



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**TESIS**

**EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU RELACIÓN  
CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS  
EMPRESAS MYPES DE LA CIUDAD  
DE TACNA EN EL AÑO 2018**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

Bach. YENY MARLENY CONDORI QUISPE

**ASESORES**

Dr. CPC. MEJIA SAIRA JOSE ANTONIO  
Mg. CPC. PINEDA YUCRA, WILFREDO

**TACNA, DICIEMBRE 2021**

## *DEDICATORIA*

*Agradezco a Dios de corazón por haber cumplido uno de mis anhelos, a mis papitos, tías y a mis hermanas, quienes han creído en mí siempre, dándome ejemplo de superación y fuerzas para derrotar adversidades, con bastante afecto y adhesión, le dedico mi empeño, por confiar siempre en mí.*

## *Agradecimiento*

*Agradezco de corazón a mis  
por haberme dado la oportunidad de  
estar en este mundo, a mis tíos quienes  
siempre me dieron su apoyo, gracias a  
ellos hoy soy lo que soy, con mucho  
amor para ustedes mi querida familia.*

# ÍNDICE

RESUMEN.....	xi
ABSTRACT .....	xii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: PROBLEMA .....	3
1.1. Planteamiento del problema.....	3
1.2. Formulación del problema .....	5
1.2.1. Problema general .....	5
1.2.2. Problemas específicos:.....	5
1.3. Objetivo: general y específicos .....	6
1.3.1. Objetivos generales .....	6
1.3.2. Objetivo específicos.....	6
1.4. Justificación .....	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	9
2.1. Antecedentes .....	9
2.2. Bases teóricas.....	14
2.2.1. Emisión de comprobantes de pago electrónico .....	14
2.2.1.1. Tipo de sistemas de emisión electrónica .....	14
2.2.1.2. Contribuyentes obligados.....	17
2.2.1.3. Empresas obligadas a emitir comprobantes electrónicos.....	17
2.2.1.4. Tipos de comprobantes de pago electrónico .....	19
2.2.1.5. Beneficios de la emisión de comprobantes de electrónicos .....	21
2.2.1.6. Base legal del sistema de emisión electrónica de los comprobantes de pago .....	22
2.2.2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	24
2.2.2.1. Clasificación de las obligaciones tributarias.....	24
2.2.2.2. Nacimiento de la obligación tributaria .....	25
2.2.2.3. Fundamentos de la obligación tributaria .....	25
2.2.2.4. Elementos de la obligación tributaria.....	25
2.2.2.5. Formas de determinación de obligación tributaria.....	26
2.2.2.6. Las Empresas comerciales y sus obligaciones tributarias.....	26

2.2.2.7. Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias .....	27
2.2.2.8. Dimensiones para el cumplimiento de obligación tributaria .....	28
2.2.3. MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - MYPES.....	31
2.3. Hipótesis .....	34
2.3.1. Hipótesis general: .....	34
2.3.2. Hipótesis específicas .....	34
2.4. Definición de términos .....	34
2.5. Variables de estudio .....	38
2.5.1. Operacionalización de variables.....	38
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	40
3.1.    Ámbito de estudio.....	40
3.2.    Tipo de investigación.....	40
3.3.    Nivel de investigación.....	40
3.4.    Método de investigación.....	40
3.5.    Diseño de investigación.....	40
3.6.    Población, muestra, muestreo. ....	41
3.6.1. Población .....	41
3.6.2. Muestra .....	43
3.7.    Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	43
3.8.    Procedimiento de recolección de datos.....	44
3.9.    Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	44
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	46
4.1.    Presentación de resultados .....	46
4.1.1. Confiabilidad de los instrumentos.....	46
4.1.2. Análisis de resultados de la variable 1: .....	47
4.1.3. Análisis de la variable 2: .....	80
4.1.4. Contrastación de la hipótesis .....	116
4.1.5. Verificación de la hipótesis general .....	116
4.1.6. Verificación de la primera hipótesis específica: .....	119
4.1.7. Verificación de la segunda hipótesis específica: .....	122
4.1.8. Verificación de la tercera hipótesis específica: .....	125
4.2.    Discusión .....	128

CONCLUSIONES .....	131
RECOMENDACIONES .....	133
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	134
ARTÍCULO CIENTÍFICO.....	139
ANEXOS .....	143

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Población de Mypes en la ciudad de Tacna.	44
Tabla 2.	La emisión de comprobantes de pago electrónicos de las Mypes, que utilizan para las ventas y servicios en la ciudad de Tacna.	49
Tabla 3.	Los comprobantes de pago como: boleta de venta, factura electrónica, comprobantes de retención, guía de remisión, Nota de débito y notas de crédito, se pueden emitir desde el Sistema de Emisión Electrónica - SEE-SOL.	51
Tabla 4.	A través del sistema emisión electrónica SEE – del Contribuyente, es competencia conocer el régimen general, régimen Mype y el nuevo RUS.	53
Tabla 5.	La aplicación del SEE-Facturador SUNAT, permite reducir los riesgos de fraude.	55
Tabla 6.	Es cierto, que el sistema de emisión electrónico del operador de servicio electrónico (OSE), que a partir del 1 de julio del 2019 en adelante, valida las facturas electrónicas a través de una OSE.	57
Tabla 7.	Su empresa ha cumplido con la obligación tributaria, en la fecha indicada con emitir comprobantes de pagos electrónicos.	59
Tabla 8.	Estaban preparados en lo referente a equipos de cómputo y personal, ante la obligatoriedad de la implementación del sistema de emisión de comprobantes de pagos electrónicos en su empresa.	61
Tabla 9.	Ha recibido su empresa alguna capacitación oportuna, por parte de la SUNAT para el manejo del sistema de emisión de comprobantes de pagos electrónicos.	63
Tabla 10.	Los comprobantes de pago electrónicos, reducirán la evasión de impuesto.	65
Tabla 11.	La emisión de comprobantes de pago electrónicos mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	67
Tabla 12.	La emisión de comprobantes de pago electrónicos, genera mayor recaudación tributaria.	69
Tabla 13.	La aplicación de la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago en el ámbito tributario, ha permitido agilizar	71

	adecuadamente los tramites tributarios.	
Tabla 14.	El sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico, contribuye en la simplificación de las declaraciones y pagos de impuestos de las Mypes.	73
Tabla 15.	El sistema de emisión de comprobantes de pago, ayuda en el ahorro y reducción de costos operacionales en la emisión de comprobantes de pago.	75
Tabla 16.	La obligatoriedad del sistema de emisión de comprobantes de pago, contribuye en agilizar la generación de registros de venta e ingreso de la Mypes.	77
Tabla 17.	La obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago, contribuye a la formalización de la economía.	79
Tabla 18.	Cumplimiento de obligaciones Tributarias de las Mypes que realizan ventas y servicios en la ciudad de Tacna.	81
Tabla 19.	La MYPE donde labora, mantiene actualmente alguna deuda Tributaria con la SUNAT.	83
Tabla 20.	Exceso los impuestos cobrados por la SUNAT.	85
Tabla 21.	Las multas y/o sanciones por el incumplimiento del contribuyente, son fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y en función a los ingresos del contribuyente.	87
Tabla 22.	Las deudas tributarias podrán extinguirse de las siguientes formas: mediante el pago, por prescripción, por compensación y por condonación.	89
Tabla 23.	La administración tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituido por: el tributo, multas e intereses.	91
Tabla 24.	Sus clientes le solicitan comprobantes de pago oportunamente.	93
Tabla 25.	Las empresas han mejorado sus ingresos con la innovación del sistema de emisión de facturas, boletas de venta y otros comprobantes de pago electrónicos.	95
Tabla 26.	Desde la aprobación de la norma de emisión de comprobantes de pagos electrónicos, la empresa, donde usted labora, ha mejorado sosteniblemente en el cumplimiento de sus objetivos.	97
Tabla 27.	Los comprobantes de pago que más emite son boletas de venta en su	99



	negocio.	
Tabla 28.	Los comprobantes de pago sirven para contabilizar sus adquisiciones en el registro de compras y sustentar sus gastos para efectos tributarios.	101
Tabla 29.	Los comprobantes de pago son emitidos en su Mype, en el momento de la transferencia de bienes muebles y en la primera venta de bienes inmuebles.	103
Tabla 30.	El nivel de eficiencia de las operaciones contables de las Mypes, han mejorado con la aplicación de la emisión de comprobantes de pagos electrónicos en la empresa, donde usted labora.	105
Tabla 31.	Declara oportunamente sus ingresos percibidos en el mes.	107
Tabla 32.	Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales de IGV.	109
Tabla 33.	Se efectúa el pago de la cuota mensual, de acuerdo al cronograma establecido por la administración tributaria SUNAT.	111
Tabla 34.	Las Mypes deben pagar los tributos de acuerdo al giro de su negocio.	113
Tabla 35.	El servicio del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico permitirá acortar plazos de tiempo en la recaudación de impuestos.	115
Tabla 36.	Correlación entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna, en el año 2018.	118
Tabla 37.	Correlación entre los tipos de sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna.	121
Tabla 38.	Correlación entre la obligatoriedad formal de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna.	124
Tabla 39.	Correlación entre los beneficios de la emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna.	127

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Contribuyentes obligados.	18
Figura 2.	Empresas Mypes.	19
Figura 3.	Empresas nuevas.	19
Figura 4.	Código de producto SUNAT.	21
Figura 5.	Cuadro de bases legales del sistema de emisión electrónica.	23
Figura 6.	Diagrama de dispersión de Emisión de comprobantes de pago electrónicos y Cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna.	118
Figura 7.	Diagrama de dispersión de la Dimensión, Tipos de sistema de emisión electrónico de Comprobantes de pago y el Cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna.	121
Figura 8.	Diagrama de dispersión de la Dimensión, Obligatoriedad formal de emisión de comprobantes de pago electrónicos y el Cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna.	124
Figura 9.	Diagrama de dispersión de la Dimensión, Beneficios de la Emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna.	127

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación, fue desarrollada a partir de un marco teórico en el cual se construyeron características básicas sobre el tema de emisión de comprobantes de pago electrónicos y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018. En la actualidad en casi todas las administraciones tributarias del mundo y en el Perú se encuentran bajo una estructura del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), están en un amplio desarrollo de la era electrónica. Esta investigación es llevada a cabo a nivel de principales contribuyentes obligados y emisores electrónicos de comprobantes de pago, a quienes se les aplicó la técnica de la encuesta, con el fin de recabar información de interés para la investigación. Por consiguiente, el objetivo general del presente estudio fue determinar la relación entre la emisión de comprobantes de pago electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Tacna. El tipo de investigación fue de tipo básico, de nivel descriptivo relacional-transversal y de diseño no experimental. La población estuvo constituida por 40 Mypes, dirigido al personal encargado del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos. La muestra estuvo conformada por la totalidad del estudio, y por muestreo no probabilístico. Se utilizó un cuestionario para evaluar la emisión de los comprobantes de pago electrónicos y otro fue para analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la Ciudad de Tacna en el año 2018. Los resultados hallados demuestran que existe evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Tacna; ya que el coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado fue de 0,621 puntos con una significancia bilateral de 0,000 menor < a 0,05 puntos. Esto significa que existe una relación directa, positiva y de buena correlación entre las variables de estudio. A mayor uso del Sistema de Emisión de comprobantes de pago electrónicos, mayor será el cumplimiento de obligaciones tributarias en las MYPES.

**Palabras clave:** cumplimiento de obligaciones tributarias, contribuyentes Mypes, Emisión electrónica de comprobantes de pago y recaudación tributaria.

## ABSTRACT

This research work was developed based on a theoretical framework in which basic characteristics were built on the issue of issuance of electronic payment vouchers and their relationship with the fulfillment of the tax obligations of the Mypes companies of the city of Tacna in the year 2018. At present in almost all the tax administrations of the world and in Peru they are under a structure of the Inter-American Center of Tax Administrations (CIAT), they are in a wide development of the electronic era. This investigation is carried out at the level of principal taxpayers and electronic issuers of payment receipts, to whom the survey technique was applied, in order to gather information of interest for the investigation. Therefore, the general objective of this study was to determine the relationship between the issuance of electronic payment vouchers and the fulfillment of the tax obligations of the Mypes companies of the city of Tacna. The type of research was basic, descriptive-cross-sectional and non-experimental design. The population was constituted by 40 Mypes, directed to the personnel in charge of the area of electronic payment receipt issuance. The sample consisted of the entire study, and non-probabilistic sampling. A questionnaire was used to evaluate the issuance of electronic payment receipts and another was to analyze compliance with the tax obligations of Mypes companies of the City of Tacna in 2018. The results found show that there is evidence in favor of a significantly positive correlation between the variables issuing electronic payment vouchers and the fulfillment of the tax obligations of the Mypes companies of the city of Tacna; since the Spearman Rho correlation coefficient found was 0,621 points with a bilateral significance of 0,000 less than  $< 0,05$  points. This means that there is a direct, positive and good correlation relationship between the study variables. The greater the use of the Electronic Payment Proof Issuance System, the greater the compliance with tax obligations in the MYPES.

**Keywords:** compliance with tax obligations, mypes taxpayers, electronic issuance of payment receipts and tax collection.

## INTRODUCCIÓN

Al igual que en otros países de la región latinoamericana, el Perú ya ingreso también el uso de comprobantes de pago electrónicos, no solo impulsando y alineado en los acuerdos que se vienen dando con los planes de integración de los países que conforman el APEC, sino por ser visto como un ahorro en los procesos de emisión en los comprobantes de pago y sus controles tributarios. En nuestro caso en particular la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) ha emitido varios dispositivos legales que brinda a los usuarios el Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago, es un sistema unificado y está conformado por dos modalidades (Sistema de emisión de comprobantes y Sistema de Emisión Electrónica desde los Servidores del Contribuyente).

El sistema de emisión electrónica en las organizaciones supone una mejora en la eficiencia de la gestión administrativa y contable, facilitando el ahorro de costos tanto de los emisores como de los receptores de facturas electrónicas, alcanza mayores beneficios cuando se produce la integración automatizada del proceso de emisión electrónica de los comprobantes. Sin embargo, muchas empresas Mypes aún no cuentan con un manejo adecuado de sistemas, no tiene el alcance de la solución.

Por tanto, el presente informe de investigación está estructurado por 4 capítulos, los cuales están desarrollados de la siguiente manera:

En el Capítulo I, se plantea el problema de estudio, teniendo en cuenta la formulación del problema, objetivos generales y específicos, y la justificación del estudio.

En el Capítulo II, Se trata del marco teórico, teniendo en cuenta los antecedentes de estudios realizados, bases teóricas de las variables, la teoría científica sirve de sustento y explicación anticipada de este trabajo de investigación, y formulación de las hipótesis, así como también variables de estudio.

En relación al Capítulo III, Se puntualiza la metodología de la investigación, en este aspecto se determinan los siguientes puntos: Ámbito de estudio, tipo y nivel de investigación, método de estudio, diseño de la investigación, población muestra-muestreo, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Y por último en el capítulo IV, se expone y se analiza los resultados obtenidos, en este capítulo se realiza la presentación, análisis e interpretación de los resultados alcanzados, en base a los objetivos y las hipótesis plantadas en el estudio, así como la discusión. Y finalmente se establecen las conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas utilizadas en el trabajo de investigación.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA

### 1.1. Planteamiento del problema

A nivel internacional hay entidades públicas y privadas en el mundo que han sido rectificadas por nuevas formas de hacer negocios con tecnologías modernas y absorbidas por el fenómeno llamado globalización, por eso las normas contables y tributarias no puede mantenerse estables como antes, puesto que periodo a periodo están en constantes modificaciones utilizando los recursos informáticos masivamente. En la actualidad el uso del sistema informático es indispensable para agilizar la gestión de las administraciones tributarias en el mundo.

Uno de los primeros países en implementar los comprobantes de pagos electrónicos fue el país de Brasil en el año 2009, se instaura una nueva forma de emitir comprobantes electrónicos en este país a la factura electrónica se le conoce como “nota fiscal electrónica, con la asignación de folios de manera automática y certificada 100% en línea. (Brasil-Sefaz., 2010).

En el caso peruano, el Diario Gestión (2014) señala que, con la implementación del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico, se inicia como proyecto piloto durante el año 2002; y afinales del año 2013, se empieza a tener ya mayor impacto a las empresas grandes. Asimismo, la SUNAT, según resolución N° 374-2003, designa a 239 empresas a que adopten el nuevo sistema de emisión de comprobantes, y con ello la SUNAT, da inicio con los primeros pasos de proceso gradual de incorporación obligatoria a los contribuyentes. Asimismo podemos indicar que se ha podido percibir a nivel nacional en el mercado laboral de las Mypes, negocios, etc; uno de los problemas que preocupa a la administración tributaria que es la evasión tributaria, debido a que las empresas crecen

día a día, lo que ocasiona mayores ingresos, la mayoría de los contribuyentes no cumplen con declarar sus ingresos al 100%, debido a que sus comprobantes de ingresos son manuales, por lo que no hay un control adecuado por la administración tributaria, ni mucho menos se da la fiscalización a las empresas.

Por ello la SUNAT emite una resolución de superintendencia N° 300-2014/SUNAT y normas modificatorias donde se crea el sistema de emisión electrónica (SEE), el cual está conformado actualmente por el SEE –Del contribuyente, el SEE –SOL, el SEE –SFS y el SEE-OSE; para emitir en forma electrónica los comprobantes de pago y los documentos relacionados a estos, habiéndose incorporado al SEE la emisión electrónica del comprobante de retención y del comprobante de percepción. Por todo lo mencionado se viene implementando a nivel nacional la emisión de comprobantes de pago electrónico, cuyo envío ha sido regularizado de manera electrónica destacando los siguientes comprobantes: Boleta de venta electrónica, factura electrónica, recibos por honorarios, nota de crédito electrónico, nota de débito electrónica y liquidación compra electrónica, las cuales tendrán como propósito de hacer más eficiente la labor SUNAT cuyo objetivo principal es obtener mayor control de las empresas y que permitirá facilitar al contribuyente en emitir los comprobantes de pagos se realiza de manera rápida y eficaz, con la finalidad de llevar un control de los ingresos y gastos que genera los contribuyentes. Así mismo por otro lado debemos señalar que las obligaciones tributarias son de derecho público y que está relacionado con el vínculo entre el acreedor y deudor tributario, que es establecido por ley, y que tiene como objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible coactivamente. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

Por consiguiente, se puntualiza que efectuar un cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias es importante, por parte de los contribuyentes, ya que es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende en un alto grado de aceptación del sistema tributario nacional.

En el caso de la ciudad de Tacna; Tacna posee gran número de empresas mypes que se encuentran en el rubro de comercio, servicio, hoteleras, industrias, etc. Los cuales están



dentro del régimen MYPE tributario acogidos en el año 2017 que son obligados a emitir comprobantes electrónicos, para aquellos que superen 150 UITs en sus ventas del periodo y así mismo para los que inician sus operaciones en el año 2018 deberán acogerse al tercer mes de haber iniciado sus operaciones sin importar a qué tipo de régimen se acojan a excepción del NUEVO RUS, la SUNAT cree solucionar la evasión tributaria y los costos de archivar, solicitar la impresión de comprobantes pero a la vez crea problemas a los empresarios ya que no cuenta con equipos necesarios, personal capacitados, costos de implementación y obtención de programas para facturar en grandes cantidades ya que el sistema de emisión electrónica (SEE SOL) sufre inconvenientes en funcionamiento el dificultando aún más la labor del personal encargado de emitir los comprobantes del mismo modo que afecta el proceso contable en algunos casos ocasionando doble trabajo. Asimismo, las estimaciones de la Dirección Regional de Producción, cerca de 70 mil microempresas que funcionan en la región son informales y no gozan de los beneficios de la administración tributaria, Tacna se ubica en el segundo lugar en la informalidad en el país. Ante esto veremos de qué manera la emisión de comprobantes de pagos electrónicos se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de las empresas MYPES de la ciudad de Tacna, en el periodo 2018.

## **1.2. Formulación del problema**

El problema anteriormente expuesto, responde a las siguientes interrogantes:

### **1.2.1. Problema general**

¿En qué medida se relaciona la emisión de comprobantes de pago electrónico, con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018?

### **1.2.2. Problemas específicos:**

- a) ¿En qué medida se relaciona los tipos de sistema de emisión de comprobante de pago electrónico, con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018?

- b) ¿De qué manera la obligatoriedad formal de la emisión de comprobantes de pagos electrónicos, se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018?
- c) ¿En qué medida los beneficios de la emisión de comprobantes de pago electrónico, se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018?

### **1.3. Objetivo: general y específicos**

A continuación, se formulan los objetivos del proyecto:

#### **1.3.1. Objetivos generales**

Determinar la relación entre la emisión de comprobantes de pago electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018.

#### **1.3.2. Objetivo específicos**

Determinar si los tipos de sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico, se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018.

Determinar si la obligatoriedad formal de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018.

Analizar si los beneficios de la emisión de comprobantes de pago electrónico, se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018.

### **1.4. Justificación**

El estudio tiene la siguiente justificación:

### **Justificación teórica**

Para el desarrollo de la investigación, fue recopilada la información en las teorías realizadas respecto a la emisión de comprobantes de pago electrónico, y teorías relacionadas sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para luego elaborar una nueva información. Asimismo, la información teórica y científica obtenida es útil para posteriores investigaciones. El uso de los comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, contribuyen favorablemente en la recaudación de impuestos, debido a que, en nuestro país, se está implementado progresivamente, los sistemas de emisión electrónicos en los diversos tipos de empresas, según su régimen y la capacidad de ventas, entre otros.

### **Justificación práctica**

La investigación es desarrollada porque existe la necesidad de optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Mypes en la ciudad de Tacna. Con la implementación progresiva y de obligatoriedad del sistema de emisión de comprobantes de pagos electrónicos, permiten mejorar el buen uso de los documentos electrónicos dentro de la labor contable; así como también los requisitos principales que rigen el buen ejercicio profesional. Con respecto a la metodología, se utilizó instrumentos de recolección de datos como el cuestionario; las cuales fueron procesadas y tabuladas estadísticamente, para luego obtener resultados e información real del estudio. Asimismo, los resultados obtenidos en la investigación permiten adoptar decisiones futuras para reforzar la cultura tributaria y aseguran a que los contribuyentes de las Mypes cumplan oportunamente con sus obligaciones tributarias.

### **Justificación social**

Desde el punto de vista social, el desarrollo del estudio abordó temas de interés social siendo de orden económico, Mypes y contable; pero con alcance en la vida de una sociedad comercial. Pero si los ciudadanos y los contribuyentes de las Mypes no poseen un buen nivel de cultura tributaria difícilmente cumplirán con sus obligaciones tributarias, desfavoreciendo que el estado cumpla con una buena gestión de los ingresos en favor de los requerimientos sociales. Finalmente, el estudio es importante, porque se describe y se analiza el funcionamiento de la emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, así como su respecto cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la SUNAT.

### **Delimitaciones de la investigación**

La investigación presenta las siguientes limitaciones:

- En un plano conceptual, se estudiarán los conceptos relacionados a emisión de comprobantes de pago electrónico y cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- En el ámbito espacial, el estudio se lleva a cabo en las Mypes de la ciudad de Tacna.
- Dada la temporalidad, el estudio se realiza en el año 2019, pero considerando data de reportes del 2018.
- En el plano social, el estudio recabará información directa de los contadores que brindan servicios a Mypes de la ciudad de Tacna.

### **Limitaciones de la investigación**

- Acceso a información restringida.
- Falta de colaboración del personal encargado para responder a los instrumentos.
- Elaboración del trabajo a dedicación de tiempo parcial.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes**

Se ha encontrado trabajos de investigación y/o tesis relacionadas al presente problema planteado y que se relacionan directamente con las variables de estudio.

##### **A nivel internacional**

Según Robalino (2017) en su trabajo de investigación realizada sobre “Los procesos de atención en el departamento de cobro y su incidencia con el cumplimiento de obligaciones tributarias” para obtener el grado de Magister en administración tributaria de la Universidad Técnica de Ambato. El objetivo del estudio es analizar la incidencia que tienen los procesos de atención en el departamento de cobro, con la finalidad de investigar como la tributación inciden en la doble imposición del impuesto a la renta en Ecuador. La Metodología que se utilizó fue cuantitativa y cualitativa, con un diseño no experimental y con una investigación documental; se utilizó la investigación de campo, esto fue necesario para recabar información de los especialistas del departamento de cobro, para que puedan analizar e interpretar los datos establecidos.

Finalmente, el autor concluye que la investigación se sustentó teóricamente con el fin de desarrollar concepciones que permitan identificar la magnitud del problema, para eso se obtuvo información de diferentes autores y de bases legales que rigen el sistema fiscal y de las demás leyes. La investigación sirvió de base para evaluar los procedimientos mencionados en el presente tema, con el fin de realizar críticas constructivas, para mejorar la recaudación y un mejor proceso de cobro.

Según, Gonzáles, Mejía, Pineda, Ramírez & Uribe, (2013), presentan la “Facturación Electrónica” para la obtención del título de Contador Público, del Instituto Politécnico Nacional, de la ciudad de México. El objetivo fue establecer medidas de simplificación administrativa, para apoyar la recaudación fiscal mediante el fortalecimiento de los mecanismos de comprobación de los ingresos, deducciones entre otros, para evitar la evasión y la defraudación fiscal. La investigación que se aplicó fue investigativa correlacional, ya que dicha información fue presentada por varios autores y normas establecida.

Finalmente, los autores concluyen que el uso de facturación electrónica en México aún el uso del sistema de facturación electrónica, a pesar que se presenta varias ventajas, por ello el bajo nivel de emisión de facturación electrónica es preocupante ya que después de varios años se propuso la facturación electrónica. Por ello, hay que considerar la implementación del sistema de facturación electrónica, para que sean beneficiados, por eso es importantes implementar estrategias fiscales que permitan al contribuyente minimizar legalmente el impacto fiscal.

Por su parte, Pérez. (2017) en su tesis titulada presenta, “El Gobierno Electrónico y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias”. Tesis para optar el grado de Magister en Administración Tributaria, del Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado, en Ecuador. Su objetivo es analizar al el gobierno electrónico y cumplimiento de obligaciones tributarias. Se logró determinar que los parámetros para constituir un gobierno electrónico aplicado a la administración tributaria son efectuados de forma regular. La metodología que se aplicó es la investigación cualitativa, en base a la investigación documental, para realizar análisis de la información requerida, el nivel de investigación es exploratoria, descriptiva, una vez aplicada las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se obtendrá los resultados para poder dar a conocer los procesos. Se concluye que es primordial que las instituciones públicas proveedoras de información modernicen sus tecnológicas y de esta manera puedan ser compatibles con el servicio de rentas internas.

## **A nivel nacional**

Torres, (2018) en su tesis titulada, “La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de la Obligación Tributaria en los Comerciantes del Mercado de Paucarbamba Rubro Abarrotes del Distrito de Amarilis ,2017”, para optar el título profesional de Contador Público, de la Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Su objetivo fue determinar en qué medida la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los comerciantes del mercado de Paucarbamba, rubro abarrotes del Distrito de Amarilis, 2017. La metodología de investigación fue de tipo cuantitativo con un diseño de investigación correlacional – descriptivo, su muestra de población fue 50 comerciantes del mercado, por que utilizo el muestreo no probabilístico intencional, por intención y necesidad de la investigación, la prueba de hipótesis que se utilizó fue la correlación Pearson para demostrar el grado de relación de las variables. El autor concluye, que los resultados demostraron que la variable tiene una relación positiva baja lo que demuestra que el 13.38% se concluye no aceptado la hipótesis general de investigación.

Por lo tanto, la conciencia debería ir de la mano con la cultura tributaria para que de esa manera se pueda contribuir en la formación que debe tener el contribuyente respecto al deber tributario, así como también la implementación del curso de cultura tributaria en el plan curricular de la educación, para que de esa forma se pueda mejorar el cumplimiento tributario del contribuyente.

Por su parte, Huamani & Chacón (2017) presentaron el trabajo de investigación titulada “Obligación de la emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los principales contributarios Cusco 2016”. Para obtener el título profesional de contador público, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. El objetivo general fue evaluar en qué medida la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los principales contribuyentes de la provincia del Cusco2016. La metodología de investigación que se aplico fue de tipo aplicada o también llamada investigación práctica o empírica que se caracteriza básicamente en la utilización de los conocimientos adquiridos, con un enfoque de investigación cuantitativa y el nivel de investigación descriptivo, explicativo, con un diseño

experimental, una población de 502 principales contribuyentes. Se ha llegado a determinar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los pricos emisores electrónicos de la provincia de Cusco 2016, son emisores electrónicos que tienen un 78 % en la incidencia con respecto a la recaudación tributaria.

Choquecahua, (2016) realizó un trabajo de investigación denominada “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de Mypes en el Emperio Comercial Gamarra, periodo 2015”. El estudio fue desarrollado para optar el título profesional de Contador Público, de la Universidad del Callao. Tuvo como objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios de las Mypes. El tipo de estudio es descriptivo, correlacional, de corte transversal, la muestra estuvo conformada por 141 empresarios Mypes del Régimen Especial de la Renta, que realizan actividades comerciales. Conclusión: los resultados obtenidos evidencian que la hipótesis planteada al inicio del estudio, se verifica que existe una incidencia significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios de las Mypes en el Emperio Comercial Gamarra, 2015. Asimismo, se ha determinado que existe un bajo nivel de cultura tributaria en los empresarios de las Mypes.

### **A nivel local**

Ayllón, (2015) realizó la tesis titulada “Comprensión de las obligaciones fiscales por los trabajadores independientes del sector salud y su influencia en el cumplimiento de la norma tributaria en la Región Tacna 2012”, para obtener el título profesional de contador público, de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Tacna. Tuvo como objetivo determinar de qué forma la comprensión de las obligaciones fiscales por los trabajadores independientes del sector salud influyen en el cumplimiento de la norma tributaria en la región de Tacna. El tipo de investigación fue aplicada, con un diseño no experimental, transaccional, con una población de 152 trabajadores, se aplicó la encuesta a cada uno de los trabajadores para evaluar el nivel de comprensión de las obligaciones fiscales que recae en los trabajadores independientes del sector salud y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Se llega a concluir que el estudio sirve de base teórica para otras investigaciones universitarias y no universitaria; afín de profundizar el tema, como fundamento de propuestas para mejorar el nivel de comprensión de



obligaciones fiscales, que recae en los trabajadores independientes del sector salud y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según Ticona, (2015), presenta la tesis titulada, " Sistema de Retenciones del IGV y la Obligación Tributaria de los Agentes de Retención de la Ciudad de Tacna, 2014", para optar el grado académico de Magister en Contabilidad Tributaria y Auditoria, de la Universidad Privada de Tacna. Como objetivo general se planteó analizar la relación que existe entre el sistema de retenciones del IGV y la obligación tributaria de las entidades designadas agentes de retención. El tipo de investigación que se utilizó fue básico y en relación al nivel de investigación es correlacional debido a que determina el grado de asociación de las variables, asimismo se aplicó un cuestionario estructurado en base a la escala de Likert con el que se encuestó a la entidad, respecto a la comprobación de hipótesis, se procedió a la tabulación de datos en el programa estadístico SPSS utilizado la prueba estadística de chi cuadrado que determina la relación entre ambas variables.

El autor, concluye que el sistema de retenciones del IGV genera efectos desfavorables sobre las entidades incluidas dentro de este sistema, detectándose amplificación de procesos en las obligaciones tributarias sustanciales y formales, incremento de la carga administrativa y riesgo ante sanciones e infracciones tributarias.

Finalmente, Begazo, (2016), presenta la tesis titulada, "Cumplimiento de la Obligación Tributaria del Impuesto Predial y su Relación en el Nivel de Recaudación Fiscal en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, año 2014", para optar el grado académico de Maestro en Ciencias (Magister Scientiae) con Mención en Contabilidad: Auditoria, de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna. Su objetivo fue determinar la relación que existe entre el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto al patrimonio predial y el nivel de la recaudación fiscal en la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, año 2014. La metodología de investigación que utilizó fue de tipo descriptivo y correlacional, con un diseño de investigación no experimental y transeccional, además la muestra se obtuvo de los mismos funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, siendo un total de 44 los encuestados.

Por lo tanto, se concluye hay una relación significativa entre el cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto al patrimonio predial y el nivel de recaudación fiscal en la Municipalidad distrital en Alto de Alianza, 2014.

## **2.2. Bases teóricas.**

### **2.2.1. Emisión de comprobantes de pago electrónico**

Se conceptualiza como un documento que acredita, las transferencias de bienes, entrega de uso o prestación de servicios; y quien lo controla y la supervisa es la SUNAT.

Son considerados como documentos emitidos, y que es utilizado como un medio informático autorizado y proporcionado por la SUNAT, quien es la que acredita la transferencia de bienes, la entrega de uso o prestación de los servicios; este se puede transferir por vía internet y por otros medios electrónicos (SUNAT, 2018)

También son aquellos documentos que sustentan la transferencia de bienes, prestación de servicios o entrega de en uso un bien, debe emitirse en el momento que se entrega el bien o servicio, para cumplir con el reglamento establecido por la SUNAT.

Por otro lado, Ramos, (2017), es la emisión de un documento por un servicio por la adquisición de un bien o servicio, además es una forma de cumplir con el reglamento establecido por la SUNAT.

#### **2.2.1.1. Tipo de sistemas de emisión electrónica**

##### **A) Sistema de emisión facturador SUNAT**

Es una aplicación gratuita que permite emitir comprobantes electrónicos, exclusivamente para medianos y pequeños contribuyentes que cuenten con un sistema computarizado y tiene un alto volumen de facturación.

##### **▪ Características**

No se necesita de internet para emitir el comprobante electrónico, pero si para el envío a la SUNAT.

Convierte la información del contribuyente al formato XML para validar la información y genera un PDF del comprobante emitido.

▪ Tipos de comprobantes que se pueden emitir:

- Factura.
- Boleta de Venta.
- Notas de Crédito.
- Notas de Débito.

## **B) Sistema de emisión SOL (Portal, APP)**

Es el sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico a través de Portal de SUNAT- Operaciones en Línea – SOL, es una aplicación móvil (teléfonos, celulares y tablets). (CPE - SUNAT, 2018).

▪ Características:

La emisión es gratuita, siempre en cuando tenga la Claves SOL, para que se pueda ingresar y emitir el comprobante.

▪ Tipos de comprobantes a emitir:

- Factura.
- Boleta de venta.
- Notas de crédito.
- Notas de débito.
- Comprobante de retenciones.
- Comprobante de percepciones.
- Guía de remisión.
- Guía de remisión de bienes fiscalizados.
- Liquidación de compra.

## **C) Sistema de emisión del contribuyente**

Según, De Velazco, (2016), menciona que está orientado para las grandes empresas o para aquellas que deben emitir gran cantidad de comprobantes de pago electrónicos.

- Características:

La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, por lo que no necesita ingresar a la web de la SUNAT, además la serie es alfanumérica, (F001).

- Tipos de comprobantes a emitir:

- Factura
- Boleta de venta.
- Notas de crédito.
- Notas de débito.
- Comprobante de retenciones.
- Comprobante de percepciones.
- Guía de remisión.
- Recibo de Servicio Público.
- Documentos autorizados.

#### **D) Sistema de emisión electrónico operador de servicios electrónicos**

Es parte del sistema de emisión electrónica, que comprueba de manera informática el cumplimiento de los aspectos esenciales para que se considere emitido el documento electrónico que sirve de soporte a los comprobantes electrónicos. (CPE.SUNAT, 2018)

- Características:

La emisión se realiza a través de terceros, la serie de comprobantes de pago es alfanumérica, inicia con la letra, y su numeración correlativa.

- Tipos de comprobantes a emitir:

- Factura.

- Boleta de venta (Individual o Resumen diario).
- Notas de crédito
- Notas de débito.
- Comprobante de retenciones.
- Comprobante de percepciones.
- Guía de remisión.
- Recibo de Servicio Público.

### 2.2.1.2. Contribuyentes obligados

A partir del 2018 las empresas emitieron comprobantes electrónicos en forma obligatoria, la implementación será establecida de acuerdo a la SUNAT.

Grupo designado	A partir de
- Agentes de Retención y Percepción del IGV al 30.06.2017	01/01/2018
- Principales Contribuyentes Nacionales	
- Anexo I - RS 155-2017/SUNAT	
- Anexo II - RS 155-2017/SUNAT	01/05/2018
- Anexo III - RS 155-2017/SUNAT	01/08/2018
- Anexo IV - RS 155-2017/SUNAT	01/11/2018

Figura 1. Contribuyentes obligados

Fuente: SUNAT, 2018

### 2.2.1.3. Empresas obligadas a emitir comprobantes electrónicos

Según el artículo 2 de la Resolución Superintendencia 155-2017, establece que tres grupos de contribuyentes que deberán emitir comprobantes electrónicos a partir del 2018.

#### **Empresas Mypes**

Son los contribuyentes que, a partir del año 2017, obtengan ingresos iguales o mayores a 150 UIT, para poder verificar el límite de ingresos se debe tomar en cuenta las casillas

del PDT 621. La obligación se da a partir del 01 de noviembre del año siguiente en el que supere el límite de ingresos.

Grupo designado	A partir de
<p>Obtengan ingresos anuales por un monto igual o mayor a 150 UIT</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se considera como ingreso anual el mayor monto de un cuadro comparativo entre DJ Mensuales y la DJ Anual del año que se evalúa.</li> <li>▪ Rectificadoras surtan efecto hasta 30 de abril del año siguiente</li> <li>▪ UIT vigente del año que se evalúa.</li> </ul>	<p>01 de noviembre del año siguiente.</p>

Figura 2. Empresas Mypes

Fuente: SUNAT, 2018

### **Empresas nuevas**

Los contribuyentes que saquen su número de RUC a partir del año 2018 y que al primer día calendario del tercer mes siguiente al mes de su inscripción. Si se han acogido al régimen Mype Tributario, Régimen Especial Renta o Régimen General, con la ocasión de la presentación de la declaración mensual correspondiente al mes de inicio de actividades o se haya comunicado en el rubro tributos, efectos, que optan por algún régimen tributario referido.

La obligación se da desde el primer día calendario del tercer mes siguiente al mes de su inscripción en el RUC.

Grupo designado	A partir de
Acogidos al MYPE Tributario o RER o ingresado al Reg. General, con ocasión de la presentación de su DJ Mensual de inicio de actividades	Primer día calendario del tercer mes siguiente al mes de su inscripción.
De no presentar DJ Mensuales, comunico como tributo afecto alguno de los referidos regímenes.	

Fi

gura 3. Empresas nuevas

Fuente: SUNAT, 2018

#### 2.2.1.4. Tipos de comprobantes de pago electrónico

A través de los sistemas de emisión electrónica se pueden emitir varios tipos de comprobantes de pago de las cuales mencionares las cuatro primeras.

- Factura electrónica
- Boleta de venta electrónica
- Nota de crédito electrónica
- Nota de débito electrónica
- Recibo de servicios publico electrónico
- Recibo por honorarios electrónicos
- Comprobantes de retención electrónica
- Comprobantes de percepción electrónica

##### a) Factura electrónica

Es considerado como un comprobante de pago emitido por el vendedor o prestador de servicios en las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios. (CPE-SUNAT, 2018)

##### b) Boletas electrónicas

Se caracteriza como un comprobante de pago que se emite en las operaciones que se realizan con consumidores finales. No permite ejercer derecho a crédito

fiscal ni podrán sustentar gasto o costo para efectos tributarios. (Perucontables, 2018)

**c) Notas de crédito electrónico**

Es un documento electrónico que se utiliza para acreditar anulaciones, descuentos, bonificaciones, devoluciones y otros, relacionados con una factura o boleta de venta otorgada con anterioridad al mismo adquiriente o usuario. (CPE.SUNAT, 2018)

**d) Notas de débito electrónico**

Es un documento electrónico que se utiliza para recuperar gastos o costos incurridos por el vendedor- Es emitido de manera electrónica, con posterioridad a la emisión de una factura electrónica o boleta de venta otorgada al mismo adquiriente o usuario. (CPE.SUNAT, 2018)

**e) Certificados digitales**

Los contribuyentes que emiten comprobantes de pago electrónicos, deben hacer uso de certificados digitales de los proveedores que se encuentren en el Registro Oficial de Prestadores de servicios de certificación digital (ROPS), administrados por INDECOPI. (CPE.SUNAT, 2018)

**f) Código de producto SUNAT**

Código del producto de acuerdo al estándar internacional de la ONU denominado: United Nations Standard Products and Services Code - Código de productos y servicios estándar de las Naciones Unidas - UNSPSC v14\_0801, a que hace referencia el catálogo N° 25 del Anexo V de la Resolución de Superintendencia N° 340-2017/SUNAT y modificatorias. (CPE.SUNAT, 2018)





Figura 4. Código de producto SUNAT.

Fuente: (CPE.SUNAT, 2018)

### 2.2.1.5. Beneficios de la emisión de comprobantes de electrónicos

Según, Peñaranda (2016), menciona 10 beneficios de la factura electrónica y son los siguientes:

1. Rapidez, seguridad, eficiencia y ahorro en costos operacionales.
2. Ahorro de tiempo
3. Se logra obtener información actualizada en tiempo real.
4. Permite agilizar y dinamizar en la toma de decisiones.
5. Registro y almacenamiento confiable al momento de las transacciones al momento de emitir el comprobante de pago.
6. Beneficios para el medio ambiente
7. Reducción de costos
8. Reducción de almacenamiento
9. Mejora la imagen de credibilidad y transparencia de la empresa.
10. Imagen positiva desde el punto de vista corporativo.
11. Elimina el riesgo de pérdida de documentos
12. Transparencia para el desarrollo del comercio.

### 2.2.1.6. Base legal del sistema de emisión electrónica de los comprobantes de pago

Es considerado como comprobante de pago, a todo documento que permite acreditar la acción de transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios, calificados como tal por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT. En conformidad con el artículo 2° del reglamento de comprobantes de pago, aprobado mediante la resolución de superintendencia N° 007-99/SUNAT.

Aprueban Normas para la emisión de Boletos de Transporte Aéreo de Pasajeros	Resolución de Superintendencia N° 166-2004/SUNAT
Regulan nueva modalidad para la emisión de boletos de viaje para transporte ferroviario de pasajeros	Resolución de Superintendencia N° 173-2008/SUNAT
Resolución de Superintendencia que implementa la emisión electrónica del Recibo por Honorarios y el llevado del Libro de Ingresos y Gastos de manera electrónica	Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT
Normas para la emisión por medios electrónicos de comprobantes de pago por la prestación de servicios aeroportuarios a favor de los pasajeros	Resolución de Superintendencia N° 182-2010/SUNAT
Resolución de Superintendencia que amplía el Sistema de Emisión Electrónica a la Factura y documentos vinculados a ésta	Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT
Posterga la entrada en vigencia de las disposiciones que regulan el rechazo de la factura electrónica y la emisión de notas de crédito y de débito electrónicas	Resolución de Superintendencia N° 052-2011/SUNAT
Modifican la Resolución de Superintendencia N° 188-2010/SUNAT en cuanto a las condiciones para la emisión de la Nota de Crédito y de Débito electrónicas	Resolución de Superintendencia N° 073-2011/SUNAT

Figura 5. Cuadro de bases legales del sistema de emisión electrónica

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), 2018

### Normas legales

Según el decreto Ley N° 25632, ley marco de comprobantes de pago, artículo 3°, establece que, para efecto de lo previsto en esa ley, la SUNAT exige otros; así como requisitos mínimos de los comprobantes de pago, las obligaciones relacionadas están sujetos a que los

obligados emitan y cumplan con los mecanismos de control para la emisión de comprobantes de pago. La ley n° 30230, establece que las medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.

A continuación, se describe las siguientes normas y decretos:

N°	Normas legales, decretos, etc.
1	Decreto Supremo N° 135-99-EF y normas modificatorias aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario.
2	Decreto Supremo N° 179-2004-E. Aprueba el nuevo Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, promulgado el 6 de diciembre del 2004.
3	Decreto Supremo N° 085-2007, aprueba el Reglamento del Procedimiento de Fiscalización de la SUNAT. Artículo 1.- Inicio del Procedimiento. El Procedimiento de Fiscalización se inicia en la fecha en que surte efectos la notificación al Sujeto Fiscalizado de la Carta que presenta al Agente Fiscalizador y el primer Requerimiento. Artículo 2.- De la documentación. Durante el Procedimiento de Fiscalización la SUNAT emitirá, entre otros, Cartas, Requerimientos, Resultados del Requerimiento y Actas. Artículo 10.- De la finalización del Procedimiento de Fiscalización. El Procedimiento de Fiscalización concluye con la notificación de las resoluciones de determinación y/o, en su caso, de las resoluciones de multa, las cuales podrán tener anexos. Resolución de Superintendencia N° 374-2013/SUNAT. Establece a partir del 1 de octubre del 2014 se considera la emisión obligatoria de los recibos por honorarios electrónicos por parte de los prestadores de servicios a la Administración Pública.
4	Resolución de Superintendencia N° 199-2014/SUNAT, la cual permitió que se sustente el traslado con la representación impresa de la factura electrónica emitida en el SEE - Del contribuyente, incluso cuando se otorgue electrónicamente.
5	Resolución de Superintendencia N° 287-2014/SUNAT. Modifican la Resolución de Superintendencia N° 182-2008/SUNAT y modificatorias que implementó la emisión electrónica del recibo por honorarios y el llevado del libro de ingresos y gastos de manera electrónica y se designa al seguro grupo de emisores electrónicos del sistema de Emisión Electrónica creado por dicha Resolución de Superintendencia, del 23 de setiembre del 2014.
6	Resolución de Superintendencia N° 300-2014/SUNAT. Resolución de Superintendencia que crea un Sistema de Emisión Electrónica; modifica los Sistemas de Emisión Electrónica de Facturas y Boletas de Venta para facilitar, entre otros, la Emisión y el Traslado de Bienes realizado por los Emisores Electrónicos Itinerantes y por quienes emiten o usan Boleta de Venta Electrónica y Designa Emisores Electrónicos del Nuevo Sistema. Lima, 29 de setiembre de 2014.
7	Resolución de Superintendencia N° 390-2014/SUNAT. Establecen nuevos sujetos obligados a llevar los registros de ventas e ingresos y de compras de manera electrónica y señalan las fechas máximas de atraso para el llevado de dichos registros durante el 2015.
8	Resolución de Superintendencia N° 018-2015/SUNAT. Modifican las condiciones para llevar los registros de ventas, ingresos y compras de manera electrónica.
9	Resolución de Superintendencia N° 015-2015/SUNAT. Modifican el Sistema de Emisión Electrónica de Guías de Remisión para Bienes Fiscalizados

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), 2018

## **2.2.2. Cumplimiento de las obligaciones tributarias**

Según, Lizana (2017), menciona que las obligaciones tributarias, son derechos públicos que se da entre el acreedor y el deudor tributario establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria.

Es una prestación jurídica patrimonial, constituyendo, exclusivamente, una obligación de dar, de entregar sumas de dinero en la regularidad de los casos, esto siempre se trata de una obligación de dar.

Para, Pastor, (2018), el Cumplimiento Tributario se debe de entender al cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo establecido del código tributario.

También, Flores, (2015), menciona que es una relación jurídica que importa en deber jurídico en prestación de dar una suma de dinero con carácter definitivo de un sujeto deudor a favor de un acreedor.

Las obligaciones tributarias que debe cumplir los contribuyentes:

- Obligaciones Formales: son las formalidades que los contribuyentes deben cumplir, con los requisitos necesarios.
- Obligaciones Sustanciales: la determinación y pago de los tributos que corresponden a cada contribuyente.

### **2.2.2.1. Clasificación de las obligaciones tributarias**

Hanco,(2015), menciona los siguientes:

- A. Obligaciones de Dar: es la obligación que tiene el sujeto pasivo de dar dinero.
- B. Obligaciones de Hacer: es todo lo relacionado con los deberes formales.
  - Obligaciones activas, de hacer (inscribirse Ruc).
  - Obligaciones pasivas, de no hacer (no entregar facturas).
  - Obligaciones de consentir, (administración tributaria).
- C. Obligaciones de No Hacer: se refiere a no interrumpir las actividades de fiscalización por parte del sujeto pasivo. En otras palabras, comprende las obligaciones de retener y percibir.

#### **2.2.2.2. Nacimiento de la obligación tributaria**

Rueda, (2015), en el texto único ordenado (TUO), dice lo siguiente:

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación (art,2° C.T.).

Por lo tanto, la obligación tributaria se da entre el estado y los sujetos pasivos en cuando ocurre un hecho previsto en la ley, su cumplimiento es con privilegios especiales.

#### **2.2.2.3. Fundamentos de la obligación tributaria**

Asimismo, Flores, (2015) detalla los siguientes elementos de la obligación tributaria:

- Los sujetos, jurídico de prestación (sujeto pasivo) y titular de un derecho subjetivo de dicha prestación, llamado crédito tributario.
- El objeto, es una prestación de dar una suma de dinero con carácter definitivo.
- El vínculo jurídico, sujetos al cumplimiento de la prestación tributaria.

Al hablar del cumplimiento de obligaciones tributarias, se refiere a las responsabilidades fiscales que todo ciudadano tiene que acatar, respetar y defender la administración tributaria.

#### **2.2.2.4. Elementos de la obligación tributaria**

Ruiz de Castilla, (2005), menciona los siguientes elementos de obligación tributaria.

- Acreedor, el estado
- Deudor, los sujetos que deben cumplir con financiar la actividad estatal.
- Prestación, es el comportamiento que debe cumplir el deudor para satisfacer el interés fiscal, referido básicamente a una suma de dinero a favor del fisco.
- Tributo, se mediante la prestación de dar al fisco cierta cantidad de dinero con carácter definitivo.
- Vínculo jurídico entre el acreedor y deudor, relación entre el acreedor y deudor tributario.

Los elementos de la obligación tributaria pueden ser:

- A. Sujeto Activo: es la que recibe la cancelación de la obligación del sujeto pasivo.
- B. Sujeto Pasivo: son las personas naturales o jurídicas que deben cancelar la obligación.
  - Contribuyentes: son los que cumplen con el nacimiento de la obligación tributaria.
  - Responsables: son los intermediarios que deben cumplir con las obligaciones tributarias, que pueden ser:
    - ✓ Solidarios: aquella persona que tiene a su cargo el poder a su disposición.
    - ✓ Directos: Son designados por la ley y por la administración tributaria para que cumplan ante el fisco.

Agentes de retención: son designados por la ley, como responsables ante el fisco por el importe recibido.

Agentes de percepción: son designados por la ley, como responsables ante el fisco por el importe recibido y retenido.

#### **2.2.2.5. Formas de determinación de obligación tributaria**

La SUNAT, (2019), menciona las siguientes formas de determinación de la obligación tributaria.

- Sobre bases ciertas: es aquella donde consideran todos los elementos que existen para conocer en forma directa el hecho que genera la obligación tributaria.
- Sobre base presunta: es aquella que se aplica en base a los hechos y circunstancia comparativas con situaciones normales, debido a la falta de elementos como son las omisiones o la falta de veracidad de libros y documentación contable del fiscalizado.

#### **2.2.2.6. Las Empresas comerciales y sus obligaciones tributarias**

Burga, (2015), afirma que las empresas comerciales, están obligados a cumplir con las obligaciones tributarias, así como también la SUNAT tiene como objetivo hacer conocer y entender el deber cívico de pagar impuestos, y la ciudadanía vea que el sistema

tributario es un sistema justo, para ello se utiliza la información web para que los contribuyentes vean las obligaciones que tienen que cumplir.

Ante la gran cantidad de contribuyentes existentes, es posible que la administración tributaria pueda verificar y controlar de manera correcta.

#### **2.2.2.7. Medidas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias**

Prieto, (1994), indica que las medidas es una práctica para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se clasifican de dos tipos y son los siguientes:

##### **A. Medidas incentivadoras del cumplimiento**

Son medios modernos que se han ido imponiendo por diversos países para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

- Sistema de información a disposición del contribuyente, con la finalidad de dar a conocer las obligaciones tributarias.
- Programas de educación tributaria, conjunto de medidas dirigidas a la ciudadanía para dar a conocer los ingresos y gastos públicos.
- Apertura de líneas de diálogo y concertación entre la administración tributaria y los profesionales o asesores fiscales que trabajan con los contribuyentes, para mejorar el cumplimiento tributario.

##### **B. Medidas disuasorias del cumplimiento de las obligaciones tributarias**

- Medidas preventivas

Pueden ser las siguientes maneras:

- Simplificación de la norma tributaria: realizar refuerzo para establecer normas tributarias claras, evitando la excesiva abstracción de las mismas.
- Disminución de la presión fiscal indirecta para los contribuyentes, así como también la disminución de los costos de la administración tributaria.
- Evitar la doble imposición tanto a nivel nacional debido a la existencia de niveles de gobierno, así como también a nivel internacional mediante acuerdo y convenios.

- Utilización de métodos simplificados de determinación de las bases imponibles.
  - Limitación al máximo los gastos fiscales para la administración.
  - Reducción de las denominadas obligaciones formales, simplificando los procedimientos de declaración y formularios de los impuestos.
  - Utilización se sistemas de retenciones y pagos fraccionados, para asegurar la recaudación futura,
- **Medidas represoras**  
 Son medidas de protección para la administración pública, el incumplimiento se realiza de la siguiente manera:
    - Prerrogativas y facultades que dispone la administración tributaria para efectuar descubrimiento de infracciones ocurridas.
    - Establecimiento de un sistema eficaz de infracciones tributarias para evitar fraude fiscal.
    - Configurar dentro de la estructura tributaria de la figura del delito fiscal, cuya sanción seria de carácter penal y no administrativo.

#### **2.2.2.8. Dimensiones para el cumplimiento de obligación tributaria**

Para PGCT, (2018), formas de dimensiones para medir el cumplimiento de la obligación tributaria:

##### **Obligación tributaria**

En la obligación tributaria, intervienen el estado y el contribuyente, por consiguiente, los contribuyentes tienen un rol importante en el marco normativo tributario, y el estado a través de su institución recaudadora como es la SUNAT, es la que se encarga de determinar los tributos a pagar, y el contribuyente tiene el deber de pagar de acuerdo a las respectivas operaciones tributarias realizadas en su empresa. Es decir, cuando el



contribuyente realiza una operación de compra y venta, genera un impuesto a pagar, y se convierte en deudor tributario y el estado lo cobra a través de la SUNAT.

**a) Deuda tributaria**

Según Rodríguez, (2011) nos manifiesta que la deuda tributaria es producida, cuando un contribuyente debe de pagar al estado por haber realizado las operaciones de compra, lo que conlleva a una obligación tributaria. Asimismo, esta deuda debe ser cancelada en efectivo, a lo que dispone la entidad recaudadora SUNAT. Es decir, es un monto que el contribuyente debe a la SUNAT, y que es originado por las operaciones de venta y servicios, o ya sea por deuda tributaria, fraccionamiento, multas u otros.

**Base imponible:** es considerado como el monto sobre el cual, a una persona con una obligación tributaria, se le calcula para que este cumpla con pagar por sus operaciones realizadas. Este monto por pagar se calcula multiplicando la base imponible con el tipo de gravamen.

**Multa:** es cuando una persona comete falta, o hace una omisión de una obligación tributaria, y por ende se le da un castigo, ya que esto ocasiona daños y perjuicios al Estado, es como si estaría robándoles a escondidas los tributos a la SUNAT.

**Sanción:** es aplicada una sanción a una persona por incumplimiento de impuestos o la obligación tributaria de la SUNAT, dicho castigo se le establece a la empresa o persona, afín de evitar cualquier tipo de incumplimiento tributario.

**a) Comprobantes de pago:**

Según Ortega, Pacherras y Morales (2011, p. 386) manifiesta que un comprobante de pago es considerado como un documento que prueba que se realizó una compra o venta de acuerdo a las normas tributarias establecidas.

Asimismo, un comprobante de pago es un documento, siempre cuando cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el reglamento y sea calificado por la SUNAT, ya sea facturas, recibos por honorarios, boletas de venta, liquidaciones de compra, etc.

**Comprobantes físicos:** al respecto, los comprobantes físicos son documentos, impresos que se emiten de manera oportuna en el caso de un intercambio de un producto, un servicio realizado.

**Comprobante electrónico:** se trata de los mismos comprobantes que se emiten en forma electrónica, ya no se utilizan los comprobantes manuales, toda información es enviada por correo electrónico en forma automática hacia la SUNAT, demostrando que sí, hubo transacción, esto tiene que ser emitido por una empresa, hacia a la SUNAT.

**a) Recaudación tributaria:**

Según de la Garza, citado por Rodríguez, R. (2006) sostiene que una recaudación tributaria es un ingreso que la SUNAT, recaba los tributos que, de acuerdo a la ley, se tiene que cumplir, y de ser incumplidos se sancionan por tratar de evadir los impuestos. Es decir, una recaudación tributaria es todo un conjunto de normas que están establecidas de tributos, derechos y contribuciones. La SUNAT es la entidad encargada de realizar recaudo de estos impuestos.

**Impuesto a la renta:** es considerado como un tributo que se determina anualmente, su ejercicio inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre.

En la actualidad, los impuestos a la renta, están divididas en cinco categorías, los cuales se detallan a continuación:

- **Primera categoría:** las rentas reales, (ya sea en efectivo o en especies) del arrendamiento o sub – arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.

- **Segunda categoría:** se denomina interés por locación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llaves y otros.
- **Tercera categoría:** corresponden a las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.
- **Cuarta categoría:** son aquellas categorías que son obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.
- **Quinta categoría:** son aquellas categorías obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.

### **Impuesto general a las ventas (IGV)**

El impuesto general a las ventas, grava todas aquellas operaciones de compra y venta de un producto o de un servicio.

En el caso, peruano la tasa que le corresponde del IGV es el 18 %, esto se aplica al total de las ventas que incluye el 2 % y esto le corresponde al impuesto de promoción municipal. Es decir, el IGV a pagar es determinado cada mes, aplicando el 18 % (incluye el 2 % de promoción municipal) sobre el total de las ventas; se le resta a este importe el crédito fiscal que se origina por el IGV, consignado en las facturas de todas las compras realizadas y anotadas en el mismo mes, y que son vinculadas a las actividades de la empresa.

### **2.2.3. MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - MYPES**

#### **Definición de la Mype:**

La Micro y Pequeña Empresa (MYPE) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. El micro y pequeñas empresas se inscriben en un registro que se denomina REMYPE. (SUNAT, 2018)

### **Beneficios de las Mypes.**

El Estado otorga varios beneficios a las micro y pequeñas empresas, brindándoles facilidades para su creación y formalización, dando políticas que impulsan el emprendimiento y la mejora de estas organizaciones empresariales.

- Pueden constituirse como personas jurídicas (empresas), vía internet a través del Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas.
- Pueden asociarse para tener un mayor acceso al mercado privado y a las compras estatales.
- Gozan de facilidades del Estado para participar eventos feriales y exposiciones regionales, nacionales e internacionales.
- Cuentan con un mecanismo ágil y sencillo para realizar sus exportaciones denominado Exporta Fácil, a cargo de la SUNAT.
- Pueden participar en las contrataciones y adquisiciones del Estado. (SUNAT, 2018)

### **Requisitos para la inscripción en el REMYPE.**

- RUC vigente.
- Tener el Usuario y Clave SOL.
- Tener como mínimo un trabajador.
- No pertenecer al rubro de bares, discotecas, casinos y juegos de azar.

Las MYPE deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales:

**Micro Empresa:** Ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.

**Pequeña Empresa:** Ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT. Los beneficios del régimen que establece el Estado para las MYPE se encuentran en función a estos niveles de ventas anuales y al cumplimiento de otros requisitos.

### **Operatividad de las Mypes.**

Una Mype, puede emitir sus comprobantes de pago a través de los Sistema de Emisión Electrónica - SEE que existen:

- SEE – Portal.
- SEE – Del Contribuyente.
- SEE – Facturador.
- SEE – OSE.

### **Base legal de la Mype.**

A continuación, se menciona las normas legales que respaldan la creación y operatividad de las Mypes:

- Ley N° 28015 - Publicada el 03 de julio de 2003.
- Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Decreto Supremo N° 009-2003-TR - Publicado el 09 de septiembre de 2003
- Aprueban Reglamento de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Decreto Legislativo N° 1086 - Publicado el 28 de junio de 2008.
- Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Publicado el 30 de septiembre de 2008
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Publicado el 30 de septiembre de 2008.
- Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente – Reglamento de la Ley MYPE.
- Resolución de Superintendencia N° 187-2008/SUNAT - Publicado el 25 de octubre de 2008.
- Aprueban la forma y condiciones para solicitar la amnistía de seguridad social.

## 2.3. Hipótesis

### 2.3.1. Hipótesis general:

La emisión de comprobantes de pago electrónico, se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones de las Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018.

### 2.3.2. Hipótesis específicas

- Los tipos de sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico, se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018.
- La obligación formal de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018.
- Los beneficios de la emisión de comprobantes de pago electrónico, se relacionan significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes de las ciudades de Tacna en el año 2018.

## 2.4. Definición de términos

**Comprobantes electrónicos:** los comprobantes de pago están regulados por la SUNAT, estos documentos acreditan la transferencia de los bienes o prestación de servicios. A diferencia de los comprobantes de pago físicos, los comprobantes electrónicos su serie es alfanumérica. (SUNAT, 2017)

Al respecto, comprobante de pago como un documento que sirve para acreditar el costo de los productos y/o servicios, a la vez desglosar los impuestos correspondientes a pagar. Esto sustituye a los comprobantes físicos, esto garantiza la autenticidad de su origen y a la integridad de su contenido.

**Contribuyente:** Es la persona física o jurídica que soporta la carga del impuesto, pero no necesariamente es el obligado al pago del impuesto a la Hacienda Pública. Es decir, el contribuyente tributario es considerado como aquella persona física con derechos y

obligaciones, frente a un agente público, derivado de los tributos. El contribuyente está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al estado. (*Valero y Ramírez, 2009*)

El contribuyente es, en sentido general, el sujeto pasivo en derecho tributaria, siendo (sujeto activo) el Estado, a través de la administración.

**Compra:** Es la acción de obtener o adquirir, a cambio de un precio determinado, un producto o un servicio. Pero también se considera “compra” el objeto adquirido, una vez consumado el acto de adquisición.

La función de compra, tiene por objetivo adquirir los bienes y servicios que la empresa necesita, garantizando el abastecimiento de las cantidades requeridas en términos de tiempo, calidad y precio. (*Morales, 2008*)

**Evasión tributaria:** es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuestos.

La evasión tributaria es una acción ilícita, es decir implica la violación de la ley tributaria (*Henríquez, J. 2015*). Por tanto, la evasión tributaria tiene una serie de consecuencias jurídicas para sus evasores, pues implica la transgresión de la legislación tributaria vigente. Para conseguir este propósito, los contribuyentes hacen una declaración falsa o simplemente ocultan la información sobre del impuesto que deben declarar y el monto del tributo a pagar a la autoridad tributaria.

**Fraude fiscal:** Es aquella infracción administrativa (evasión de impuestos y otras irregularidades) cometida contra la secretaria de administración tributaria de un país, realizada en plena conciencia, y que tiene como finalidad el beneficio ilícito o no declarado.

El contribuyente de manera consciente y voluntaria, intenta pagar menos impuestos de lo que le corresponde (*Henríquez, J. 2015*). Esta actividad ilícita puede traer graves

consecuencias para el infractor como por ejemplo multas, la imposibilidad de realizar ciertas actividades.

**Impuesto:** es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas.

El impuesto es la contribución establecida en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma. (Llanos, 2010).

Por consiguiente, los impuestos son exigidos por el estado sin que exista la contra prestación inmediata por su pago y aun así exige su cumplimiento.

**MYPES:** es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. En su definición legal, una MYPE es una organización empresarial constituida por una persona natural o persona jurídica, que tiene por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

**Pasivo:** representa las deudas y obligaciones con las que una empresa financia su actividad y le sirve para pagar su activo. Es decir, el sujeto pasivo es una persona física o jurídica sobre la que recaen las obligaciones tributarias, bien como responsable último del impuesto o como contribuyente. Se trata del deudor frente hacienda por haber generado el hecho económico por el que se ve obligado al pago del impuesto.

**Rentas:** son todos los Ingresos que constituyen Utilidades o beneficios que rinde una cosa o actividad y todos los beneficios, Utilidades o incrementos de Patrimonio que se perciben o devenguen, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación (Ley de Impuesto a la Renta).



**SUNAT:** es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. La sunat tiene como finalidad fundamental administrar los tributos del gobierno nacional, se le encarga por ley que se celebren, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica.

**Tributo:** son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. En otras palabras, los tributos son los aportes que los contribuyentes hacen al Estado para satisfacer el gasto público y el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

## 2.5. Variables de estudio

### Variable independiente:

“Emisión de comprobantes de pago electrónicos”

### Variable dependiente:

Cumplimiento de obligaciones tributarias

### 2.5.1. Operacionalización de variables

A continuación, se describen las variables y sus indicadores de medición.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
<b>Variable 1:</b>  Emisión de Comprobantes de pago Electrónicos	Quispe, (2017), comprobantes de pago es todo documento que acredita la transferencia de bienes, entrega en uso o prestación de servicios.	Es un documento que cumple con los requisitos legales y exigibles para todo el comprobante de venta. Es la versión virtual que acredita la transparencia de la emisión de un comprobante.	Tipos de sistema de emisión electrónico de comprobantes de pago.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Conocimiento del comprobante de Pago mediante el SEE- SOL.</li> <li>– Conocimiento de comprobantes de pago mediante el SEE – del Contribuyente.</li> <li>– Conocimiento del SEE- Facturador SUNAT.</li> <li>– Emisores designados por sunat están obligados a usar el SEE – OSE.</li> </ul>
			Obligatoriedad formal de emisión de comprobantes de pago electrónico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Cumplir en la fecha indicada con emitir comprobantes de pagos electrónicos.</li> <li>– Preparar equipos y personal para implementar la emisión de comprobantes de pagos electrónicos.</li> <li>– Capacitación por parte de la SUNAT para la emisión de comprobantes.</li> <li>– Mejorar el grado de cumplimiento de las obligaciones.</li> <li>– Mayor recaudación tributaria.</li> <li>– Formalización de la economía.</li> </ul>
			Beneficios de emisión de comprobantes de pago electrónicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Ayuda en la preparación de declaraciones y pagos.</li> <li>– Reducción y ahorro de costos de impresión y papel.</li> <li>– Realizar pagos mediante cuenta bancaria.</li> <li>– Agilizar el giro de la emisión de comprobantes de pagos electrónicos en la empresa.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
<b>Variable 2:</b> Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.	Para, Rueda, (2015). En el artículo 1 del libro primero del Código tributario, indica que "es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor.	Es el derecho público, que todo acreedor y el deudor tributario, que tiene por objeto cumplir con la prestación tributaria.	Deuda tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base imponible.</li> <li>- Multas.</li> <li>- Sanciones.</li> </ul>
			Comprobantes de pago.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobantes físicos.</li> <li>- Comprobantes electrónicos.</li> </ul>
			Recaudación tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuesto a la renta.</li> <li>- Impuesto general a las ventas.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Ámbito de estudio**

El ámbito en el que se aplicará la investigación corresponde a las Mypes de la ciudad de Tacna, realizando la aplicación del instrumento de investigación a al personal encargado de emitir comprobantes de pagos electrónicos, que brindan servicios a estas empresas.

#### **3.2. Tipo de investigación**

El tipo de investigación es básica debido a que la investigación se basará en las bases teóricas fundamentadas, permaneciendo sobre ellas.

#### **3.3. Nivel de investigación**

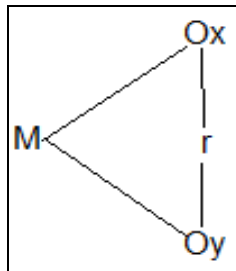
El nivel de investigación es descriptiva - correlacional debido a que se plantea la existencia del grado de relación entre la emisión de comprobantes de pago electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### **3.4. Método de investigación**

El método de investigación es cuantitativo, recurriendo para ello al uso de técnicas y métodos estadísticos en los que se tomará valores numéricos para la medición de las variables de estudio.

#### **3.5. Diseño de investigación**

El diseño de investigación es no experimental debido a que no se recurrirá a realizar experimento alguno que modifique o genere alteraciones o cambio sobre las condiciones del contexto en el que se desenvuelven las Mypes a evaluar, no infiriendo sobre sus operaciones.



Dónde el diseño, es de la siguiente manera:

M = Muestra

O<sub>x</sub> = Observación en la primera variable (Emisión de comprobantes de pago).

O<sub>y</sub> = Observación en la segunda variable (Cumplimiento de obligaciones tributarial)

R = Relación entre las variables de estudio.

### 3.6. Población, muestra, muestreo.

#### 3.6.1 Población

En el presente trabajo, la población estará conformado por el personal encargado del área de emisión de comprobantes electrónicos de las Mypes de la ciudad de Tacna, siendo el tamaño poblacional de 40 Mypes, que emiten comprobantes de pago electrónicos. (Ver tabla 1)

Tabla 1.

Población de Mypes en la ciudad de Tacna.

ITEM	Numero Ruc	Nombre ó Razón Social	N° DE PERSONAL
1	20600612213	RESTAURANT POLLERIA SABOR DE HOGAR S.R.L.	1
2	20603304790	DANIEL & JUAN CHICKEN GRILL S.A.C.	1
3	20533334271	AVES Y PORCINOS S.A.C.	1
4	20603328753	GRUPO REY DORADO S.A.C. - GRUREDOR S.A.C.	1
5	20603402902	COMERCIAL CREATIVA GLADYS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COMCG E.I.R.L.	1
6	20532426937	DECO CENTER S.A.C.	1
7	20532540047	DISTRIBUCIONES SILVANA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUCIONES SILVANA S.R.L	1
8	20532842990	REENCAUCHADORA MEGA S.R.L.	1
9	20600490703	L & L FULLMUEBLES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - L & L FULLMUEBLES E.I.R.L.	1
10	20603477414	SOLUCIONES ANTO E.I.R.L.	1
11	20600716311	AGROPECUARIA WJ & ANT. ALIS. LAS PALMERAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1
12	20600833597	LSC COMERCIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LSC COMERCIAL E.I.R.L.	1
13	20600942973	ASOCIACION DE VIVIENDA URBANIZACION EL VALLE	1
14	20601134935	QUELLU INTI S.A.C.	1
15	20410519225	MOLINDUSTRIAS AGROPECUARIAS E.I.R.LTDA.	1
16	20520049003	FERRETERIA GOMEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1
17	20532781672	STEREO POOL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - STEREO POOL S. R. L.	1
18	20532827923	SADA GAS S.A.C.	1
19	20532849731	MUNDO DISTRIBUCIONES LUZ E.I.R.L.	1
20	20533122257	OLIV PROTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - OLIV PROTER S.A.C.	1
21	20533130781	GRUPO LUCARI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO LUCARI E.I.R.L.	1
22	20533234560	LAVANDERÍAS REY SALOMON E.I.R.L.	1
23	20195130419	MALAGA HNOS. S.R.LTDA.	1
24	20280062333	NEUMA CENTER PERU SOCIEDAD ANONIMA	1
25	20302573086	GAFCO S.A.C.	1
26	20325690560	FEFESE TRADING S.R.LTDA.	1
27	20449326360	MINAS Y CANTERAS E.I.R.L.	1
28	20449373287	E.Q.C. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1
29	20519813751	JUAN CARLOS MAMANI INVERSIONES S.C.R.L.	1
30	20519976111	COMERCIAL YESSICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	1
31	20520025911	COMERCIAL DUDU IMPORT EXPORT E.I.R.L.	1
32	20533060049	JESTELLA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JESTELLA E.I.R.L.	1
33	20533088130	V&A ENGCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - V&A ENGCO S.A.C.	1
34	20533152598	AUTOSERVICIOS LAS PALMERAS E.I.R.L.	1
35	20533252037	LINCFOA CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LINCORP S.A.C.	1
36	20533288490	ACOPIOS AGRICOLAS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ACOPIOS AGRICOLAS DEL SUR S.A.C.	1
37	20533308601	CONSTRUCCIONES R & K DRYWALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA" - " R & K DRYWALL S.A.C.	1
38	20539341619	ESPECERIAS DEL SUR S.A.C.	1
39	20532699232	FERRETERIA LOURDES E.I.R.L.	1
40	20600716311	AGROPECUARIA WJ & ANT. ALIS. LAS PALMERAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1

Fuente: Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, (2018).

### **3.6.2. Muestra**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2010), lo define de la siguiente manera:

La muestra es un subgrupo de la población (...) un subconjunto de elementos que pertenecen al conjunto definido en sus características al que la denominamos población. (p.207)

Asimismo, debido al tamaño poblacional es relativamente pequeño, por lo que al criterio del investigador se optó por conveniente considerar para el tamaño de la muestra, la población, estará constituido por 40 personal, encargado del área de emisión comprobantes electrónicos de las Mypes de la ciudad de Tacna.

El muestreo se determinó por el tipo de muestreo no probabilístico, es decir por criterio convencional del investigador; es donde la muestra está disponible en el tiempo o periodo de investigación. Y que no se requiere aplicar ninguna fórmula para calcular el tamaño del estudio.

### **3.7. Tecnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **a) Técnicas:**

Dado ello, el instrumento aplicable es el cuestionario, el mismo que será dirigido al personal encargado de la emisión de comprobantes electrónicos de las Mypes, quienes deberán contestar el instrumento de investigación:

Las principales técnicas utilizadas en la investigación fueron:

- La encuesta estructurada
- Análisis documental.

#### **b) Instrumentos:**

Los instrumentos utilizados para recabar información fueron:

- Cuestionarios
- Ficha de registro

### **Selección y validación de instrumentos de investigación**

Para la validez de los instrumentos de medición, se realizó a través del juicio de expertos donde se logró diseñar un formulario para que los profesionales en materia de contabilidad, puedan dar la validez de los cuestionarios, y con respecto a la confiabilidad interna de los ítems de los cuestionarios, se aplicó el método estadístico de coeficiente de Alfa de Cronbach.

### **3.8. Procedimiento de recolección de datos**

Los datos recogidos en el campo de estudio fueron procesados a través del estadístico SPSS versión 24, con el programa en mención se logró elaborar tablas y gráficos estadísticos. Así mismo, se realizó la prueba de hipótesis planteada. Para la verificación y contrastación se utilizó la estadística descriptiva e inferencial más adecuados como; Rho de Spearman y otros métodos estadísticos; lo cual permitió determinar el grado de relación que existe en las variables de estudio.

### **3.8. Procedimiento de recolección de datos**

Los datos recolectados fueron procesados en el programa estadístico SPSS Windows en su versión 24. Con el programa se logró realizar la tarea de tabulación de datos y elaborar las tablas y figuras de información por medio de frecuencias. Así mismo, se realizó la prueba de hipótesis planteada; para la verificación de las hipótesis, se efectuó el uso de la estadística descriptiva e inferencial, más adecuados: siendo entre ellos Rho de Spearman, Tau b de Kendall, o el método estadístico más adecuado, afín determinar el grado de relación que existe entre las variables de estudio.

### **3.9. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Se efectuó el análisis e interpretación de datos, para ello se empleó un plan de análisis estadístico descriptivo e inferencial.

La recolección de datos fue de primera fuente; es decir se aplicó los instrumentos al personal encargado del área de emisión de comprobantes electrónicos de las MYPES de la ciudad de Tacna. Para ello, se utilizó el software estadístico SPSS versión 24.0; con ello se



lograron obtener resultados. A continuación, se logró organizar y posteriormente se presentaron los resultados en las tablas de frecuencias porcentuales y gráficas.

- Se elaboró tablas de frecuencia porcentual y gráficos.
- Se utilizó la estadística descriptiva e inferencial.
- Coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach y la validez de los juicios de expertos.
- Para determinar la prueba de hipótesis: se utilizó el método estadístico Rho de Spearmann, lo cual permitió obtener resultados verídicos en el estudio.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1. Presentación de resultados**

En primer lugar, se realizó las coordinaciones con el personal encargado del área de emisión de comprobantes electrónicos de las Mypes – Tacna. Particularmente se conversó previamente con el encargado de la Mypes de Tacna; a fin de que nos acceda y nos de facilidades para proceder con la diligencia de los instrumentos de medición. Una vez aprobado los permisos correspondientes por parte de las MYPES, se ejecutó su procedimiento. Y luego, se procedió a aplicar las encuestas al personal encargado de la emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna. La realización del trabajo de campo abarcó un tiempo aproximado de una semana, tiempo que permitió contar con el total de la información requerida para el desarrollo del análisis de los cuestionarios aplicados a los sujetos de estudio.

##### **4.1.1. Confiabilidad de los instrumentos**

Para medir la confiabilidad del instrumento, se desarrolló mediante método estadístico (cuantitativa), la cual permitió efectuar un análisis estadístico a las variables de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias; teniendo como población de estudio de un total aproximado de 40 Mypes que emiten comprobantes de pago electrónicos, en provincial de Tacna. La muestra de estudio, se optó por la totalidad de la población de estudio, dado que es 40 personas encargados del área de emisión de comprobantes electrónicos de las MYPES en Tacna.

La fiabilidad del instrumento se determinó mediante el coeficiente de Alfa de Cronbach ( $\alpha$ ), descrito por Lee J. Cronbach, el cual mide específicamente la consistencia interna de una

escala; es decir, para evaluar la magnitud en que los Ítems de un instrumento están correlacionados, cuya ecuación es la siguiente:

$$\alpha = \frac{K (COV/VAR)}{1 + (K - 1)(COV/VAR)}$$

Donde:

K = Número de Ítems

COV = Media de las covarianzas de los ítems.

VAR = Media de las varianzas de los ítems.

#### 4.1.2. Análisis de resultados de la variable 1:

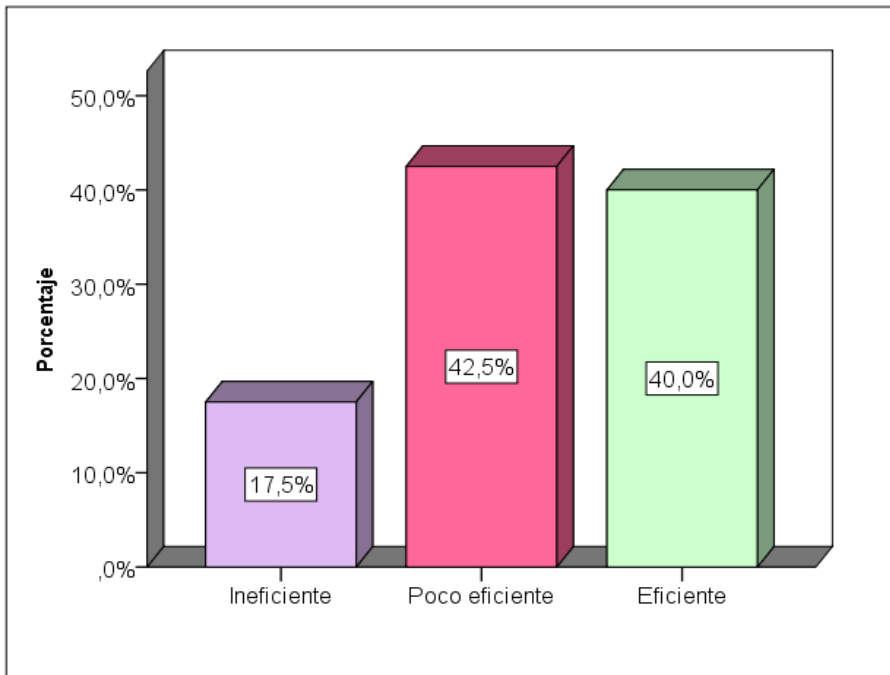
Emisión de comprobantes de pago electrónicos

Tabla 2.

La emisión de comprobantes de pago electrónicos de las Mypes, que utilizan para las ventas y servicios en la ciudad de Tacna.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ineficiente	7	17,5	17,5
	Poco eficiente	17	42,5	60,0
	Eficiente	16	40,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionario de emisión de comprobantes de pago electrónico



Fuente: Tabla 2

## **Interpretación**

Como se observa en tabla y figura 2, las personas encuestadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos de las Mypes en Tacna, representan el 42,5 % de este conjunto, consideran que es poco eficiente la relación de la emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes; asimismo de 7 personas encuestados del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos, que representan el 17,5 % del grupo, consideran que es ineficiente la realización de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, el 40,0 % consideran que el uso de las herramientas de emisión de comprobantes de pagos electrónicos, es eficiente en las Mypes de la ciudad de Tacna.

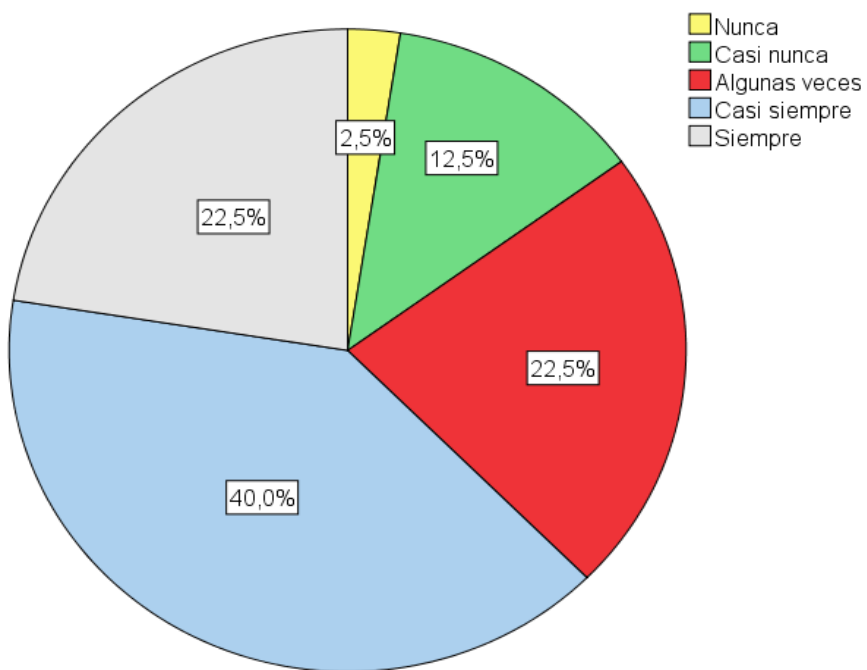
Por tanto, se llega a concluir, que la mayoría del personal encargado de la emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna, respondieron que el uso de las herramientas de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la ciudad de Tacna, es poco eficiente el uso de estos sistemas, lo que representa un porcentaje de 42,5 %.

Tabla 3.

Los comprobantes de pago como: boleta de venta, factura electrónica, comprobantes de retención, guía de remisión, Nota de débito y notas de crédito, se pueden emitir desde el Sistema de Emisión Electrónica - SEE- SOL.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,5	2,5
	Casi nunca	5	12,5	15,0
	Algunas veces	9	22,5	37,5
	Casi siempre	16	40,0	77,5
	Siempre	9	22,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.



Fuente: Tabla 3

## **Interpretación**

Como se observa en la tabla y figura 3, las personas encuestadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna, consideran que “nunca y casi nunca” se pueden emitir desde el sistema de emisión electrónica – SEE –SOL, y que este grupo representa el 15,0 %; sin embargo, el 22,5 % del personal encargados del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos, fueron encuestados y consideran que solo algunas veces se pueden emitir desde el sistema de emisión electrónica. En contraste, el 62,5% del personal encargado del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos, encuestados consideran “Casi siempre y siempre”, se pueden emitir desde el sistema de emisión electrónica –SEE SOL.

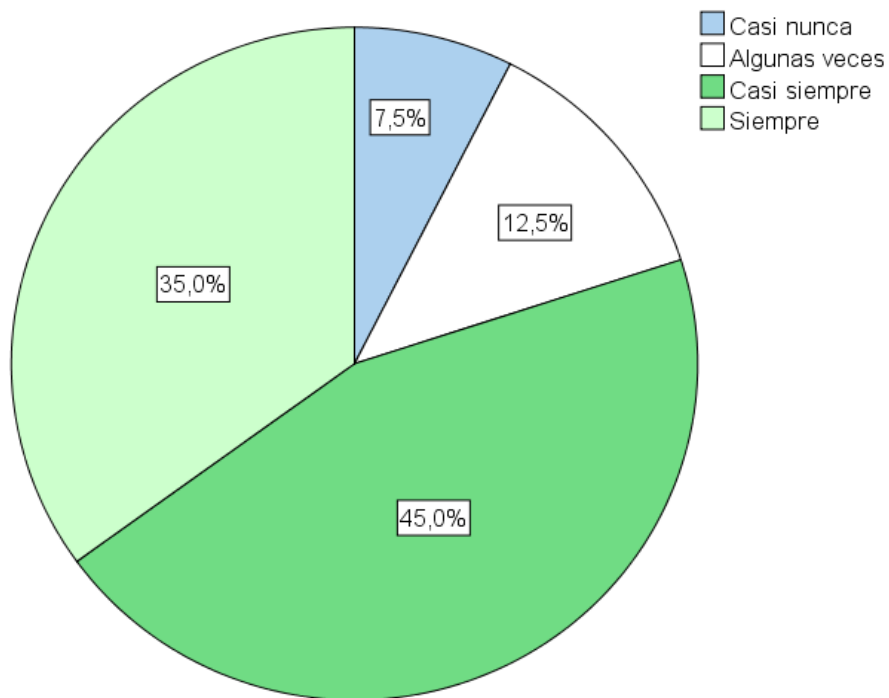
Por tanto, se concluye que la mayoría del personal encargado de la emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna, respondieron que “casi siempre y siempre”, son emitidos desde el Sistema de Emisión Electrónica - SEE- SOL, los comprobantes de pago como: boleta de venta, factura electrónica, comprobantes de retención, guía de remisión, Nota de débito y notas de crédito; dado que representa el 65,0%.

Tabla 4.

A través del sistema emisión electrónica SEE – del Contribuyente, es competencia conocer el régimen general, régimen Mype y el nuevo RUS.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	3	7,5	7,5
	Algunas veces	5	12,5	20,0
	Casi siempre	18	45,0	65,0
	Siempre	14	35,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.



Fuente: Tabla 4



### **Interpretación**

Como se observa en la tabla y figura 4, las personas encuestados del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna, el 7,5 % consideran que “casi nunca”, tienen competencia en conocer a través del sistema emisión electrónica SEE- del contribuyente; el régimen general, régimen Mype y el nuevo Rus; asimismo el 12,5 % consideran que algunas veces si tienen competencia en conocer el régimen general, régimen Mype y el nuevo RUS; y en algunos casos no hay competencia. Sin embargo, el 80,0% del personal encargados del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna, respondieron que “casi siempre y siempre” tienen competencia en conocer el régimen general Mype y el nuevo RUS.

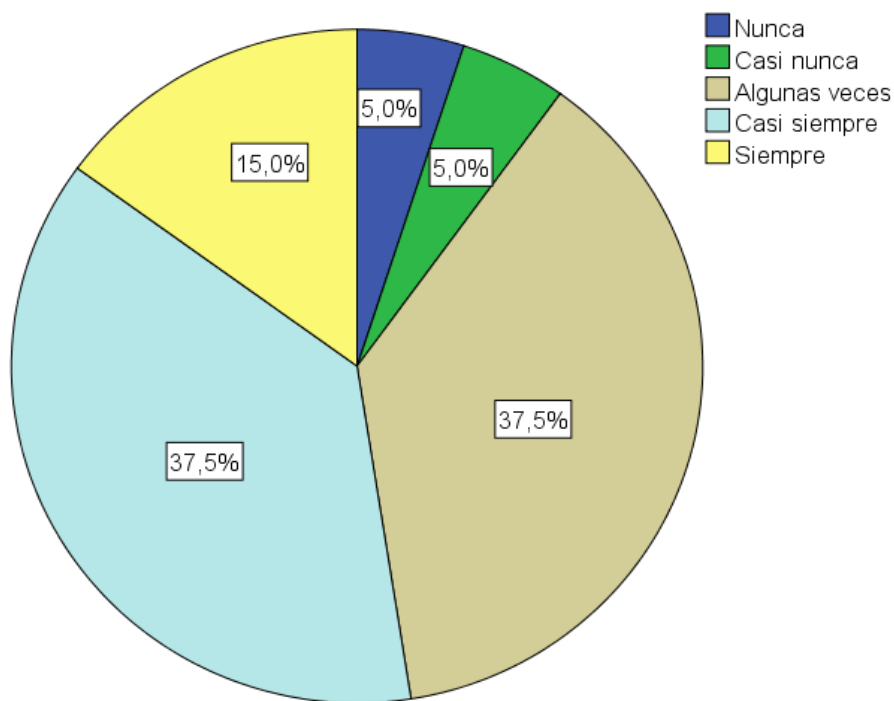
Por tanto, se concluye que la mayoría del personal encargado de la emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna, respondieron que “casi siempre y siempre”, tienen competencia en conocer el régimen general, régimen mype y el nuevo RUS, lo que representa en su mayoría el 80,0% del personal encuestados.

Tabla 5.

La aplicación del SEE-Facturador SUNAT, permite reducir los riesgos de fraude.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,0	5,0
	Casi nunca	2	5,0	10,0
	Algunas veces	15	37,5	47,5
	Casi siempre	15	37,5	85,0
	Siempre	6	15,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.



Fuente: Tabla 5

## **Interpretación**

Como se observa en la tabla y figura 5, las personas encuestadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna; el 10,0% de este grupo respondieron que “Nunca y Casi nunca”, con la aplicación del SEE-Facturador, no permite reducir los riesgos de fraude en las Mypes de Tacna. Asimismo, el 37,5% de este grupo de personal, contestaron que “Algunas veces”, si ha permitido reducir de alguna manera los riesgos de fraude, con la aplicación del SEE-Facturador.

Sin embargo, el 52,0% de este grupo de personal respondieron que “Casi siempre y siempre” con la aplicación del SEE-Facturador, permite positivamente reducir los riesgos de fraude en las Mypes de la ciudad de Tacna.

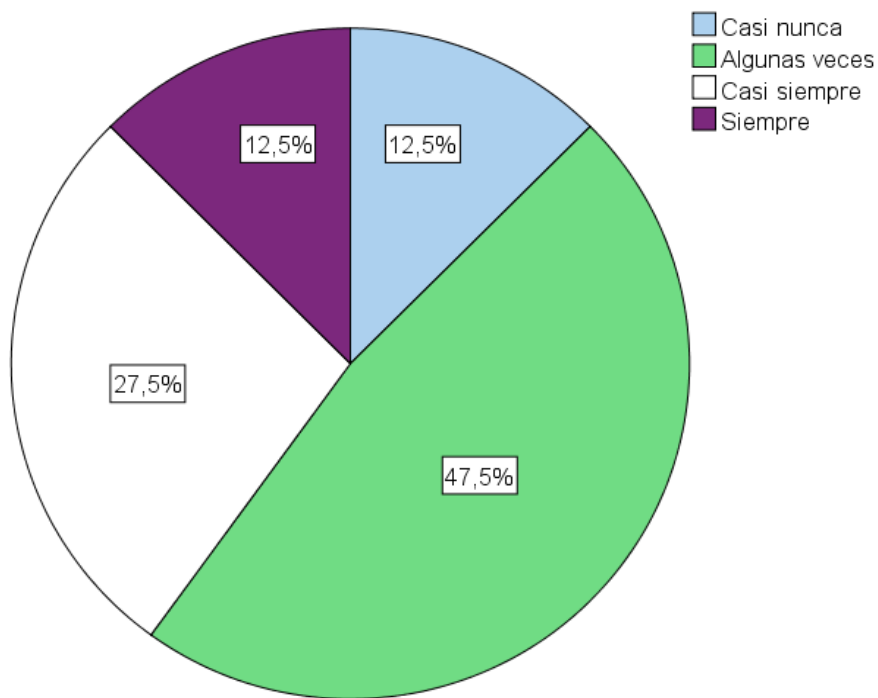
Por tanto, se concluye que la mayoría del personal encargado del manejo de sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna, respondieron que “casi siempre y siempre”, permite reducir considerablemente los riesgos de fraude, con la aplicación del SEE-Facturador, lo que representa en su mayoría el 52,0% del personal encuestados.

Tabla 6.

Es cierto, que el sistema de emisión electrónico del operador de servicio electrónico (OSE), que a partir del 1 de julio del 2019 en adelante, valida las facturas electrónicas a través de una OSE.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	5	12,5	12,5
	Algunas veces	19	47,5	60,0
	Casi siempre	11	27,5	87,5
	Siempre	5	12,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.



Fuente: Tabla 6

## **Interpretación**

Con respecto a la tabla y figura 6, las personas encuestados del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna; el 12,5% de este grupo respondieron que “Casi nunca”, no es validada las facturas electrónicas a través del operador de servicio electrónico – OSE; seguido de un 47,5% de este grupo de personal encuestados consideran que algunas veces, si fueron validadas las facturas electrónicas a través de una OSE; sin embargo un porcentaje considerable de 39,0% de este grupo respondieron que “Casi siempre y siempre”, afirman que si son validados a partir del 1 de julio del 2019, las facturas electrónicas a través de una OSE.

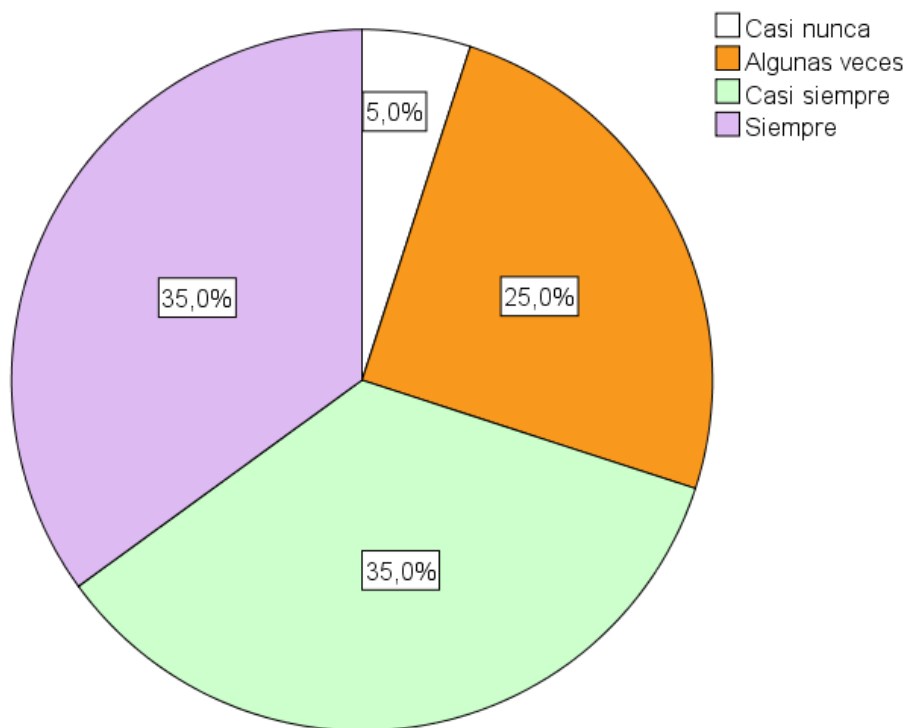
En tal sentido, se concluye que la mayoría del personal encargado del manejo de Sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna, respondieron que “Algunas veces”, si fueron validadas las facturas electrónicas a través del Operador de Servicio Electrónico – OSE. Lo que representa en su mayoría el 47,5 % del personal encuestado. Esto significa que a partir del 01 de julio del 2019 en adelante, las facturas electrónicas que emiten las MYPES en la ciudad de Tacna, de alguna manera son validados a través del Operador de Servicio Electrónico (OSE).

Tabla 7.

Su empresa ha cumplido con la obligación tributaria, en la fecha indicada con emitir comprobantes de pagos electrónicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	5,0	5,0
	Algunas veces	10	25,0	30,0
	Casi siempre	14	35,0	65,0
	Siempre	14	35,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.



Fuente: Tabla 7

## **Interpretación**

En la tabla y figura 7, se observa los resultados, donde el 5,0 % del personal encuestados del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna, respondieron que “Casi nunca” se cumple con emitir los comprobantes de pago electrónicos en las fechas indicadas por la SUNAT; seguido de un 25,0 % del personal encuestados consideran que solo “Algunas veces” se cumple con emitir los comprobantes de pago electrónicos en las fechas establecidas. Sin embargo, un considerable porcentaje de 70,0 % del personal encargado de emitir comprobantes de pago electrónicos en las fechas establecidas por la SUNAT.

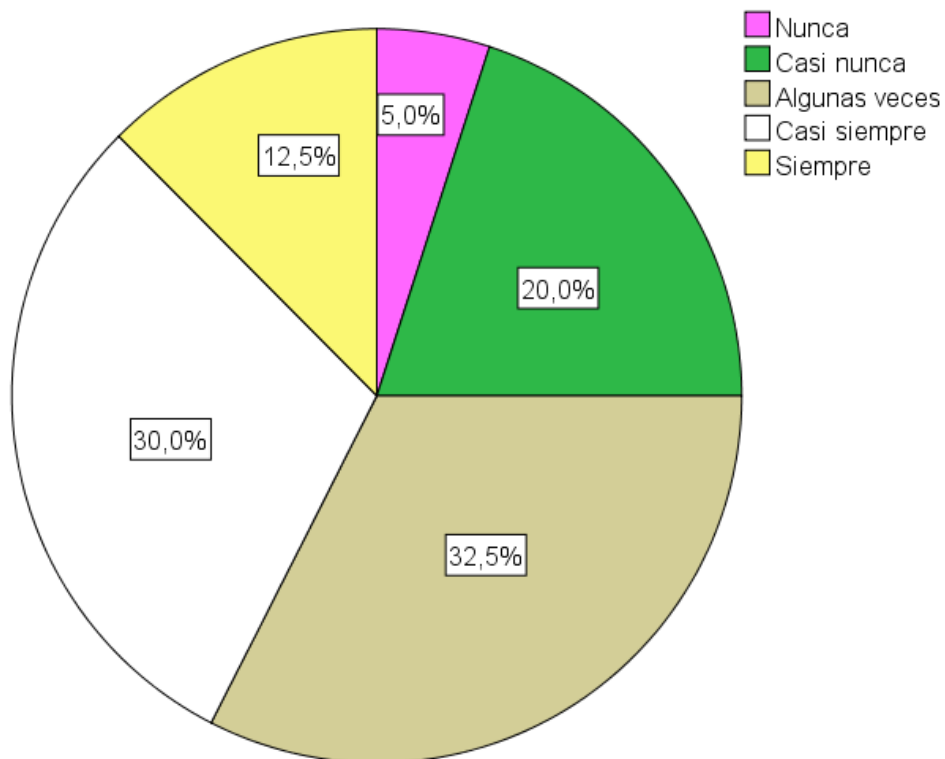
Por tanto, se llega a concluir que la mayoría de las personas encargadas de emitir comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, respondieron en su mayoría que “Casi siempre y siempre” se cumple obligatoriamente con la tributación; lo que representa el 70,0% de cumplimiento con la obligación tributaria de la Mypes en la ciudad de Tacna.

Tabla 8.

Estaban preparados en lo referente a equipos de cómputo y personal, ante la obligatoriedad de la implementación del sistema de emisión de comprobantes de pagos electrónicos en su empresa.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,0	5,0
	Casi nunca	8	20,0	25,0
	Algunas veces	13	32,5	57,5
	Casi siempre	12	30,0	87,5
	Siempre	5	12,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.



Fuente: Tabla 8



## **Interpretación**

Con respecto a la tabla y figura 8, se observa los resultados; donde 25,0% de este grupo de personal encuestados respondieron que “Nunca y Casi siempre”, no estaban preparados referente a equipos de cómputo y personal, ante la obligatoriedad de la implementación del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes; seguido de un 32,5% de este grupo de personas respondieron que solo “Algunas veces” estaban preparados con respecto a equipos de cómputo y personal; en consecuencia, el 42,5% de este grupo de personas contestaron que “Casi siempre y siempre” estuvieron preparados ante la obligatoriedad de la implementación del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos de las Mypes, así como de los equipos de cómputo y personal capacitado.

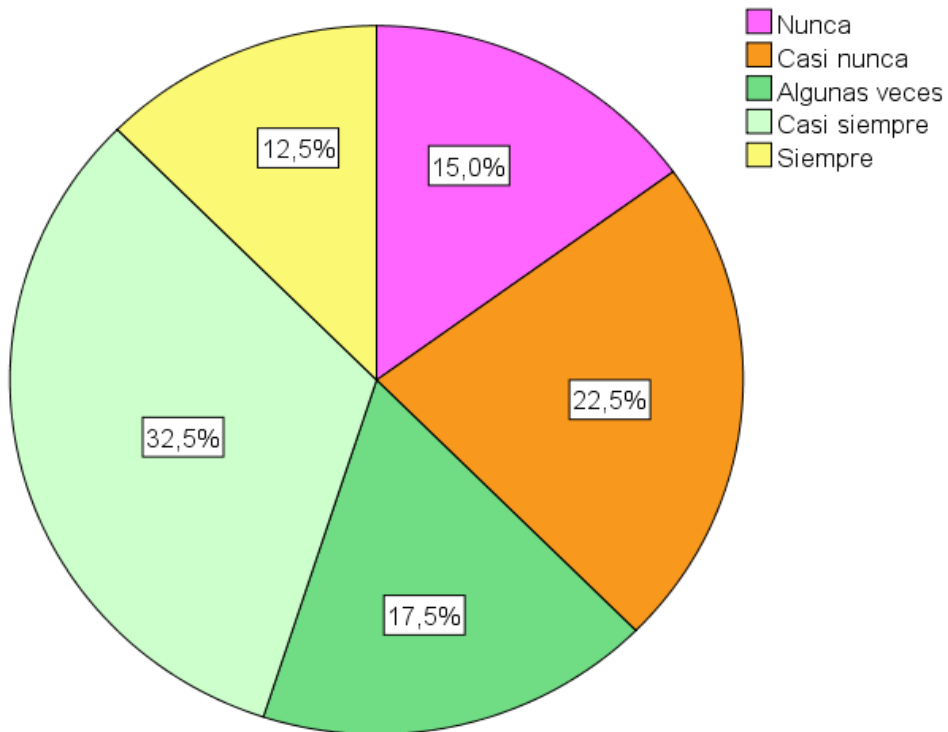
Por tanto, se llega a concluir que la mayoría de las personas encargadas de emitir comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la ciudad de Tacna, respondieron en su mayoría que “Casi siempre y siempre” estaban preparados y capacitados ante la obligatoriedad de la implementación del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos. Lo que representa el 42,5% de conocimiento de las normas vigentes y obligatoriedad de los sistemas de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las MYPES.

Tabla 9.

Ha recibido su empresa alguna capacitación oportuna, por parte de la SUNAT, para el manejo del sistema de emisión de comprobantes de pagos electrónicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	15,0	15,0
	Casi nunca	9	22,5	37,5
	Algunas veces	7	17,5	55,0
	Casi siempre	13	32,5	87,5
	Siempre	5	12,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.



Fuente: Tabla 9

## **Interpretación**

Como se observa en la tabla y figura 9, las personas encuestadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las MYPES de la ciudad de Tacna; el 37,5% de este grupo consideran que “Nunca y casi nunca”, no han recibido capacitación oportuna por parte de la SUNAT, para el manejo del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos; seguido de un 17,5% de este grupo de personas encuestados respondieron que solo “Algunas veces” han recibido capacitación oportuna por parte de la SUNAT; sin embargo un porcentaje considerable de 45,0% de este grupo de personas respondieron que “Casi siempre y siempre” reciben capacitaciones oportunas por parte de la SUNAT, para el manejo adecuado del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos.

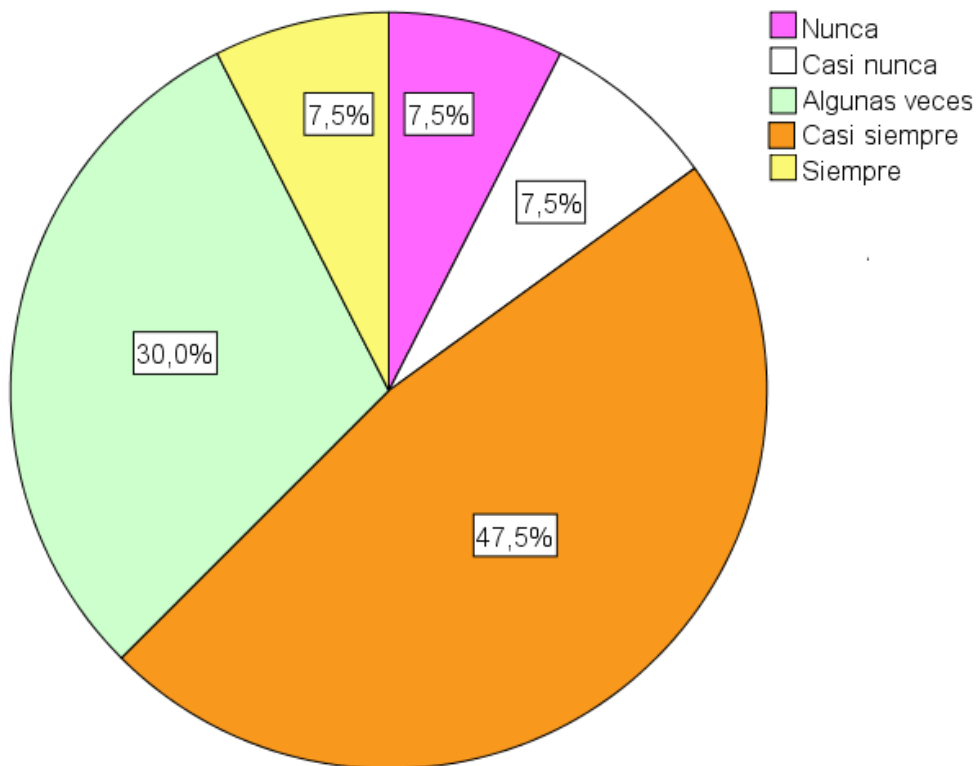
Por tanto, tanto se llega a concluir que la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las MYPES de la ciudad de Tacna, respondieron que “Casi siempre y siempre”, han recibido capacitación oportuna por parte de la SUNAT, para el manejo adecuado del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos. Lo que representa, en su mayoría el 45,0% de responsabilidad y compromiso de las capacitaciones oportunas por parte la entidad supervisora de tributación.

Tabla 10.

Los comprobantes de pago electrónicos, reducirán la evasión de impuesto.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	7,5	7,5
	Casi nunca	3	7,5	15,0
	Algunas veces	12	30,0	45,0
	Casi siempre	19	47,5	92,5
	Siempre	3	7,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de emisión de comprobantes de pago electrónico.



Fuente: Tabla 10

### **Interpretación**

En la tabla y figura 10, se observa los resultados, donde el 15,0 % de personas encuestadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, consideran que “Nunca y casi nunca” reducirán el problema de la evasión de impuestos tributarios, a través de la aplicación de comprobantes de pago electrónicos; el 30,0% de este grupo de personas respondieron que “algunas veces” si permitirá reducir la evasión de impuestos; sin embargo en su mayoría el 55,0% de este grupo de personas respondieron que “Casi siempre y siempre” reduce la evasión de impuestos tributarios.

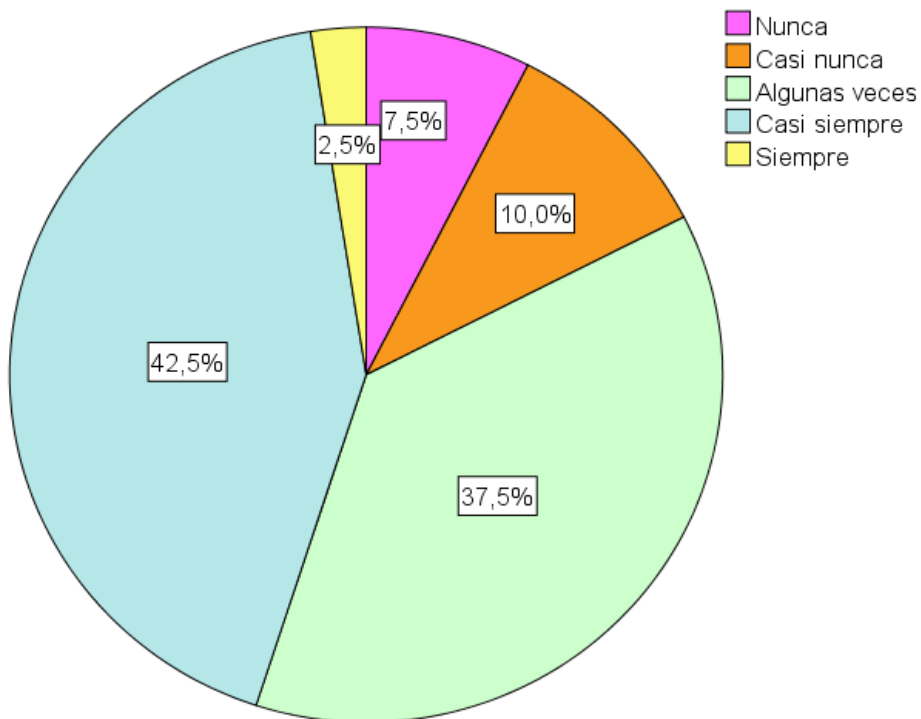
De los resultados obtenidos, se concluye que la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las MYPES de la ciudad de Tacna, señalan que “Casi siempre y siempre”, permite reducir la evasión de impuestos con la aplicación de los comprobantes de pago electrónicos en las MYPES, dado que representa el 55,0% de mejor control de la evasión tributaria. A mejor control de evasión, menor índice de evasión de impuestos tributarios.

Tabla 11.

La emisión de comprobantes de pago electrónicos mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	7,5	7,5
	Casi nunca	4	10,0	17,5
	Algunas veces	15	37,5	55,0
	Casi siempre	17	42,5	97,5
	Siempre	1	2,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.



Fuente: Tabla 11

## **Interpretación**

En relación a la tabla y figura 11, se observa los resultados, donde el 17,5% de este grupo de personas encuestadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, consideran que “Nunca y casi nunca”, no mejoran el grado de cumplimiento de obligaciones tributarias; seguido de un 37,5% de este grupo de personas encargadas de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, señalan solo “algunas veces” ha permitido cumplir las obligaciones tributarias; sin embargo el 45,0% de este grupo de personas, respondieron que “Casi siempre y siempre” permiten mejorar el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias al ser utilizado adecuadamente la emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes.

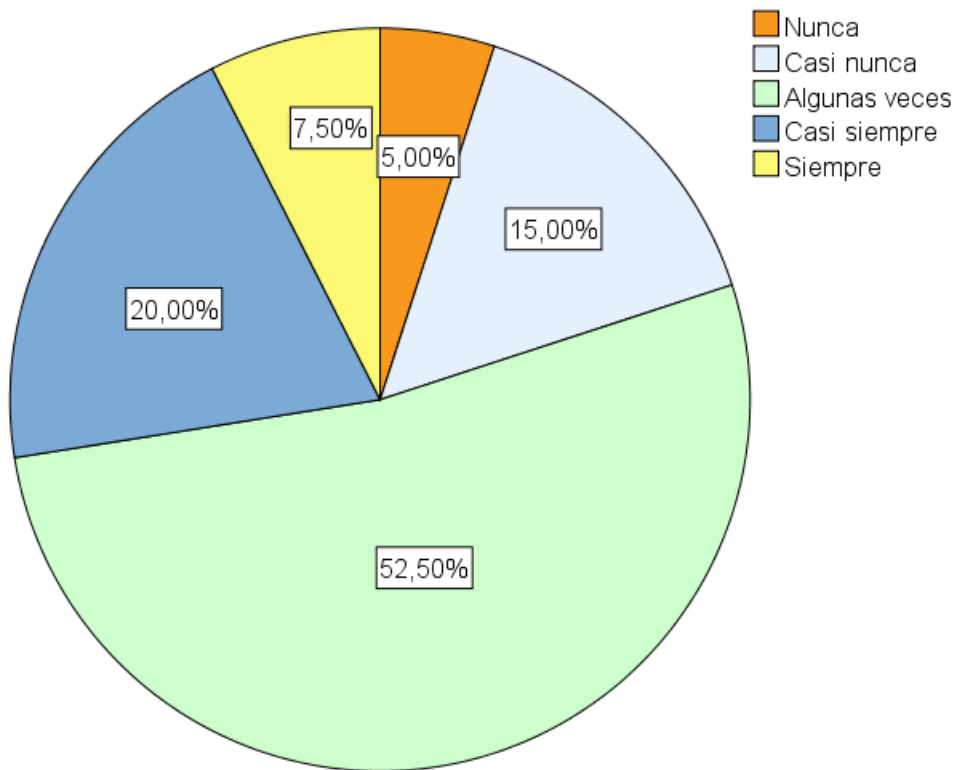
De los resultados obtenidos, se concluye que la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las MYPES de la ciudad de Tacna, señalan que “Siempre”, permite lograr mejorías en el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias en las Mypes de Tacna. Dado que representan en su mayoría un porcentaje de 45,0% de cumplimiento.

Tabla 12.

La emisión de comprobantes de pago electrónicos, genera mayor recaudación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,0	5,0
	Casi nunca	6	15,0	20,0
	Algunas veces	21	52,5	72,5
	Casi siempre	8	20,0	92,5
	Siempre	3	7,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.



Fuente: Tabla 12



## **Interpretación**

En la tabla y figura 12, podemos observar resultados, donde el 20,0% de este grupo de personas encuestadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las MYPES de Tacna, respondieron que “Nunca y casi nunca”, no permite logara mayor recaudación tributaria; sin embargo el 52,5% de este grupo de personas señalan que solo “Algunas veces” permite generar alguna recaudación tributaria en las Mypes; seguido de un porcentaje de 27,5% de este grupo de personas, respondieron que “Casi siempre y siempre” genera mayor recaudación tributaria, a través del uso del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes.

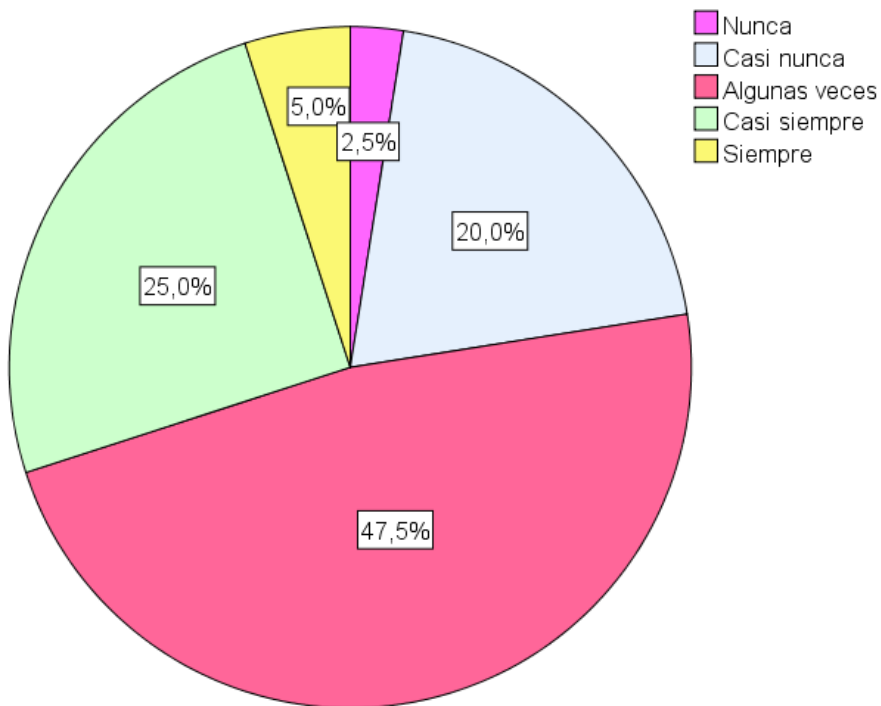
Por tanto, se concluye que la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las MYPES de Tacna, dado que representa el 52,5% quienes consideran, que regularmente si permite lograr recaudación tributaria en las Mypes.

Tabla 13.

La aplicación de las obligaciones de la emisión electrónica de comprobantes de pago en el ámbito tributario, ha permitido agilizar adecuadamente los trámites tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,5	2,5
	Casi nunca	8	20,0	22,5
	Algunas veces	19	47,5	70,0
	Casi siempre	10	25,0	95,0
	Siempre	2	5,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.



Fuente: Tabla 13

## **Interpretación**

Con respecto a la tabla y figura 13, se observa resultados, donde el 22,5% de este grupo de personas encuestadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos, consideran que “Nunca y casi nunca” no permite agilizar adecuadamente los tramites tributarios con la aplicación del sistema de emisión electrónica; seguido de un 47,5% de este grupo de personas respondieron que solo “Algunas veces” si permite agilizar regularmente los tramites tributarios de las Mypes; sin embargo el 30,0% de este grupo de personas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos, encuestados respondieron que “Casi siempre y siempre” con la aplicación de la obligatoriedad si permite adecuadamente agilizar los trámites de los comprobantes de pagos en las Mypes.

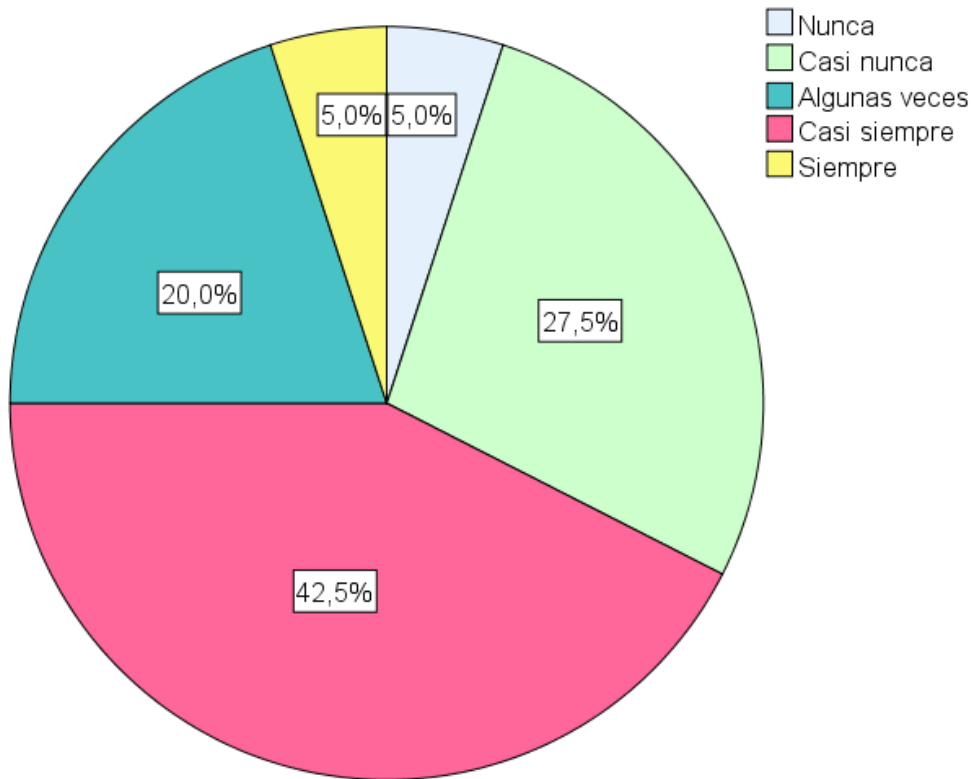
Por tanto, se llega a concluir que la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos de las Mypes en la ciudad de Tacna, consideran que regularmente si permite agilizar los trámites de los comprobantes de pago electrónico; dado que representan en su mayoría el 47,5%.

Tabla 14.

El sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico, contribuye en la simplificación de las declaraciones y pagos de impuestos de las Mypes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	5,0	5,0
	Casi nunca	11	27,5	32,5
	Algunas veces	9	20,0	52,5
	Casi siempre	17	42,5	95,0
	Siempre	2	5,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.



Fuente: Tabla 14

## **Interpretación**

En la tabla y figura 14, se puede observar que el 32,5 % de este grupo de personas que laboran en área de emisión de comprobantes de pago electrónicos, consideran que “Nunca y casi nunca” no contribuye en la simplificación de las declaraciones y pagos de impuestos de las Mypes; seguido de un 20,0 % de este grupo de personas respondieron que solo contribuye “Algunas veces” en la simplificación de las declaraciones y pagos de impuestos; sin embargo el 47,5 % de este grupo de personas consideran que “Casi siempre y siempre” contribuyen positivamente en la simplificación de las declaraciones y pagos de impuestos.

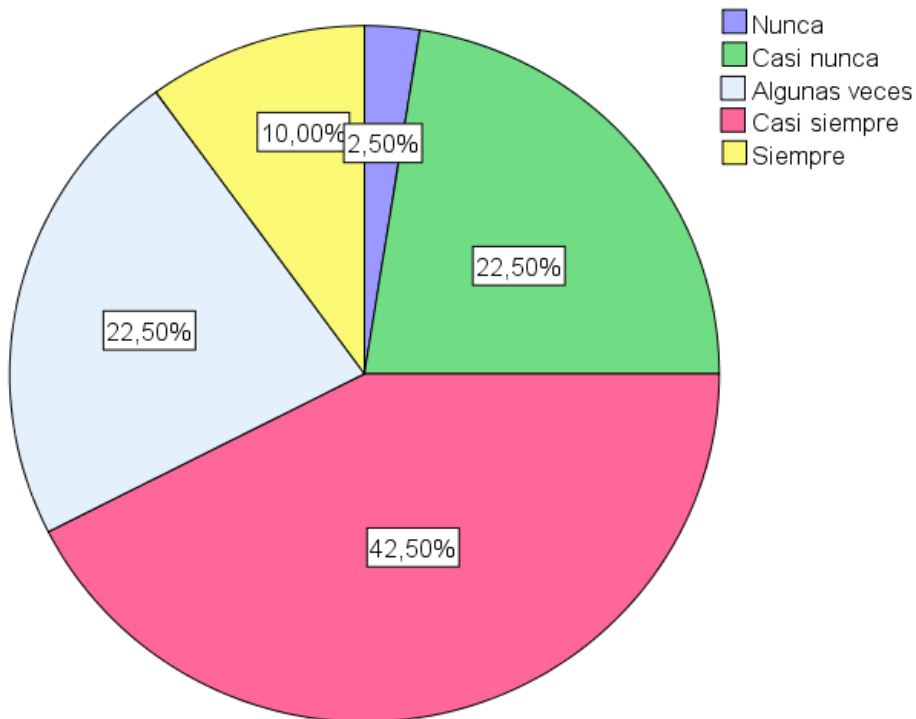
Por tanto, se llega a concluir que la mayoría de las personas encargados del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las MYPES de la ciudad de Tacna, quienes han sido encuestados y señalan que “Casi siempre y siempre”, contribuye favorablemente en la simplificación de las declaraciones y pagos de impuestos. Dado que este grupo representa en su mayoría el 47,5 % contribución.

Tabla 15.

El sistema de emisión de comprobantes de pago, ayuda en el ahorro y reducción de costos operacionales en la emisión de comprobantes de pago.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,5	2,5
	Casi nunca	9	22,5	25,0
	Algunas veces	9	22,5	47,5
	Casi siempre	17	42,5	90,0
	Siempre	4	10,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de emisión de comprobantes de pago electrónico.



Fuente: Tabla 15

## **Interpretación**

En la tabla y figura 15, se puede observar que el 25,0% de este grupo de personas que laboran en área de emisión de comprobantes de pago electrónicos, respondieron que “Nunca y casi nunca” no ayuda en el ahorro y reducción de costos operacionales; sin embargo el 22,5 % de este grupo de personas contestaron que solo “Algunas veces” ayuda en el ahorro y reducción de costos operacionales; mientras que el 52,5% de este grupo de personas señalan que “Casi siempre y siempre” ayuda en el ahorro y reducción de costos operaciones durante la emisión de comprobantes de pago.

De los resultados obtenidos se concluye, que la mayoría de las personas encuestadas que laboran en las áreas de emisión de comprobantes de pago electrónicos de las Mypes en Tacna, señalan que el uso del sistema de emisión de comprobantes de pago, siempre ayuda en el ahorro y reducción de costos operacionales; dado que este grupo representa el 52,5% de beneficio y soporte en la emisión de comprobantes de pago.

**Tabla 16.**

La obligatoriedad del sistema de emisión de comprobantes de pago, contribuye en agilizar la generación de registros de venta e ingreso de la Mypes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	7,5	7,5
	Casi nunca	8	20,0	27,5
	Algunas veces	15	37,5	65,0
	Casi siempre	13	32,5	97,5
	Siempre	1	2,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.

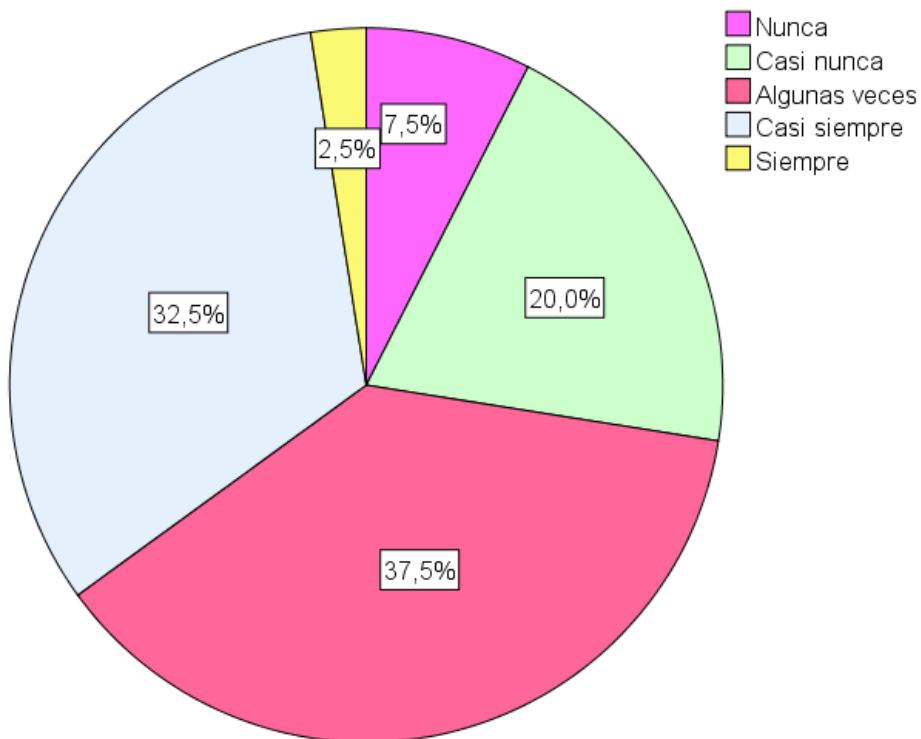


Figura: Tabla 16



## **Interpretación**

En la tabla y figura 16, se observa los resultados obtenidos, al respecto se establece que el 27,5% de este grupo de personas, señalan que “Nunca y casi nunca” no contribuyen en agilizar la generación de registros de venta e ingresos de las Mypes; sin embargo el 37,5% de este grupo de personas contestaron que solo “Algunas veces” ha contribuido en la generación de registros de ventas e ingresos de las Mypes; mientras que el 35,0% de este grupo de personas afirman que “Casi siempre y siempre” contribuye favorablemente en agilizar la generación de registros de ventas e ingresos en las Mypes.

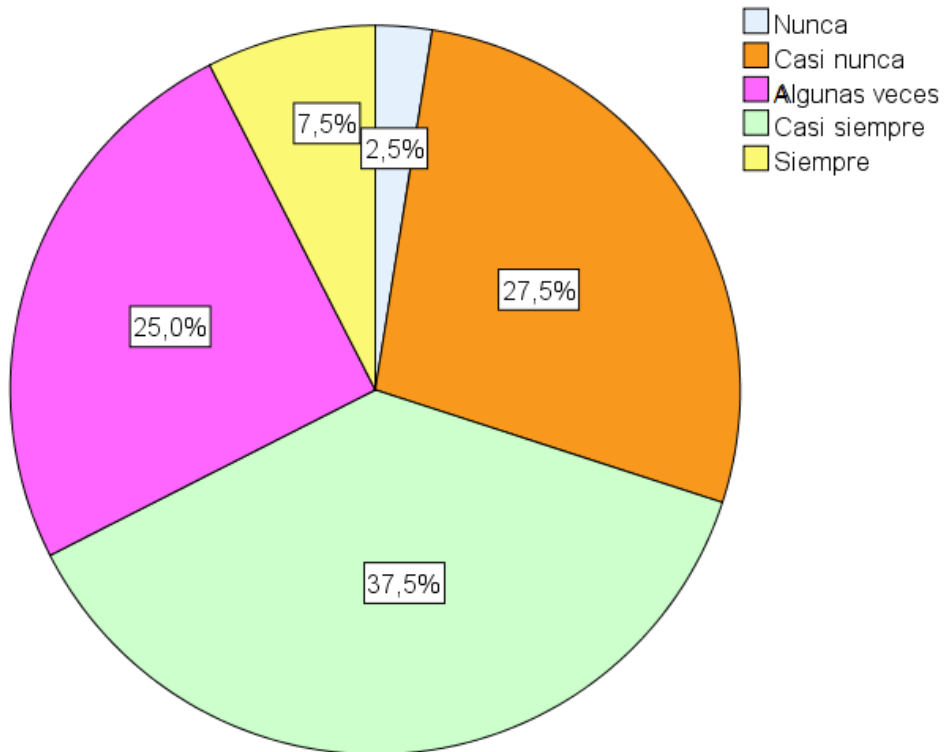
Por tanto, se concluye que la mayoría de las personas encargados del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos de las Mypes en la ciudad de Tacna; contestaron que solo “Algunas veces” contribuye en agilizar la generación de registros de ventas e ingresos de las Mypes en la ciudad de Tacna, dado que este grupo de personas representan el 37,5% de confiabilidad y cumplimiento de la obligatoriedad del sistema de emisión de comprobantes de pago.

Tabla 17.

La obligatoriedad de la emisión de electrónica de comprobantes de pago, contribuye a la formalización de la economía.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,5	2,5
	Casi nunca	11	27,5	30,0
	Algunas veces	10	25,0	67,5
	Casi siempre	15	37,5	92,5
	Siempre	3	7,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de emisión de comprobantes de pago electrónico.



Fuente: Tabla 17

### **Interpretación**

En la tabla y figura 17, se puede observar resultados en relación a la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago, al respecto se aprecia que el 29,5% de este grupo de personas respondieron que “Nunca y casi nunca” no contribuye en la formalización de la economía; seguido de un 25,0% de este grupo de personas contestaron que solo algunas veces ha contribuido en la formalización de la economía; mientras que el 45,0% de este grupo de personas contestaron que casi siempre y siempre contribuye favorablemente a la formalización de la economía de las diversa Mypes.

Por tanto, podemos llegar a concluir que la mayoría de las personas encargados del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, señalan que con la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago, “Casi siempre y siempre” contribuye positivamente a la formalización de la economía. Dado que este grupo de personas que contestaron las encuestas representa un porcentaje de 45,0%.

#### 4.1.3. Análisis de la variable 2:

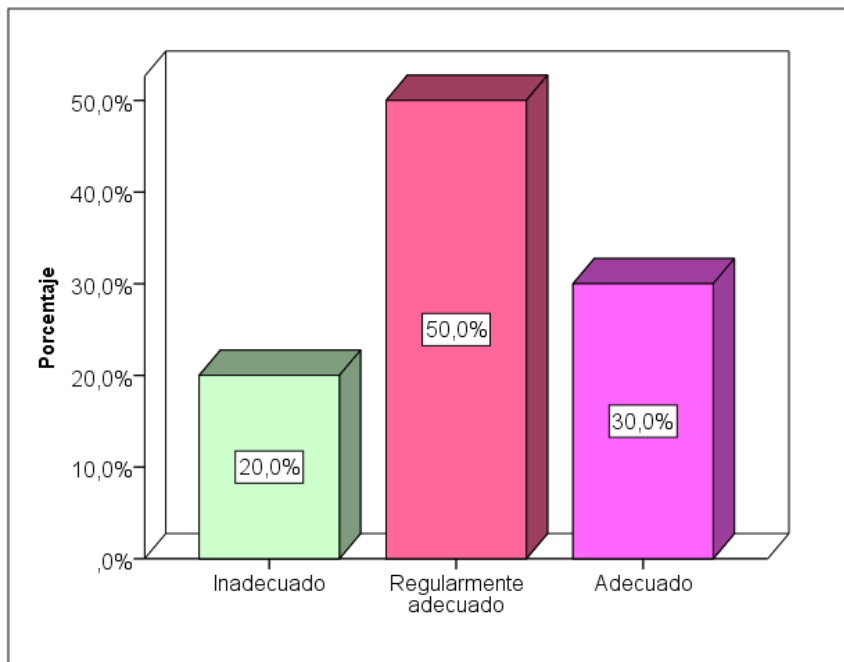
Cumplimiento de obligaciones tributarias

Tabla 18.

Cumplimiento de obligaciones Tributarias de las Mypes que realizan ventas y servicios en la ciudad de Tacna.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Inadecuado	8	20,0	20,0
	Regularmente adecuado	20	50,0	70,0
	Adecuado	12	30,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.



Fuente: Tabla 18

### **Interpretación**

En la tabla y figura 18, se observa resultados obtenidos en relación al cumplimiento de obligaciones tributarias; donde se aprecia que de 8 personas encuestas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la ciudad de Tacna, el 20,0% de este grupo de personas señalan que es Inadecuado el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las Mypes; sin embargo el 50,0% de este grupo de personas señalan que es regularmente adecuado el cumplimiento de obligaciones tributarias; mientras que un considerable porcentaje de 30,0% de este grupo de personas consideran que el cumplimiento de obligaciones tributarias, se realizan adecuadamente.

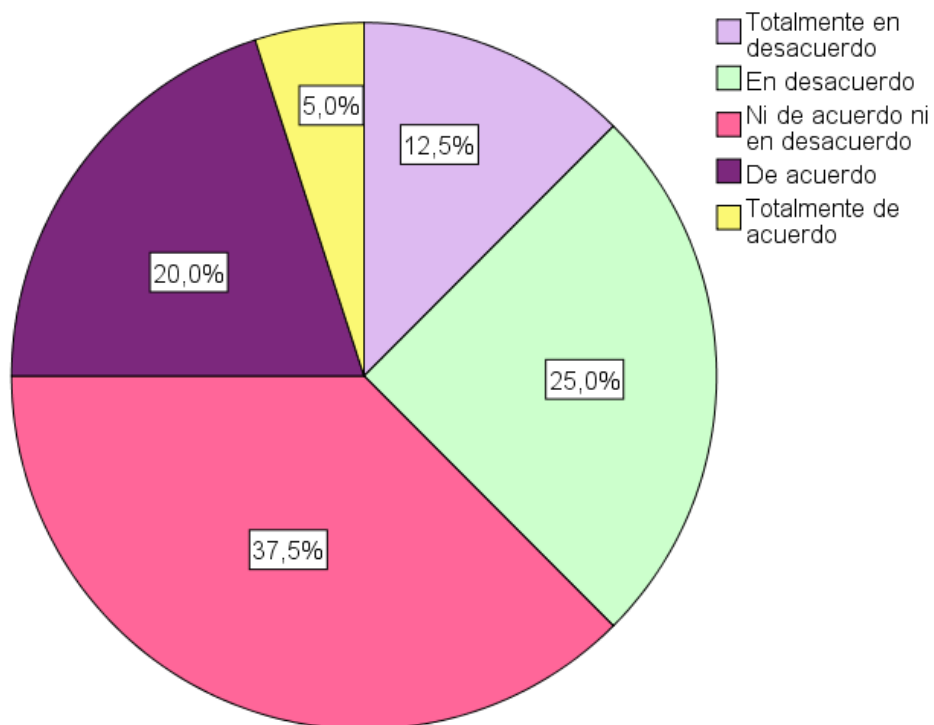
Por tanto, se concluye que la mayoría de las personas encargadas de efectuar la emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la Ciudad de Tacna, señalan que cumplen regularmente adecuado en efectuar las obligaciones tributarias por parte de las Mypes en la ciudad de Tacna, dado que esto representa en su mayoría el 50,0% de cumplimiento parcial en las Mypes.

**Tabla 19.**

La MYPE donde labora, mantiene actualmente alguna deuda Tributaria con la SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	12,5	12,5
	En desacuerdo	10	25,0	37,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	37,5	75,0
	De acuerdo	8	20,0	95,0
	Totalmente de acuerdo	2	5,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de cumplimiento de comprobantes de pago electrónicos.



Fuente: Tabla 19

### **Interpretación**

En la tabla y figura 19, se observa resultados obtenidos donde el 37,5% de este grupo de personas que laboran en área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, respondieron que están totalmente en desacuerdo, e indican que actualmente no tienen ninguna deuda tributaria con la SUNAT; sin embargo el 37,5% de este grupo dicen que “No están de acuerdo ni están en desacuerdo” que actualmente si está o no en deuda tributaria; mientras que el 25,0% de este grupo de personas encuestadas consideran que están “De acuerdo y totalmente de acuerdo” que actualmente si tienen deuda tributaria con la SUNAT.

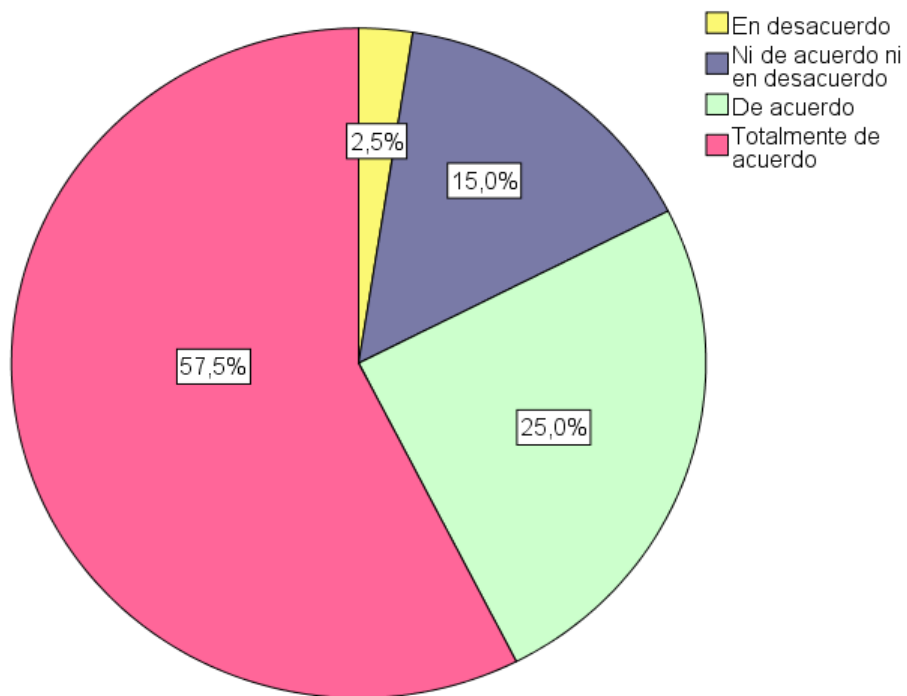
Por tanto, se concluye que la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos, respondieron que el 37,5% de este grupo de personas que laboran en las MYPES, manifiestan estar “En desacuerdo” y señalan que actualmente no tienen ninguna deuda tributaria con la SUNAT.

**Tabla 20.**

Exceso los impuestos cobrados por la SUNAT

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	2,5	2,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	15,0	17,5
	De acuerdo	10	25,0	42,5
	Totalmente de acuerdo	23	57,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.



Fuente: Tabla 20



### **Interpretación**

En tabla y figura 20, se puede apreciar que el 2,5% de este grupo de personas que laboran en áreas de emisión de comprobantes de pago electrónicos en Mypes, manifiestan estar “En desacuerdo”, que el cobro que realiza la SUNAT no es excesivo; mientras que el 15,0% de este grupo, señalan estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; sin embargo, el 82,5% de este grupo de personas señalan estar “De acuerdo y totalmente de acuerdo” que los impuestos que cobra la SUNAT si son excesivos.

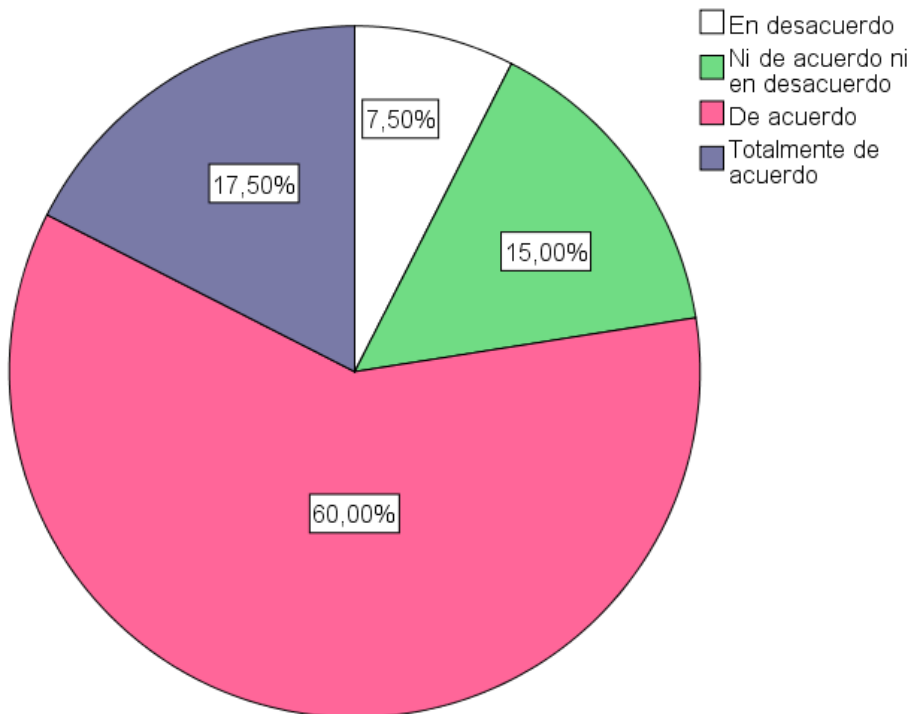
Por tanto, se llega concluir que la mayoría de las personas que laboran en área de emisión de comprobantes de pago electrónicos, afirman estar “De acuerdo” y consideran que, si es excesivo el cobro de los impuestos por la SUNAT, dado que representa el 82,5%.

**Tabla 21.**

Las multas y/o sanciones por el incumplimiento del contribuyente, son fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y en función a los ingresos del contribuyente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	7,5	7,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	15,0	22,5
	De acuerdo	24	60,0	82,5
	Totalmente de acuerdo	7	17,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.



Fuente: Tabla 21

## **Interpretación**

En la tabla y figura 21, se puede apreciar los resultados obtenidos en relación a las multas y/o sanciones fijadas principalmente por incumplimiento del contribuyente.

De la información proporcionada podemos determinar que el 7,5% de este grupo de personas respondieron estar “En desacuerdo”, que las multas y sanciones no son fijadas en función a la Unidad Impositiva Tributaria ni en función a los ingresos que percibe los contribuyentes; mientras que el 15,0% de este grupo de personas indican que “no están de acuerdo ni están en desacuerdo, sino que existe una posición de imparcialidad; sin embargo un considerable porcentaje de 77,5% de este grupo de personas señalan que están “De acuerdo y totalmente de acuerdo” que las multas y sanciones, son fijadas principalmente en función a la unidad impositiva tributaria y en función a los ingresos del contribuyente de las Mypes.

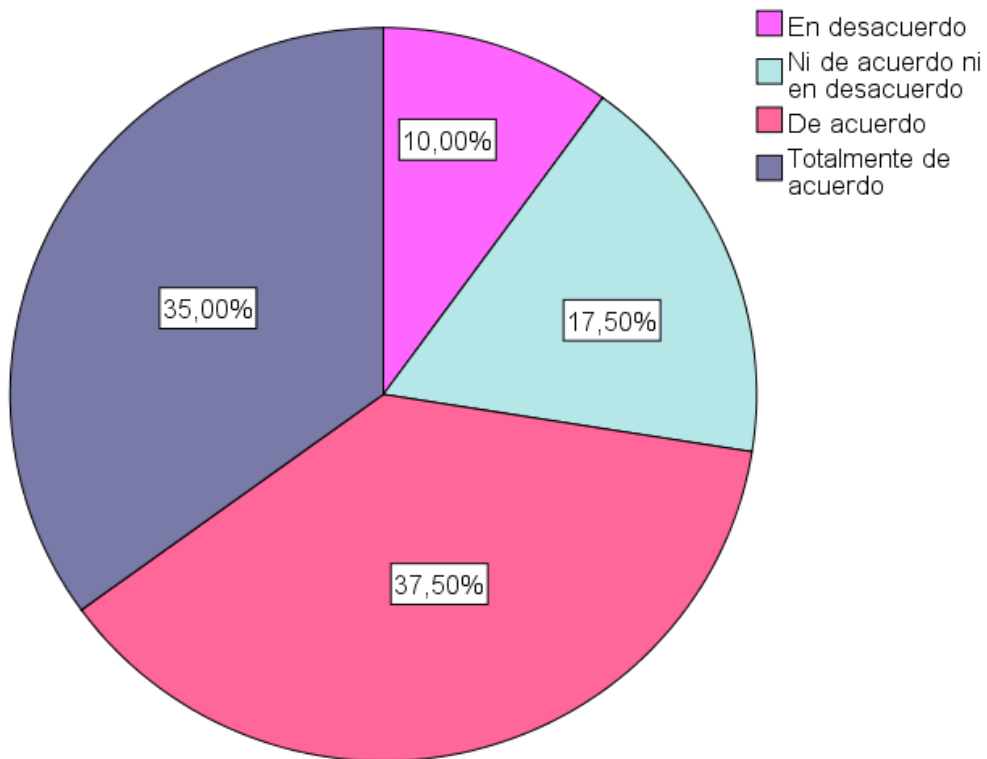
Al respecto se concluye que la mayoría de las personas encargadas de la emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la ciudad de Tacna, consideran estar “De acuerdo y totalmente de acuerdo” que las multas y sanciones, por incumplimiento del contribuyente son fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por la SUNAT, dado que este grupo representa el 77,5%.

Tabla 22.

Las deudas tributarias podrán extinguirse de las siguientes formas: mediante el pago, por prescripción, por compensación y por condonación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	4	10,0	10,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	17,5	27,5
	De acuerdo	15	37,5	65,0
	Totalmente de acuerdo	14	35,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.



Fuente: Tabla 22

## **Interpretación**

En la tabla y figura 22, se observa los resultados obtenidos, referente a las deudas tributarias; donde el 10,0% de este grupo de personas respondieron estar “En desacuerdo” que no podrán extinguirse las deudas tributarias por las formas de pago, prescripción, compensación ni por condonación; seguido de un 17,5% de este grupo de personas señalan estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”; mientras que el 72,5% de este grupo de personas señalan estar “De acuerdo y totalmente de acuerdo”, esto significa que las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos, tienen conocimiento que las deudas tributarias incurridas por las Mypes, se extinguen mediante las siguientes formas, por el pago, prescripción, compensación y por condonación.

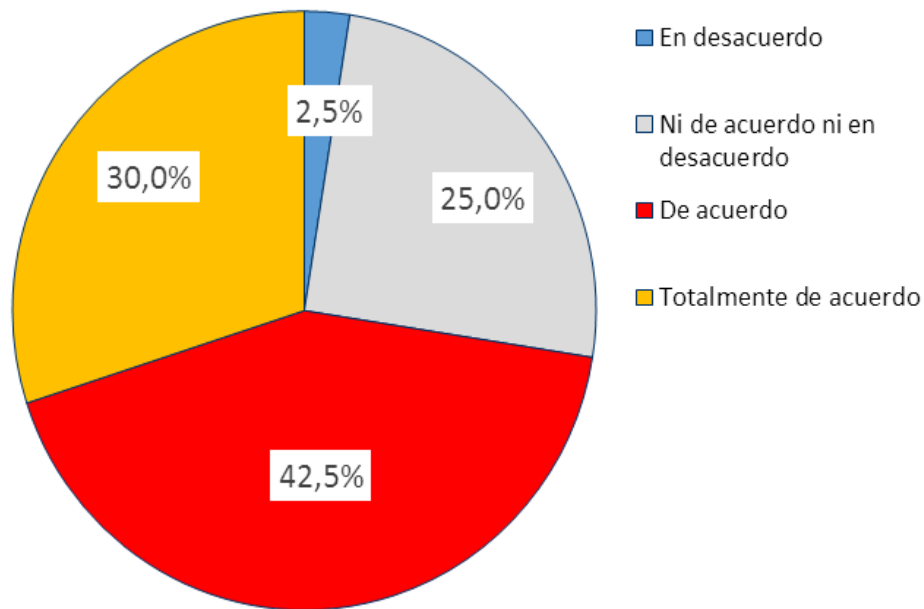
Por tanto, se llega a concluir que la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la ciudad de Tacna, respondieron que las deudas tributarias de las Mypes, se extinguen por las siguientes formas: por el pago, prescripción, compensación y por condonación, dado que esto representa el 72,5%.

Tabla 23.

La administración tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituido por: el tributo, multas e intereses.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	1	2,5	2,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	25,0	27,5
	De acuerdo	17	42,5	70,0
	Totalmente de acuerdo	12	30,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.



Fuente: Tabla 23

## **Interpretación**

En la tabla y figura 23, se observa los resultados a la administración tributaria; al respecto se aprecia que el 2,5% de este grupo de personas respondieron que están en desacuerdo, no se exige el pago de la deuda tributaria que está constituido por: el tributo, multas e intereses; sin embargo solo el 25,0% de este grupo de personas contestaron que “No están de acuerdo ni están en desacuerdo”; mientras que el 72,5% de este grupo de personas que laboran en las áreas de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, señalan que están “De acuerdo y totalmente de acuerdo” que la administración tributaria si exige el pago de la deuda tributaria, constituido por el tributo, multas e intereses.

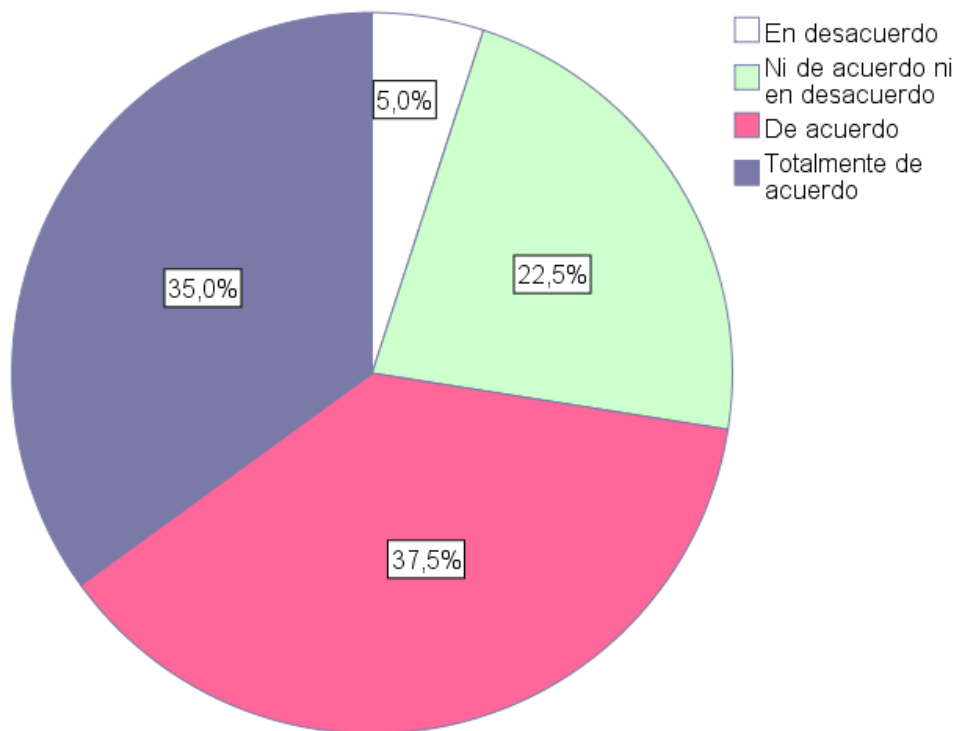
De la información obtenida se concluye que en su mayoría del personal que labora en las áreas de emisión de comprobantes de pago electrónicos, respondieron que están “De acuerdo y totalmente de acuerdo”, dado que esto representa un porcentaje considerable de 72,5%, lo que significa que este grupo de personas respondieron que la administración tributaria si exige el cumplimiento del pago de la deuda tributaria.

Tabla 24.

Sus clientes le solicitan comprobantes de pago oportunamente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	5,0	5,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	22,5	27,5
	De acuerdo	15	37,5	65,0
	Totalmente de acuerdo	14	35,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.



Fuente: Tabla 24



## **Interpretación**

En relación a la tabla y figura 24, se observa que las personas encuestas en las Mypes de la Ciudad de Tacna, el 5,0% de este grupo de personas contestaron que están “En desacuerdo”; sin embargo el 22,5% de este grupo de personas señalan que “No están de acuerdo ni están en desacuerdo”; sin embargo el 72,5% de este grupo de personas contestaron estar “De acuerdo y totalmente de acuerdo” que los clientes si solicitan oportunamente los comprobantes de pago por la adquisición de un bien o servicio prestado en las Mypes.

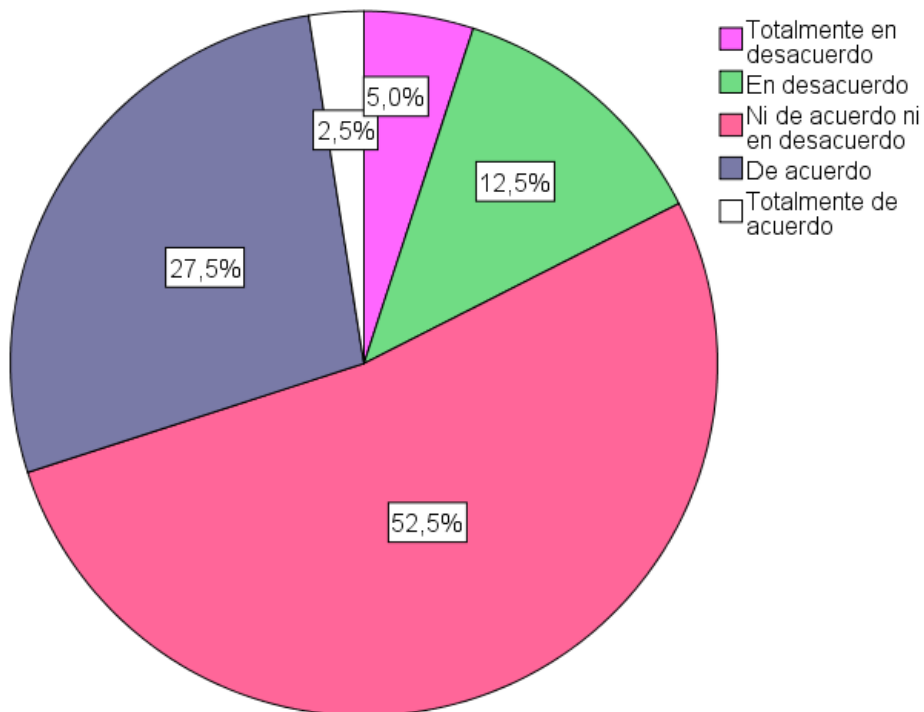
Por tanto, se determina que la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, respondieron en su mayoría el 72,5% de este grupo están de acuerdo, y que los clientes si le solicitan oportunamente, los comprobantes de pago en las Mypes.

Tabla 25.

Las empresas han mejorado sus ingresos con la innovación del sistema de emisión de facturas, boletas de venta y otros comprobantes de pago electrónicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,0	5,0
	En desacuerdo	5	12,5	17,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo.	21	52,5	70,0
	De acuerdo	11	27,5	97,5
	Totalmente de acuerdo	1	2,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.



Fuente: Tabla 25

## **Interpretación**

En la tabla y figura 25, se puede observar los resultados referente a la innovación del sistema de emisión electrónica; al respecto el 17,5% de este grupo de personas manifiestan estar “Totalmente en desacuerdo”, que con la innovación del sistema de emisión de facturas, boletas de ventas y otros comprobantes de pago electrónicos no han mejorado los ingresos económica de las Mypes en la ciudad de Tacna; mientras que el 52,5% de este grupo de personas señalan que “No están de acuerdo ni en desacuerdo”, si no que muestran una posición de imparcialidad; seguido de un 30,0% de este grupo de personas indican que están de acuerdo y totalmente de acuerdo, que con la innovación del sistema de emisión electrónica en su mayoría de las Mypes, ha permitido mejorar sus ingresos económicos.

Tabla 26.

Desde la aprobación de la norma de emisión de comprobantes de pagos electrónicos, la empresa, donde usted labora, ha mejorado sosteniblemente en el cumplimiento de sus objetivos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,0	5,0
	En desacuerdo	4	10,0	15,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	22	55,0	70,0
	De acuerdo	11	27,5	97,5
	Totalmente de acuerdo	1	2,5	100,0
Total		40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.

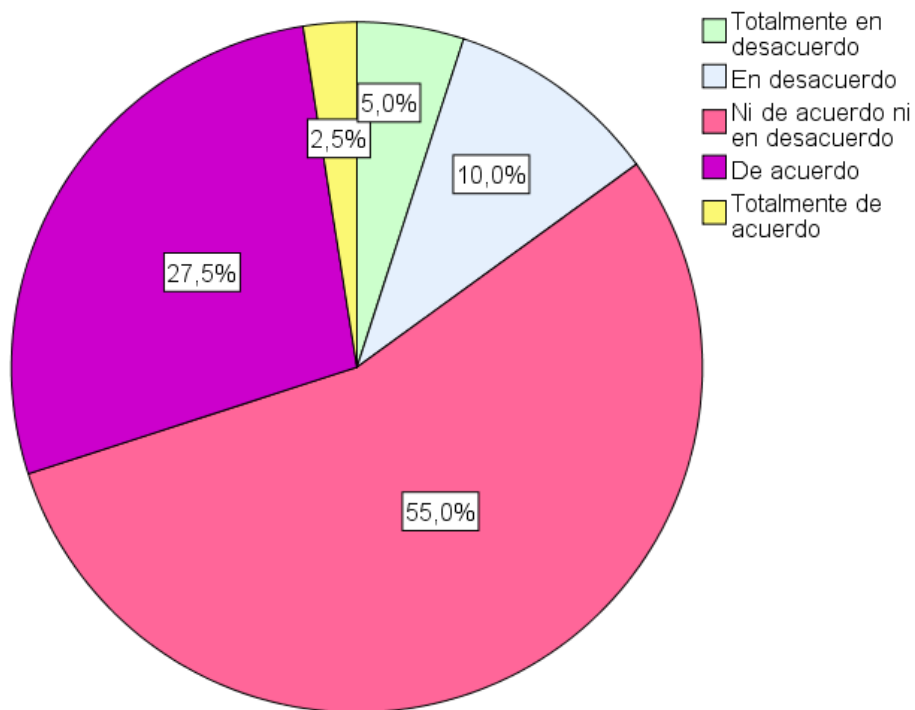


Figura. Tabla 26

## **Interpretación**

En la tabla y figura 26, podemos observar que el 15,0 % de este grupo de personas, señalan que están “En desacuerdo” y que, desde su aprobación y ejecución de la norma de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, no ha permitido mejorar sosteniblemente en el cumplimiento de sus objetivos; mientras que el 55,0% de este grupo de personas indican que “No están de acuerdo ni están en desacuerdo”, sino que muestran una posición de regular cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, el 30,0% de este grupo de personas contestaron que están “De acuerdo y totalmente de acuerdo” que, desde su aprobación y ejecución obligatorio de la emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, permiten mejorar sosteniblemente el cumplimiento de sus objetivos en las mayorías de las Mypes.

De la información obtenida, se concluye que el 55,0% de este grupo de personas que laboran en las áreas de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la Ciudad de Tacna, señalan que están regularmente de acuerdo.

Tabla 27.

Los comprobantes de pago que más emite, son boletas de venta en su negocio.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	5,0	5,0
	En desacuerdo	13	32,5	37,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	16	40,0	77,5
	De acuerdo	6	15,0	92,5
	Totalmente de acuerdo	3	7,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.

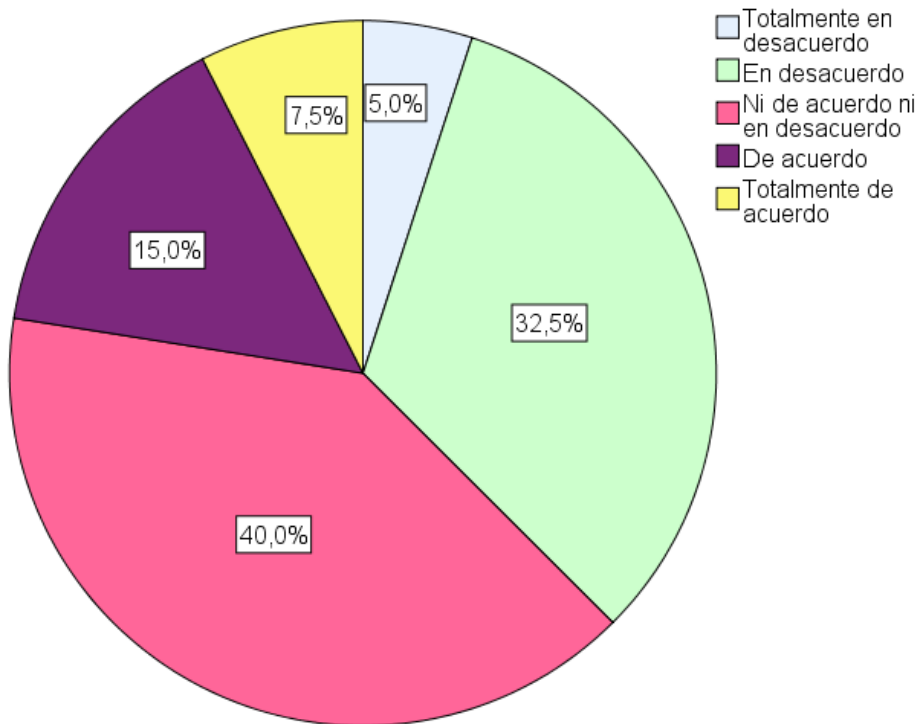


Figura: Tabla 27

## **Interpretación**

En la tabla y figura 27, podemos observar resultados en relación a la emisión de los comprobantes de pago que emiten con más frecuencia en las Mypes; donde se aprecia que el 37,5% de este grupo de personas señalan estar “Totalmente en desacuerdo y en desacuerdo”, esto significa que no se emite con más frecuencia las boletas de venta; sin embargo el 40,0% de este grupo de personas indican estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, sino que las Mypes en la ciudad de Tacna, emiten regularmente las boletas de venta como comprobantes de pago electrónicos; mientras que el 22,5% de este grupo de personas señalan que están “De acuerdo y totalmente de acuerdo”, que las boletas de ventas son los comprobantes de pago que con más frecuencia se emiten en las Mypes.

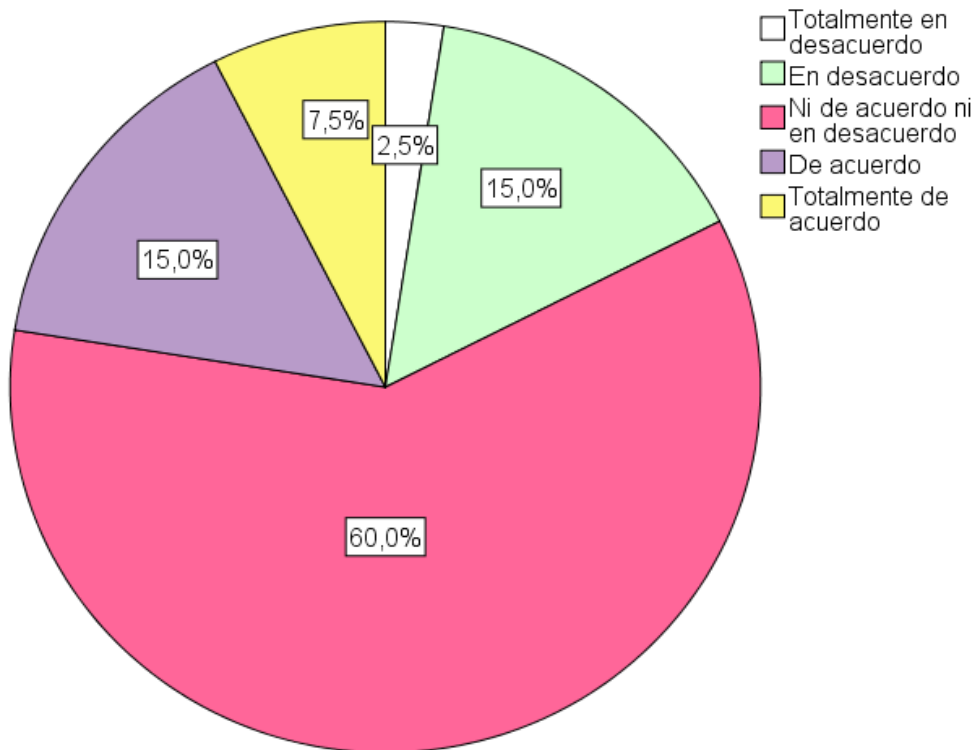
Por tanto, la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos, señalan que regular o parcialmente se emiten las boletas de venta como comprobante de pago en las Mypes de Tacna. Dado que esto representa un porcentaje de 40,0% de participación.

**Tabla 28.**

Los comprobantes de pago sirven para contabilizar sus adquisiciones en el registro de compras y sustentar sus gastos para efectos tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5
	En desacuerdo	6	15,0	17,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	60,0	77,5
	De acuerdo	6	15,0	92,5
	Totalmente de acuerdo	3	7,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.



Fuente: Tabla 28



## **Interpretación**

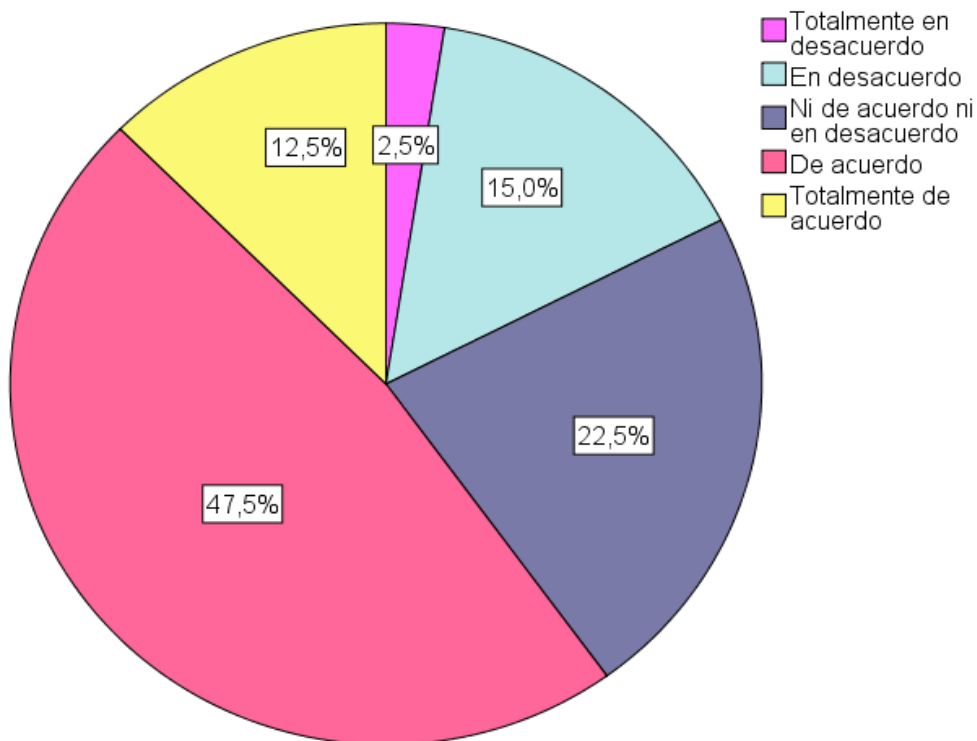
En tabla y figura 28, se observa que el 17,5% de este grupo de personas encuestadas respondieron estar “Totalmente en desacuerdo y en desacuerdo”, que los comprobantes de pago no sirven para contabilizar sus adquisiciones en el registro de compras y ni sustentar sus gastos tributarios; mientras el 60,0% de este grupo de personas señalan estar ni de acuerdo ni en desacuerdo, sino que manifiestan parcialmente de acuerdo; asimismo, el 22,5% de este grupo de personas afirman que están “De acuerdo y totalmente de acuerdo”, que los comprobantes de pago sirven para contabilizar sus adquisiciones en el registro de comprobantes y sustentar sus gastos para efectos tributarios. Por tanto, podemos concluir que la mayoría de las personas que laboran en el área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la ciudad de Tacna, dado que este grupo representa el 60,0% quienes sostienen que dichos comprobantes de pago, regularmente permite contabilizar sus adquisiciones en el registro de compras y sustentar sus gastos tributarios.

**Tabla 29.**

Los comprobantes de pago son emitidos en su MYPE, en el momento de la transferencia de bienes muebles y en la primera venta de bienes inmuebles.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5
	En desacuerdo	6	15,0	17,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	22,5	40,0
	De acuerdo	19	47,5	87,5
	Totalmente de acuerdo	5	12,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.



Fuente: Tabla 29

## **Interpretación**

En tabla y figura 29, se observa que el 17,5% de este grupo de personas encuestadas respondieron estar “Totalmente en desacuerdo y en desacuerdo”, lo que indica que los comprobantes de pago no son emitidos por la mype en el momento de la transferencia de bienes muebles y en la primera venta de bienes inmuebles; mientras que el 22,5 % de este grupo de personas señalan estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, sino que manifiestan estar parcialmente de acuerdo; sin embargo el 60,0 % de este grupo de personas afirman que están “De acuerdo y totalmente de acuerdo”, que los comprobantes de pago si son emitidos adecuadamente en el momento de la transferencia de bienes muebles y así como en la primera venta de bienes inmuebles.

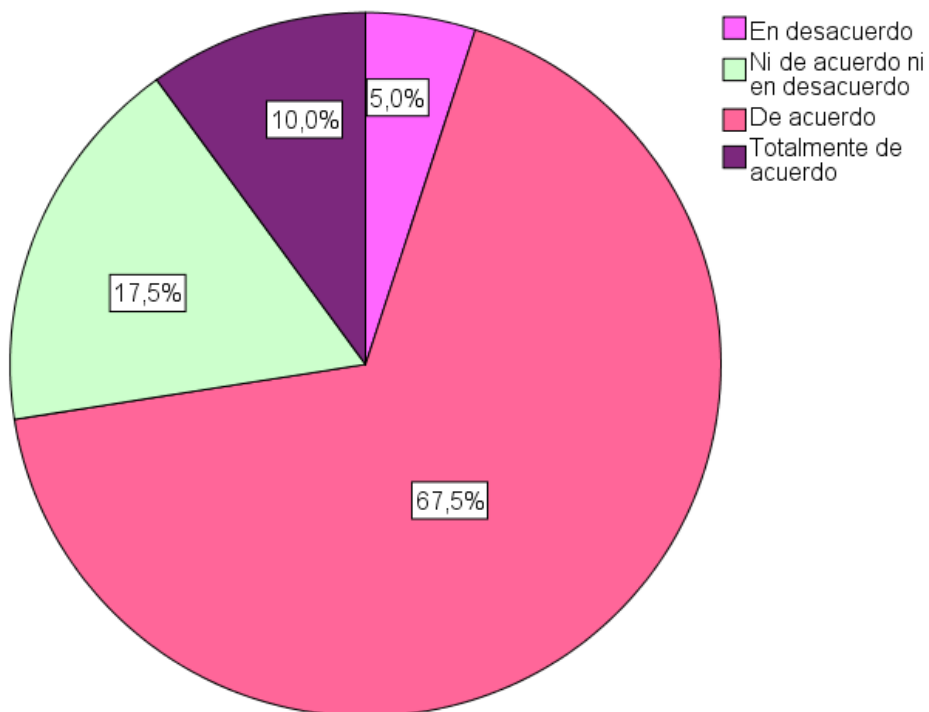
Por tanto, se concluir que la mayoría de las personas que laboran en el área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la ciudad de Tacna, dado que este grupo representa el 60,0% quienes sostienen que dichos comprobantes de pago, si son emitidos en el momento de la transferencia de bienes muebles y así como también en la primera venta de bienes inmuebles.

**Tabla 30.**

El nivel de eficiencia de las operaciones contables de las Mypes, han mejorado con la aplicación de la emisión de comprobantes de pagos electrónicos en la empresa, donde usted labora.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	5,0	5,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	17,5	22,5
	De acuerdo	27	67,5	90,0
	Totalmente de acuerdo	4	10,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.



Fuente: Tabla 30

## **Interpretación**

La tabla y figura 30, nos muestra resultados, donde el 5,0 % de este grupo de personas que se encargan de emitir comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, señalan que están “En desacuerdo”, lo que significa que no ha mejorado la eficiencia de las operaciones contables, con la aplicación del sistema de emisión de comprobantes de pago en las Empresas; seguido de un 17,5% de este grupo de personas encuestadas respondieron que “No están de acuerdo ni están en desacuerdo”, si no que existe una posición de imparcialidad; mientras que el 77,5% de este grupo de personas señalan que están de “Acuerdo y totalmente de acuerdo”, que con la aplicación del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna, han permitido mejorar el nivel de eficiencia de las operaciones contables.

Por tanto, se llega a concluir que la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, consideran que, con la aplicación del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna, han permitido mejorar el nivel de eficiencia de las operaciones contables, dado que este grupo representan un porcentaje de 77,5%.

Tabla 31.

Declaran oportunamente sus ingresos percibidos en el mes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	20,0	22,5
	De acuerdo	24	60,0	82,5
	Totalmente de acuerdo	7	17,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.

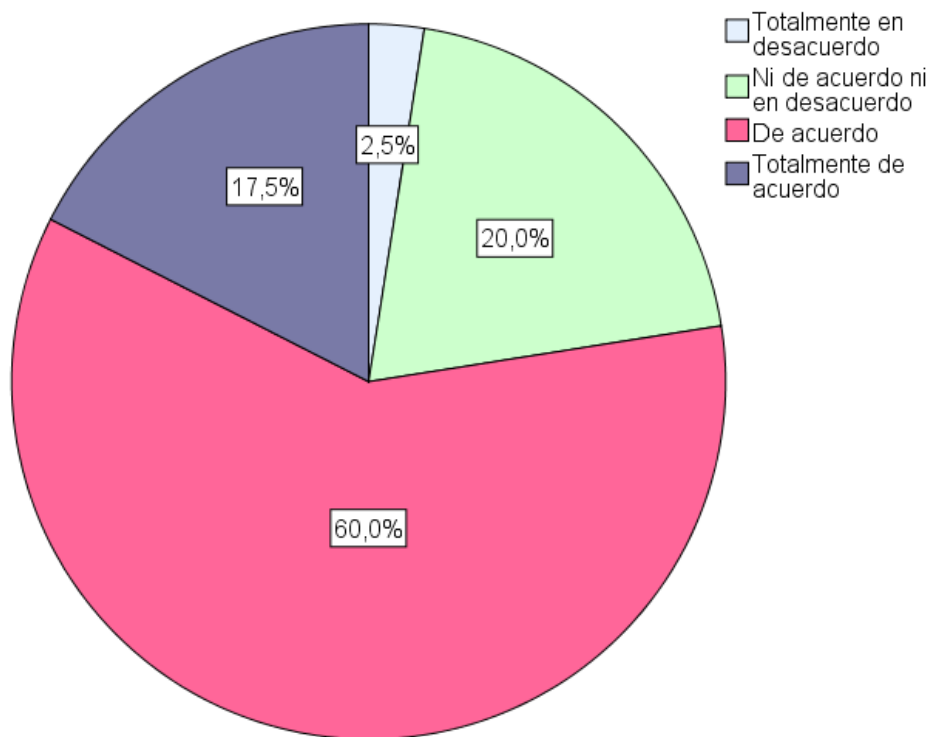


Figura: Tabla 31

### **Interpretación**

En la tabla y figura 31, se observa que el 2,5 % de este grupo de personas señalan estar “Totalmente en desacuerdo”, esto significa que el personal encargado del área de emisión de comprobantes de pago, no declaran oportunamente los ingresos percibidos por la Mypes dentro del mes establecido; seguido de un porcentaje de 20,0% de este grupo de personas señalan estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, sino que muestran una posición de imparcialidad; mientras que un considerable porcentaje de 77,5% de este grupo muestran que si están “De acuerdo y totalmente de acuerdo”, en que el personal encargado de emitir los comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, declaran en su debido tiempo y oportuno de los ingresos percibidos dentro del mes.

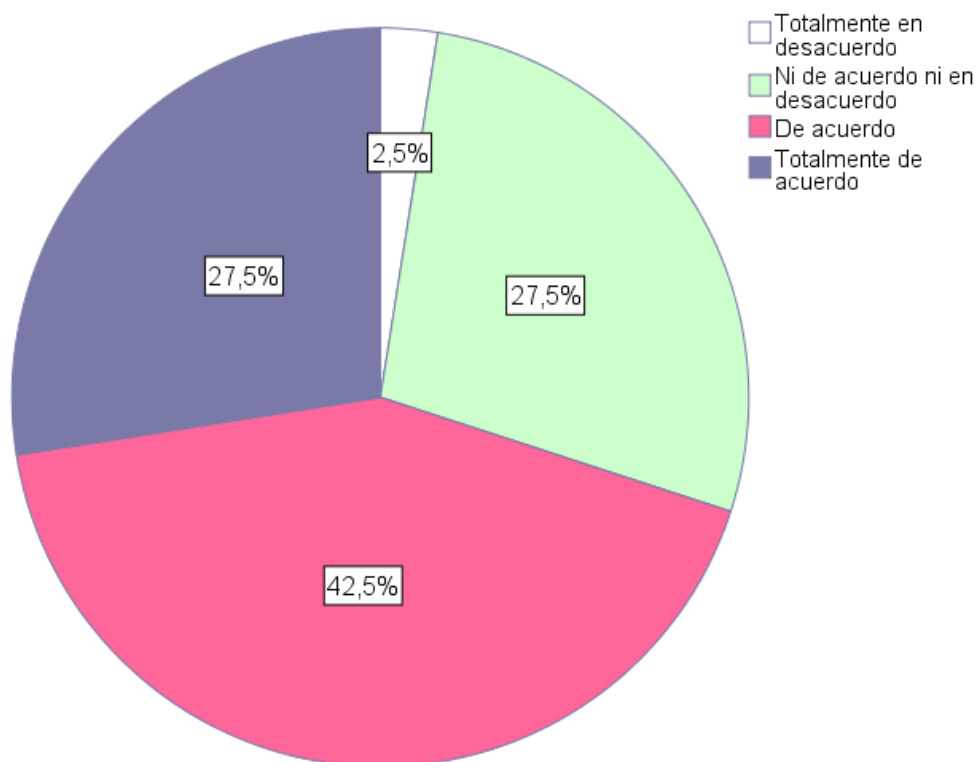
Al respecto, podemos concluir que la mayoría de las personas encargado de emitir los comprobantes de pago electrónicos, señalan en su mayoría que si declaran en su debido tiempo y oportuno los ingresos económicos percibidos por la Mype dentro del mes. Dado que este grupo representa el 77,5% de responsabilidad.

**Tabla 32.**

Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales de IGV.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	27,5	30,0
	De acuerdo	17	42,5	72,5
	Totalmente de acuerdo	11	27,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.



Fuente: Tabla 32



## **Interpretación**

En la tabla y figura 32, se observa los resultados obtenidos, al respecto se aprecia que solo el 2,5% de este grupo de personas indican estar “Totalmente en desacuerdo”, lo que significa que no se cumple con una correcta ejecución de las declaraciones mensuales de IGV por las Mypes; mientras que el 27,5% de este grupo de personas manifiestan estar “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”, esto significa que hay una postura de imparcialidad; sin embargo el 70,0% de este grupo de personas encargados del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos, indican que están de “Acuerdo y totalmente de acuerdo”, que las Mypes si cumplen con una correcta ejecución de sus declaraciones mensuales de IGV.

Por tanto, podemos concluir que la mayoría de las personas encargados del área de emisión de comprobantes de pago en las Mypes de la ciudad de Tacna, consideran que si se cumple con la correcta ejecución de las declaraciones mensuales de IGV por parte de la Mypes, dado que este grupo de personas representan en su mayoría el 70,0%.

Tabla 33.

Se efectúa el pago de la cuota mensual, de acuerdo al cronograma establecido por la administración tributaria SUNAT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,5	2,5
	En desacuerdo	1	2,5	5,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	27,5	32,5
	De acuerdo	19	47,5	80,0
	Totalmente de acuerdo	8	20,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.

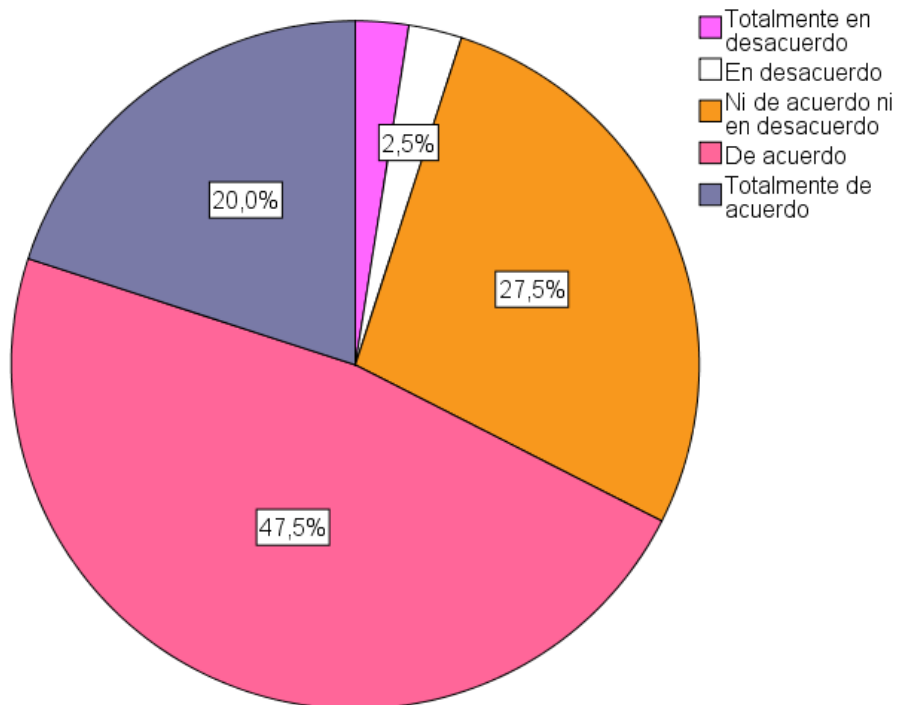


Figura: Tabla 33

## **Interpretación**

Con respecto a los resultados obtenidos en la tabla y figura 33, podemos apreciar el 5,0% de este grupo de personas manifiestan que están “Totalmente en desacuerdo y en desacuerdo”, esto significa que no se efectúa el pago de la cuota mensual de acuerdo al cronograma establecidos por la SUNAT; Seguido de un porcentaje de 27,5% de este grupo de personas señalan que “No están de acuerdo ni están en desacuerdo”, sino que existe una postura de imparcialidad; sin embargo el 67,5% de este grupo de personas encuestadas de las Mypes, respondieron que están “De acuerdo y totalmente de acuerdo”, lo que significa que en su mayoría de estas personas encuestadas señalan que si se realiza el pago de la cuota mensual, de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.

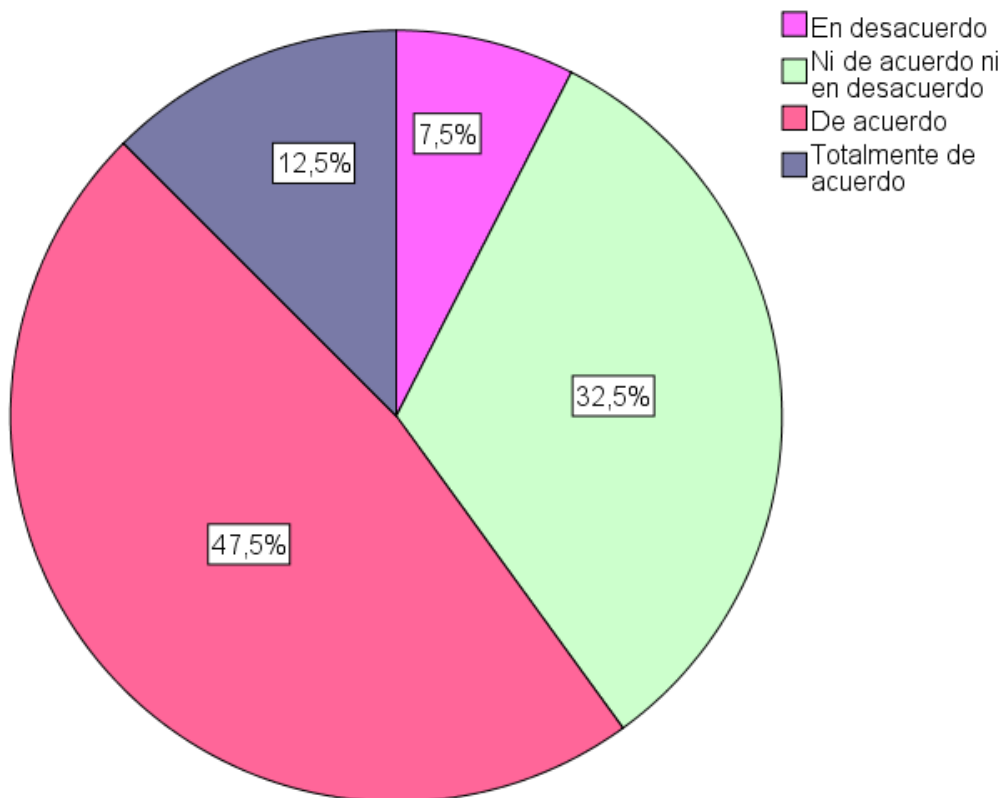
De la información obtenida, podemos concluir que la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la ciudad de Tacna, respondieron que el 67,5% de este grupo si se viene realizando el pago de la cuota mensual, de acuerdo al cronograma establecidos por la administración tributaria SUNAT.

Tabla 34.

Las Mypes deben pagar los tributos de acuerdo al giro de su negocio.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	7,5	7,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	32,5	40,0
	De acuerdo	19	47,5	87,5
	Totalmente de acuerdo	5	12,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.



Fuente: Tabla 34

## **Interpretación**

En tabla y figura 34, podemos observar que el 7,5% de este grupo de personas manifiestan que están “En desacuerdo”, que las Mypes no deben pagar los tributos de acuerdo al giro de su negocio; mientras que el 32,5% de este grupo de personas encuestadas manifiestan que no están de acuerdo “Ni están en desacuerdo”, sino que existe una posición de imparcialidad de parte del personal del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes; sin embargo el 60,0% de este grupo de personas indican que están “De acuerdo y totalmente de acuerdo”, que las Mypes si deben pagar oportunamente los tributos de acuerdo al giro de su negocio.

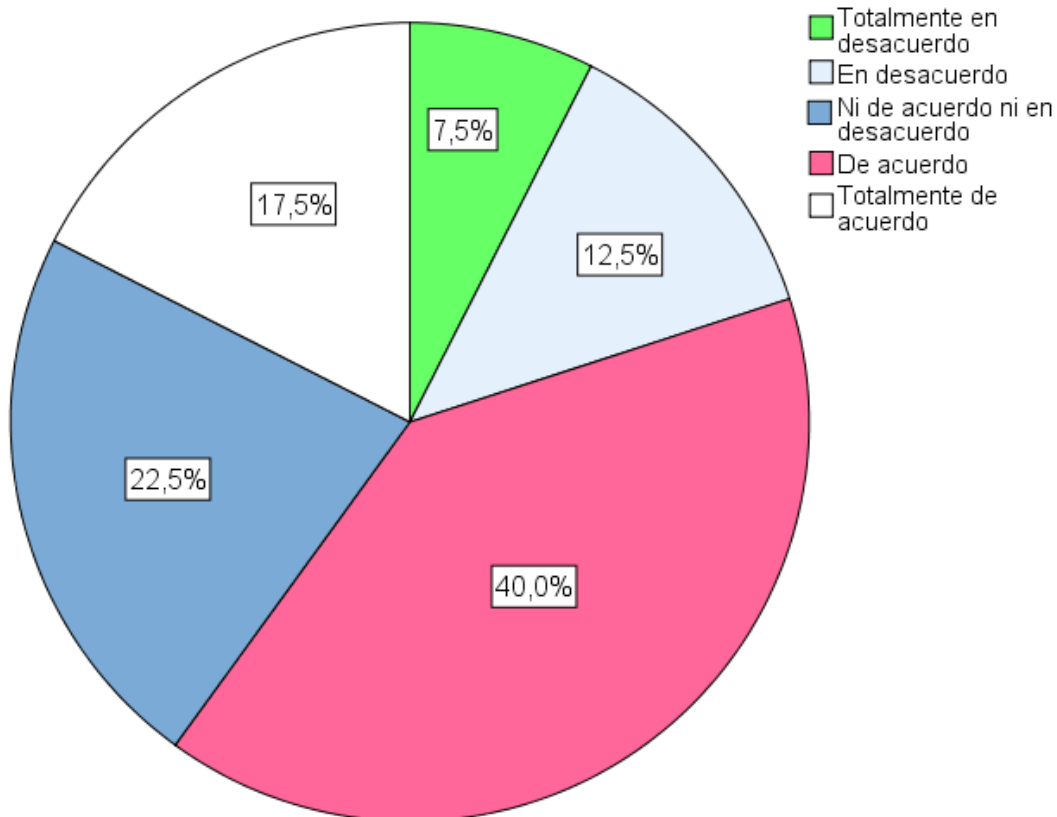
Al respecto, se concluye que la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la ciudad de Tacna, manifiestan que las Mypes si pagan oportunamente los tributos de acuerdo al giro a la que pertenece su negocio, dado que este grupo de personas representan un porcentaje de 60,0% de cumplimiento.

Tabla 35.

El servicio del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico permitirá acortar plazos de tiempo en la recaudación de impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	7,5	7,5
	En desacuerdo	5	12,5	20,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	22,5	60,0
	De acuerdo	16	40,0	82,5
	Totalmente de acuerdo	7	17,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.



Fuente: Tabla 35

## **Interpretación**

En la tabla y figura 35, se observa resultados, referente al servicio del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, donde el 20,0% de este grupo de personas encuestadas manifiestan que están “Totalmente en desacuerdo y en desacuerdo” que no permite acortar plazos ni reducir tiempo en la recaudación de impuestos a través del sistema electrónico en mención; seguido de un porcentaje de 22,5% de este grupo de personas contestaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo” sino que muestran una posición de imparcialidad; sin embargo un considerable porcentaje de 57,5% de este grupo de personas señalan que la aplicación del servicio de sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos instalados en cada uno de las Mypes en Tacna, si permite acortar plazos y reducir tiempo en la recaudación de impuestos tributarios.

Al respecto, se concluye que la mayoría de las personas encuestas que laboran en áreas de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes en la ciudad de Tacna, dicen que el servicio del sistema de emisión de comprobantes de pago, permite acortar plazos y reducir tiempo en la recaudación de impuestos tributarios, dado que este grupo de personas representa un porcentaje de 57,5%.

#### 4.1.4. Contrastación de la hipótesis

#### 4.1.5. Verificación de la hipótesis general

La emisión de comprobantes de pago electrónicos, se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna, en el año 2018.

##### a) Planeamiento de la hipótesis estadísticamente:

###### Hipótesis nula

H<sub>0</sub>: La emisión de comprobantes de pago electrónicos, no se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna, en el año 2018.

###### Hipótesis alterna

H<sub>1</sub>: La emisión de comprobantes de pago electrónicos, se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna, en el año 2018.

##### a) Nivel de significancia:

$\alpha = 0,05$ ; es decir, para todo valor de probabilidad igual o menor que 0,05 se acepta la H<sub>1</sub>, y se rechaza la H<sub>0</sub>.

##### c) Zona de rechazo:

Para todo valor de probabilidad mayor que 0,05; se acepta H<sub>0</sub> y se rechaza H<sub>1</sub>.

##### d) Elección de la prueba estadística:

Se procedió a realizar la prueba de *Rho de Spearman*



**Tabla 36.**

Correlación entre la emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna, en el año 2018.

	Emisión de comprobantes de pago electrónicos	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	1,000	0,621 **
de	.	0,000
Emisión de comprobantes de pago electrónicos.	40	40
de	0,621 **	1,000
Cumplimiento de obligaciones tributarias	0,000	.
de	40	40
Cumplimiento de obligaciones tributarias	40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

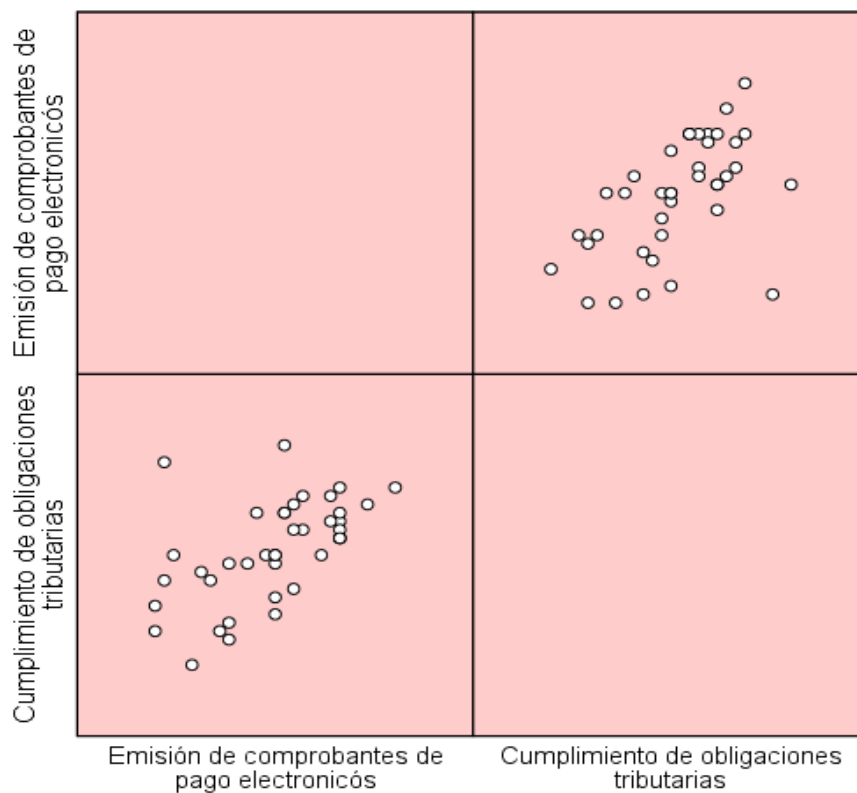


Figura 6. Diagrama de dispersión de Emisión de comprobantes de pago electrónicos y Cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna.

Fuente: Tabla 36

**e) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si la P es menor a 0,05.

No rechazar  $H_0$  si la P es mayor a 0,05.

**Interpretación**

Conforme a los resultados de la tabla y figura 36 respectiva, se observa evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables de Emisión de comprobantes de pago electrónicos y el Cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes en la ciudad de Tacna, en el año 2018; ya que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman hallado es de 0,621 puntos con una significancia menor  $<$  a 0,05 puntos. Lo cual significa que existe una relación directa, positiva y de buena correlación entre las variables de estudio. Es decir, a mayor uso del Sistema de Emisión de comprobantes de pago electrónicos, mayor será el cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES en la ciudad de Tacna.

#### **4.1.6. Verificación de la primera hipótesis específica:**

##### **a) Planeamiento de la hipótesis estadísticamente:**

###### **Hipótesis nula**

Ho: Los tipos de sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos, no se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna, en el año 2018.

###### **Hipótesis alterna**

H<sub>1</sub>: Los tipos de sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos, se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna, en el año 2018.

##### **b) Nivel de significancia:**

$\alpha = 0,05$ ; es decir, para todo valor de probabilidad igual o menor que 0,05 se acepta la H<sub>1</sub>, y se rechaza la H<sub>0</sub>.

##### **c) Zona de rechazo:**

Para todo valor de probabilidad mayor que 0,05; se acepta H<sub>0</sub> y se rechaza H<sub>1</sub>.

##### **d) Elección de la prueba estadística:**

Se procedió a realizar la prueba de *Rho de Spearman*

**Tabla 37.**

Correlación entre los tipos de sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna.

			Tipos de sistema de emisión electrónico de Comprobantes de pago	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Tipos de sistema de emisión electrónico de Comprobantes de pago.	Coeficiente de correlación	1,000	0,416*
		Sig. (bilateral)	.	0,007
		N	40	40
	Cumplimiento de obligaciones tributarias.	Coeficiente de correlación	0,476*	1,000
		Sig. (bilateral)	0,007	.
		N	40	40

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

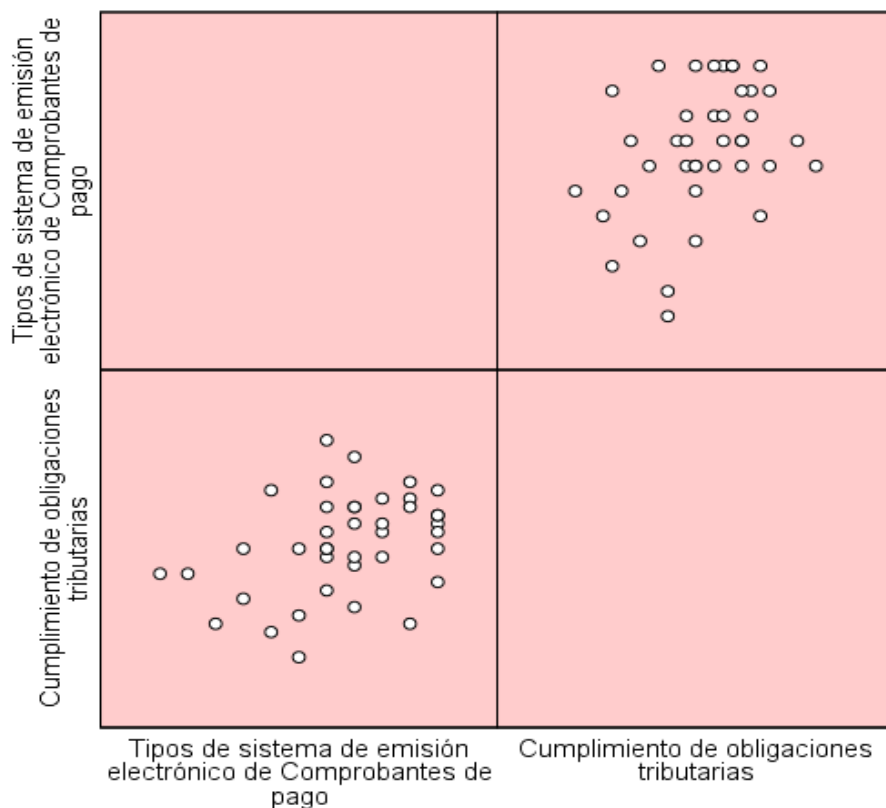


Figura 7. Diagrama de dispersión de la Dimensión, Tipos de sistema de emisión electrónico de Comprobantes de pago y el Cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna.

Fuente: Tabla 37

**e) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si la P es menor a 0,05.

No rechazar  $H_0$  si la P es mayor a 0,05.

**Interpretación**

En relación a los resultados de la tabla 37 y figura respectiva, se observa evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables de Emisión de comprobantes de pago electrónicos en términos de Tipos de Sistema de Emisión Electrónico de Comprobantes de Pago y el Cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna; dado que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman hallado es de 0,416 puntos, con una significancia menor < a 0,05 puntos. Lo cual significa que existe una relación directa, positiva y de moderada correlación entre las variables de estudio. Es decir, a mayor utilización de los Tipos de Sistema de Emisión Electrónico de Comprobantes de Pago, mayor será el cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES.

#### 4.1.7. Verificación de la segunda hipótesis específica:

a) **Planeamiento de la hipótesis estadísticamente:**

**Hipótesis nula**

H<sub>0</sub>: La obligatoriedad formal de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, no se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna, en el año 2018.

**Hipótesis alterna**

H<sub>1</sub>: La obligatoriedad formal de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna, en el año 2018.

c) **Nivel de significancia:**

$\alpha = 0,05$ ; es decir, para todo valor de probabilidad igual o menor que 0,05 se acepta la H<sub>1</sub>, y se rechaza la H<sub>0</sub>.

c) **Zona de rechazo:**

Para todo valor de probabilidad mayor que 0,05; se acepta H<sub>0</sub> y se rechaza H<sub>1</sub>.

d) **Elección de la prueba estadística:**

Se procedió a realizar la prueba de *Rho de Spearman*

Tabla 38.

Correlación entre la obligatoriedad formal de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna.

		Obligatoriedad formal de emisión de comprobantes de pago electrónicos	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Obligatoriedad formal de emisión de comprobantes de pago electrónicos.	1,000	0,432**
		.	0,007
		40	40
	Cumplimiento de obligaciones tributarias.	0,422**	1,000
		0,007	.
		40	40

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

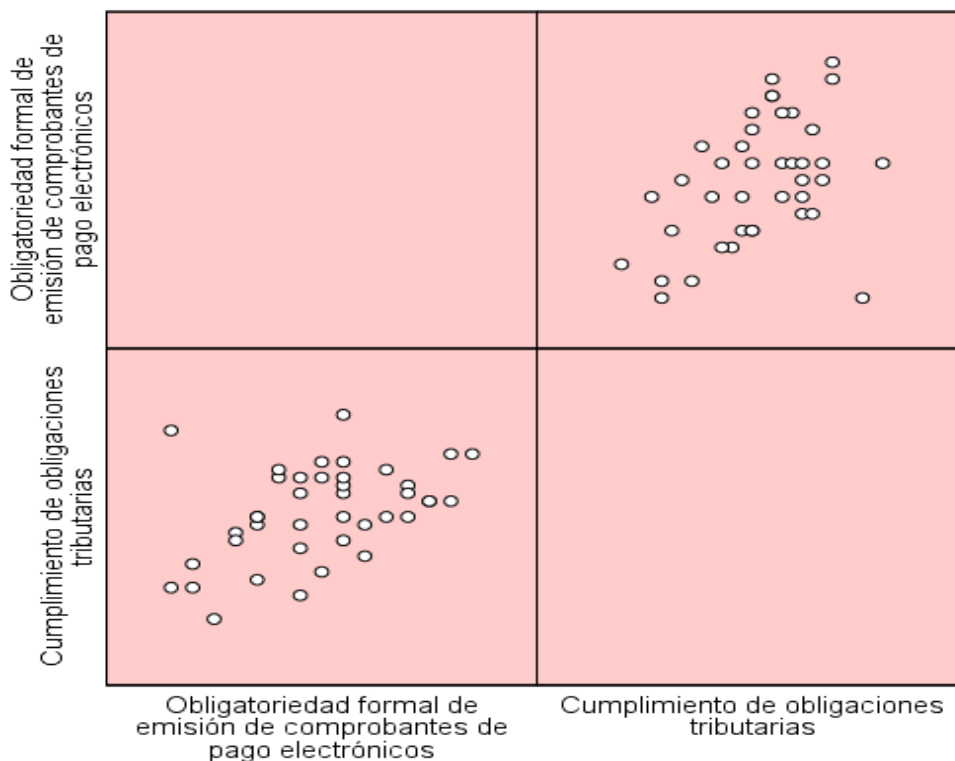


Figura 8. Diagrama de dispersión de la Dimensión, Obligatoriedad formal de emisión de comprobantes de pago electrónicos y el Cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna.

Fuente: Tabla 38

**e) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si la P es menor a 0,05.

No rechazar  $H_0$  si la P es mayor a 0,05.

**Interpretación**

Con respecto a la tabla 38 y figura respectiva, nos muestra resultados donde se encontró evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables Emisión de comprobantes de pago electrónicos en términos de Obligatoriedad formal de la emisión de Comprobantes de Pago y el Cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna; dado que el coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado es de 0,432 puntos, con una significancia bilateral de 0,007 menor < a 0,05 puntos. Lo cual significa que existe una relación directa, positiva y de moderada correlación entre las variables de estudio. Es decir, a mayor obligación formal de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, mayor será el cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES.



#### 4.1.8 Verificación de la tercera hipótesis específica:

a) **Planeamiento de la hipótesis estadísticamente:**

**Hipótesis nula**

H<sub>0</sub>: Los beneficios de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, no se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna, en el año 2018.

**Hipótesis alterna**

H<sub>1</sub>: Los beneficios de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna, en el año 2018.

d) **Nivel de significancia:**

$\alpha = 0,05$ ; es decir, para todo valor de probabilidad igual o menor que 0,05 se acepta la H<sub>1</sub>, y se rechaza la H<sub>0</sub>.

c) **Zona de rechazo:**

Para todo valor de probabilidad mayor que 0,05; se acepta H<sub>0</sub> y se rechaza H<sub>1</sub>.

d) **Elección de la prueba estadística:**

Se procedió a realizar la prueba de *Rho de Spearman*

Tabla 39.

Correlación entre los beneficios de la emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna.

			Beneficios de la Emisión de comprobantes de pago electrónicos	Cumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Beneficios de la Emisión de comprobantes de pago electrónicos.	Coeficiente de correlación	1,000	0,607**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	40	40
	Cumplimiento de obligaciones tributarias.	Coeficiente de correlación	0,607**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	40	40

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

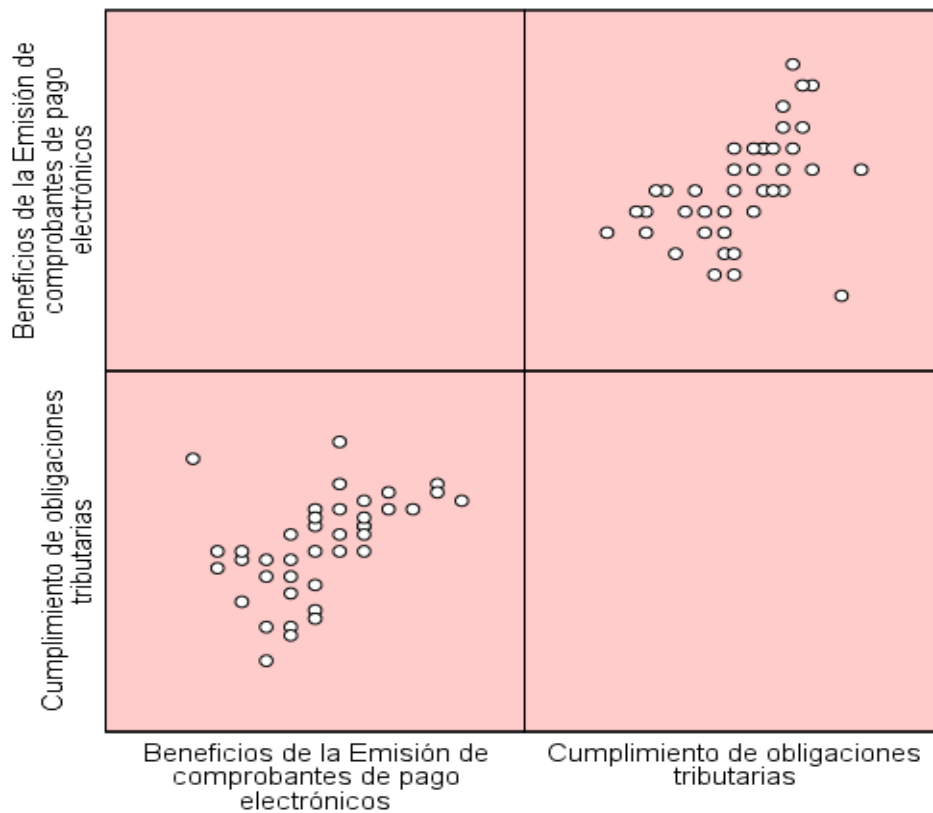


Figura 9. Diagrama de dispersión de la Dimensión, Beneficios de la Emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna.

Fuente: Tabla 39

**e) Regla de decisión:**

Rechazar  $H_0$  si la P es menor a 0,05.

No rechazar  $H_0$  si la P es mayor a 0,05.

**Interpretación**

En la tabla 39 y figura respectiva, nos muestra resultados donde se encontró evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables Emisión de comprobantes de pago electrónicos en términos de beneficios de la Emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES de la ciudad de Tacna; dado que el coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado es de 0,607 puntos, con una significancia bilateral de 0,000 menor < a 0,05 puntos. Lo cual significa que existe una relación directa, positiva y de buena correlación entre las variables de estudio. Es decir, a mayor beneficio de la Emisión de comprobantes de pago electrónicos, mayor es el cumplimiento de obligaciones tributarias de las MYPES.

## 4.2. Discusión

Concerniente al estudio sobre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018. Se obtuvo como resultado a través de la aplicación de la prueba estadístico del coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado fue de 0,621 puntos con una significancia bilateral de 0,000 menor  $<$  a 0,05 puntos. Esto significa que existe una relación directa, significativamente positiva y de buena correlación entre las variables de estudio. A mayor uso del sistema emisión de comprobantes de pago electrónicos, mayor será el cumplimiento de obligaciones tributarias en las MYPES. Con respecto a los resultados de la primera hipótesis específica, se logró determinar que se evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables de emisión de comprobantes de pago electrónicos en términos de términos de tipos de sistema de emisión electrónico de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes de la ciudad de Tacna; dado que el coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado es de 0,416 puntos, con una significancia menor  $<$  a 0,05 puntos. Lo cual significa que existe una relación directa, positiva y de moderada correlación entre las de estudio.

En relación a los resultados de la segunda hipótesis, se logró determinar que se evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables emisión de comprobantes de pago electrónicos en términos de obligatoriedad formal de la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes de la ciudad de Tacna; dado que el coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado es de 0,432 puntos, con una significancia bilateral de 0,007 menor  $<$  a 0,05 puntos. Lo cual significa que existe una relación directa, positiva y de moderada correlación entre las variables de estudio. Es decir, a mayor obligación formal de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, mayor será el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes.

Y de acuerdo a los resultados de la tercera hipótesis específica, nos permita demostrar que se encontró evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables emisión de comprobantes de pago electrónicos en términos de beneficios de la emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes

de la ciudad de Tacna; dado que el coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado es de 0,607 puntos, con una significancia bilateral de 0,000 menor < a 0,05 puntos. Lo cual significa que existe una relación directa, positiva y de buena correlación entre las variables de estudio. Es decir, comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes de la ciudad de Tacna; dado que el coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado es de 0,607 puntos, con una significancia bilateral de 0,000 menor < a 0,05 puntos. Lo cual significa que existe una relación directa, positiva y de buena correlación entre las variables de estudio. Es decir, a mayor beneficio de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, mayor es el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes.

Los resultados obtenidos en el trabajo de investigación, son confirmados parcialmente con la posición de Huamani y Chacón (2017), quienes manifiestan que la aplicación obligatorio de la Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene un grado de relación significativa favorable en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias, el mismo que permite facilitar el pago y el cálculo de los tributos; y en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias formales ayuda, agiliza, simplifica las declaraciones juradas y la generación de registros de ventas e ingresos en las Mypes. Con la postura de Núñez (2014), quien considera que el sistema emisión electrónica está conformado por: el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente – SEE. Asimismo, el sistema de emisión electrónica de facturas, notas de crédito y notas de débito – SEE Sol. Las normas se dan a fin de facilitar la operatividad de los emisores electrónicos y continuar con el proceso gradual de incorporación de contribuyentes a la emisión electrónica de facturas, recibos por honorarios, boletas de venta y notas electrónicas. Y con respecto al estudio de investigación realizado por Horna, R. (2015). Quien afirma que el sistema de los comprobantes de pago electrónico constituye uno de las columnas fundamentales en la lucha por la reducción y disminución de la evasión tributaria, en ello se concentra la información fidedigna que permite un mejor control y cumplimiento de las obligaciones tributarias de las operaciones que realizan los contribuyentes de las Mypes.

Por tanto, desde mi punto de vista considero que el sistema de emisión electrónica de los comprobantes de pago es una herramienta fundamental que facilita a las pequeñas y medianas empresas y a los trabajadores independientes, en la emisión electrónica de sus comprobantes

de pago desde el Portal de la SUNAT. De lo expuesto podemos decir que los sistemas de emisión electrónica son beneficios para los contribuyentes que tienen volúmenes de ventas menores, ya que pueden descargar este sistema desde la misma página web de la SUNAT de manera gratuita el cual es un ahorro de las Mypes. Asimismo, la implementación de los sistemas de emisión electrónica creados por la SUNAT, tiene como objetivo agilizar y mejorar control de la emisión de los comprobantes de pago de las Mypes.

## CONCLUSIONES

### Primera

Se logró determinar que la emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes en la ciudad de Tacna, en el año 2018; existe evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables; ya que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman hallado fue de 0,621 puntos con una significancia bilateral de 0,000 menor < a 0,05 puntos. Esto significa que existe una relación directa, positiva y de buena correlación entre las variables de estudio. A mayor uso del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos, mayor será el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes.

### Segunda

Se ha determinado que la emisión de comprobantes de pago electrónicos en términos de tipos de sistema de emisión electrónico de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes de la ciudad de Tacna; existe evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables; dado que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman hallado fue 0,416 puntos, con una significancia bilateral de 0,000 menor < a 0,05 puntos. Lo que significa que existe una relación directa, positiva y de moderada correlación entre las variables de estudio. Asimismo, se determina que a mayor utilización de los tipos de sistema de emisión electrónicos de los comprobantes de pago, mayor es el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes.

### Tercera

Se logró comprobar que la emisión de comprobantes de pago electrónicos en términos de obligaciones formal de la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes en la ciudad de Tacna, existe evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables; dado que el coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado fue de 0,432 puntos, con una significancia bilateral de 0,007 menor < a 0,05 puntos. Lo que significa que existe una relación directa, positiva y de moderada correlación entre

las variables de estudio. Asimismo, a mayores obligaciones formales de la emisión de comprobantes de pago electrónicos, mayor será el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes.

Cuarto

Se concluye que la emisión de comprobantes de pago electrónicos en términos de beneficios de la emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes de la ciudad de Tacna, existe evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables; dado que el coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado fue de 0,607 puntos, con una significancia bilateral de 0,000 menor < a 0,05 puntos. Esto significa que existe una relación directa, positiva y de buena correlación entre las variables de estudio. Asimismo, a mayor beneficio de la emisión de comprobantes de pago electrónico, mayor es el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes.



## RECOMENDACIONES

### Primera

Para la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, se recomienda dar capacitación permanente a las Mypes, en cuanto a los beneficios potenciales y ventajas que ofrece la utilización de los sistemas de emisión electrónica de comprobante de pago.

### Segunda

El asesor tributario o el personal encargado del área de emisión de comprobantes de pago de las Mypes en Tacna, debe estar en constantes actualizaciones por los cambios del gobierno electrónico que esta implementado la SUNAT, a la vez debe tener contacto permanente con la Gerencia para orientarlos acerca de los nuevos cambios que exige la normativa, además tener mayor capacitación en cuanto a las TICs, porque estamos en la era del gobierno electrónico.

### Tercera

Las Mypes involucradas en el estudio, debe realizar capacitaciones constantes a todo el personal de las áreas involucradas con diversos temas jurídicos, contable y tributaria, como son las infracciones, sanciones y reparos tributarios, para así poder evitar las multas impuestas con su interés generados, a la vez revisar tutoriales de SUNAT de cómo se emite un comprobante electrónico, como es su procedimiento, que beneficios y qué ventajas tiene las Mypes al ser emisor electrónico.

### Cuarta

El personal encargado del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la ciudad de Tacna, deberán estar atentos a las observaciones, notificaciones y fiscalizaciones que envía SUNAT en el buzón electrónico o mediante carta, para así evitar las pérdidas económicas que podría sufrir por una sanción impuesta o por el incumplimiento de algún procedimiento.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, J. (2003). *Auditoría Gubernamental - Técnicas y Procedimientos de Auditoría*. Perú: Instituto de Investigación El Pacifico E.I.R.L.
- Bell (2011). *Guía Metodológica para las Auditorías de Gestión para las empresas de servicios*. Cuba, La Habana. Instituto Superior Minero Metalúrgico de Moa "Dr. Antonio Núñez Jiménez.
- Blanco (2013). *XXII CIC, Trabajos Interamericanos*. pp.81-83.
- Contraloría General del Estado (2002). *Manual de Auditoría de Gestión*. Quito: CGDE.
- Canyelles, J. (2011). *Responsabilidad Social de las administraciones públicas*. Castellanos. 13, 77-104. Recuperado de [101http://www.accid.org/revista/documents/Responsabilidad\\_social\\_de\\_las\\_administraciones\\_publicas.pdf](http://www.accid.org/revista/documents/Responsabilidad_social_de_las_administraciones_publicas.pdf)
- Cueto, C. & de la Cuesta. M. (2017). *Responsabilidad Social en la administración pública y Modelo Europeo de Excelencia en la Gestión (EFQM)*. España: UNED.
- Correa, P. (1999). *Auditoría de gestión*. Federación de contadores públicos de Colombia. Manizales – Colombia.
- Cueto, C. (2014). *La responsabilidad corporativa de los gobiernos y administraciones públicas: Fundamentos y soluciones innovadoras desde el sector público local*. España: AECA.
- De la Peña Gutiérrez, A. (2009). *Auditoría: Un enfoque práctico*. Editorial Paraninfo S.A. Primera Edición. Madrid: España. Pp 423
- Escorial, A. (2010). *Gestión de Riesgos: Principios y Líneas Directrices*. México: Editorial.

- Gómez, A. (2014). *Responsabilidad social empresarial en la municipalidad de huehuetenango*. Para obtener el grado académico licenciada Administradora de empresas. En la facultad de ciencias económicas y Empresariales. Campus de Quetzaltenango. Guatemala. <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/01/01/Gomez-Helen.pdf>
- García, J. (2006). *Auditoría de Gestión y Componentes de la Auditoría*. Lima - Perú: Editorial El Pacifico. p. 67.
- Garrido, F., Sanhueza, N., (2014). Responsabilidad Social en los Municipios de la Provincia de Ñuble. Recuperado <http://replib.ubiobio.cl/jspui/bitstream/123456789/254/3/Garrido%20Fuentes%2C%20V%ADctor.pdf>
- Hernández, Fernández y Baptista (2010). *Metodología de la investigación*. Edición 5ª ed. México: McGraw-Hill Interamericana.
- Henríquez, J. (2015). *Evasión tributaria: atención a la equidad*. Departamento de control de gestión y sistema de información – FEN U Chile. Centro de Estudios tributarios – CET. Recuperado de: [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411%20(1).pdf)
- Huamani, C. & Chacón, M. (2017). *Obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los principales contribuyente cusco 2016*. Cusco –Perú. (Tesis de pregrado – contabilidad). Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Recuperado: [file:///C:/Users/assi/Downloads/253T20170285\\_TC%20.pdf](file:///C:/Users/assi/Downloads/253T20170285_TC%20.pdf).
- Horna, M. (2015). *Sistema de Libros Electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en la Intendencia Regional de La Libertad - Periodo 2014*. Trujillo, Editorial. Universidad Nacional de Trujillo.
- INTECO (2010). Guía de responsabilidad social. INTE/ISO\_26000:2010. Primera edición. URI: [http://municipal.cegesti.org/articulos/articulos\\_08\\_251115.pdf](http://municipal.cegesti.org/articulos/articulos_08_251115.pdf)

- Jiménez & Ortega (2010). *Auditoría de Gestión al Área de Recursos Humanos del Ilustre Municipio del Cantón Chaguarpamba Período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009*. Tesis para optar el grado de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría. Ecuador. De la Universidad Nacional de Loja.
- López, Armes, E. (2018). *Responsabilidad Social y Compromiso Organizacional de los Empleados Públicos de la Municipalidad Provincial de Huancayo*. Tesis para optar el grado académico en magister en comunicación. Escuela de Posgrado. Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo-Perú.
- Lozano, L. (2012). *Auditoría de gestión a los procesos en la administración del talento humano del registro civil de la provincia de pastaza, en el periodo 2012*. (Tesis de pregrado), para optar el título de ingeniero de contabilidad y auditoría. Escuela de contabilidad y auditoría. Universidad Regional de Autónoma de los andes. Puyo – ecuador. <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/2026/1/TUPCYA0012-2013.pdf>
- Loza, A. (2010). *Responsabilidad social en el sector público*. Instituto de opinión pública de la PUCP. Estado de la opinión pública: corrupción nuestra de cada día. Año V /Mayo de 2010. Lima-Pública.
- Llanos, J. (2010). El Impuesto. En U. A. Latina. D.F, México: [http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Derecho\\_Fiscal/Pdf/Unidad\\_5.pdf](http://ual.dyndns.org/Biblioteca/Derecho_Fiscal/Pdf/Unidad_5.pdf).
- Mio Villanueva, A. & Gonzales, G. (2015). *Auditoría de gestión y su incidencia en los recursos humanos de la municipalidad distrital de imperial cañete. Año 2014*. Tesis desarrollada para obtener título de contador público. Escuela profesional de contabilidad. Universidad Nacional de Callao. Callao-Perú.
- Morales, J. (2008, julio del 09). La gestión de compras. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/la-gestion-de-compras/>
- Maldonado, M. (2006). *Auditoría de Gestión*. Tercera Edición, Quito 2006, p.59, 60, 62.
- Marquez, Q. (2016). *Propuesta de un plan de responsabilidad social de telefónica del Perú – Zonal Tacna, desde la perspectiva del cliente interno*. (Tesis de posgrado). Magister en

- Administración y Dirección de Empresas. Escuela de posgrado. Universidad privada de Tacna. <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/58/1/marquez-quinto-carlos.pdf>
- Navarro, J. & Hernández, E. (2014). Responsabilidad social corporativa en el ámbito del sector público. (Tesis doctoral). Recuperado de [http://www.hvn.es/invest\\_calid\\_docencia/bibliotecas/publicaciones/archivos/doc\\_50.pdf](http://www.hvn.es/invest_calid_docencia/bibliotecas/publicaciones/archivos/doc_50.pdf)
- Nuñez, J. (2014). Regulación de Nuevo Sistema Electrónica de Comprobantes de pago para fines tributarios: <http://julionunezderechoinformatico.blogspot.com/2014/10/regulacionde-nuevo-sistema-de-emision.html>.
- Marquina, P. (2009). *La influencia de la responsabilidad social empresarial en el comportamiento de compra de los consumidores peruanos (Disertación doctoral)*. Recuperado de <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/1606>
- Oña, A. (2010). *Auditoría de Gestión II*. ESPOCH-EICA, Riobamba.
- Pingo, Martínez., E. (2015). *La auditoría de gestión como un sistema de medición para evaluar el desempeño en la Municipalidad distrital de castilla*. Piura – Perú. Tesis de desarrollado para optar el título profesional de contador público. Facultad de ciencias contables. Universidad nacional de Piura. <http://repositorio.unp.edu.pe/handle/UNP/585>.
- Pérez, C. (2013). *La auditoría de gestión y su influencia en la responsabilidad social de las medianas y grandes empresas mineras en el Perú*. (Tesis de pregrado). Universidad San Martín de Porres, Facultad de ciencias contables, económicas y financieras. Sección de posgrado. Lima-Perú.
- Pilco Yean, F. (2012). *Fundamentos de auditoría*. Tacna: UNJBG.
- Remy, P. (2016). *La Responsabilidad Social de las entidades estatales. ISO 26000 Perú*. Recuperado de [http://www.iso26000peru.org/docsec/RS\\_entidades\\_estatales.pdf](http://www.iso26000peru.org/docsec/RS_entidades_estatales.pdf)

- Romo, J., (2016). *Responsabilidad Social Empresarial y su Evolución en México Medio Ambiente y Sociedad*. Recuperado de <http://eprints.uanl.mx/9733/3/RSE.pdf>
- Rico, R. (2014). *Responsabilidad social pública y calidad democrática*. Derecho y cambio social. Universidad d Jaén. España. Recuperado de: [www.derechoycambiosocial.com](http://www.derechoycambiosocial.com)
- Sabogal, (2012). *Conceptos básicos de gestión municipal*. Escuela Mayor de Gestión municipal. Lima – Perú. pág. 3.
- Soria, D., (2014). *La Responsabilidad Social Pública*. Documentos Técnicos.
- Tamagni, L. (2009). *Modulo Marketing de la Actividad*. UNCO. Colombia.
- Torres (2005). *Diagnóstico de la Gestión Municipal*. Alternativas para el desarrollo. p.3
- Horna, M. (2015). *Sistema de Libros Electrónicos y su incidencia en la reducción de la evasión de impuestos en la Intendencia Regional de La Libertad - Periodo 2014*. Trujillo, Editorial. Universidad Nacional de Trujillo.
- Valero, T. y Ramírez, M. (2009). *La cultura tributaria*. Venezuela: Editorial. Daena.

## Artículo científico

### Emisión de comprobantes de pago electrónico y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018

Issuance of electronic payment vouchers and their relationship with compliance with the tax obligations of the mypes companies of the city of Tacna in 2018.

Yeny Marleny Condori Quispe  
Facultad de Ciencias Empresariales / Universidad A las Peruanas  
Correo: yennycondoriquisoe

#### Resumen

**Objetivo:** Determinar la relación entre la emisión de comprobantes de pago electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018. **Materiales y métodos:** El tipo de investigación es básica debido a que la investigación se basará en las bases teóricas fundamentadas, permaneciendo sobre ellas. El nivel de investigación es descriptiva – correlacional. El diseño de investigación es no experimental debido a que no se recurrirá a realizar experimento alguno que modifique o genere alteraciones. Población: estuvo conformado por el personal encargado del área de emisión de comprobantes electrónicos de 40 Mypes de la ciudad de Tacna. Técnicas: se utilizó una encuesta estructurada y ficha de registros. **Resultados:** Se logró determinar que la emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes en la ciudad de Tacna, en el año 2018; existe evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables; ya que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman hallado fue de 0,621 puntos con una significancia bilateral de 0,000 menor < a 0,05 puntos. Esto significa que existe una relación directa, positiva y de buena correlación entre las variables de estudio. A mayor uso del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónicos, mayor será el cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes.

**Palabras clave:** cumplimiento de obligaciones tributarias, Mypes, recaudación tributaria.

#### Abstract

Objective: To determine the relationship between the issuance of electronic payment vouchers and the fulfillment of the tax obligations of the Mypes companies of the city of Tacna in 2018. Materials and methods: The type of investigation is basic because the investigation is It will be based on grounded theoretical bases, remaining on them. The level of research is descriptive - correlational. The research design is non-experimental because no experiment will be used that modifies or generates alterations. Population: it was formed by the personnel in charge of the area of issuance of electronic receipts of 40 Mypes of the city of Tacna. Techniques: a structured survey and record sheet were used. Results: It was determined that the issuance of electronic payment vouchers and compliance with the tax obligations of the Mypes in the city of Tacna, in 2018; there is evidence in favor of a significantly positive correlation between the variables; since the Spearman Rho correlation coefficient found was 0.621 points with a bilateral significance of 0.000 less than <0.05 points. This means that there is a direct, positive and good correlation relationship between the study variables. The greater the use of the electronic payment receipt issuance system, the greater the compliance with tax obligations in the Mypes.

**Keywords:** compliance with tax obligations, Mypes, tax collection.

## INTRODUCCIÓN

Al igual que en otros países de la región latinoamericana, el Perú ya ingreso también el uso de comprobantes de pago electrónicos, no solo impulsando y alineado en los acuerdos que se vienen dando con los planes de integración de los países que conforman el APEC, sino por ser visto como un ahorro en los procesos de emisión en los comprobantes de pago y sus controles tributarios. En nuestro caso en particular la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) ha emitido varios dispositivos legales que brinda a los usuarios el Sistema de Emisión Electrónica de comprobantes de pago, es un sistema unificado y está conformado por dos modalidades (Sistema de emisión de comprobantes y Sistema de Emisión Electrónica desde los Servidores del Contribuyente).

El sistema de emisión electrónica en las organizaciones supone una mejora en la eficiencia de la gestión administrativa y contable, facilitando el ahorro de costos tanto de los emisores como de los receptores de facturas electrónicas, alcanza mayores beneficios cuando se produce la integración automatizada del proceso de emisión electrónica de los comprobantes. Sin embargo, muchas empresas Mypes aún no cuentan con un manejo adecuado de sistemas, no tiene el alcance de la solución.

Por tanto, el presente informe de investigación está estructurado por 4 capítulos, los cuales están desarrollados de la siguiente manera: En el capítulo I, se plantea el problema de estudio, teniendo en cuenta la formulación del problema, objetivos generales y específicos, y la justificación del estudio.

En el capítulo II, Se trata del marco teórico, teniendo en cuenta los antecedentes de estudios realizados, bases teóricas de las variables, la teoría científica sirve de sustento y explicación anticipada de este trabajo de investigación, y formulación de las hipótesis, así como también variables de estudio.

En relación al Capítulo III, Se puntualiza la metodología de la investigación, en este aspecto se determinan los siguientes puntos: Ámbito de estudio, tipo y nivel de investigación, método de estudio, diseño de la investigación, población muestra-muestreo, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos.

Y por último en el capítulo IV, se expone y se analiza los resultados obtenidos, en este capítulo se realiza la presentación, análisis e interpretación de los resultados alcanzados, en base a los objetivos y las hipótesis plantadas en el estudio, así como la discusión. Y finalmente se establecen las conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas utilizadas en el trabajo de investigación.

## Materiales y Métodos

La presente investigación es de tipo básica o pura; es de nivel de investigación descriptiva – correlacional. Metodo cuantitativo. Y su diseño de investigación es de carácter no experimental. La población de estudio estuvo conformado por el personal encargado del área de emisión de comprobantes electrónicos de las Mypes de la ciudad de Tacna. La muestra fue de 40 Mypes. La técnica de recolección de información utilizada fue la encuesta estructurada y análisis de documentos. Para el procesamiento y análisis estadístico se aplicó el método estadístico de chi-cuadrado y rho de spearman.

## Resultados:

Tabla 2.

La emisión de comprobantes de pago electrónicos de las Mypes, que utilizan para las ventas y servicios en la ciudad de Tacna.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Ineficiente	7	17,5	17,5
	Poco eficiente	17	42,5	60,0
	Eficiente	16	40,0	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionario de emisión de comprobantes de pago electrónico

**Análisis:** se llega a concluir, que la mayoría del personal encargado de la emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna, respondieron que el uso de las herramientas de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la ciudad de Tacna, es poco eficiente el uso de estos sistemas, lo que representa un porcentaje de 42,5 %.

Tabla 3.

Los comprobantes de pago como: boleta de venta, factura electrónica, comprobantes de retención, guía de remisión, Nota de débito y notas de crédito, se pueden emitir desde el Sistema de Emisión Electrónica - SEE- SOL.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	2,5	2,5
	Casi nunca	5	12,5	15,0
	Algunas veces	9	22,5	37,5
	Casi siempre	16	40,0	77,5
	Siempre	9	22,5	100,0
	Total	40	100,0	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.

**Análisis:** se concluye que la mayoría del personal encargado de la emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de Tacna, respondieron que “casi siempre y siempre”, son emitidos desde el Sistema de Emisión Electrónica - SEE-SOL, los comprobantes de pago como: boleta de venta, factura electrónica, comprobantes de retención, guía de remisión, Nota de débito y notas de crédito; dado que representa el 65,0%.



Tabla 7.

Su empresa ha cumplido con la obligación tributaria, en la fecha indicada con emitir comprobantes de pagos electrónicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Casi nunca	2	5,0	5,0
	Algunas veces	10	25,0	30,0
	Casi siempre	14	35,0	65,0
	Siempre	14	35,0	100,0
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.

**Análisis:** Por tanto, se llega a concluir que la mayoría de las personas encargadas de emitir comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, respondieron en su mayoría que “Casi siempre y siempre” se cumple obligatoriamente con la tributación; lo que representa el 70,0% de cumplimiento con la obligación tributaria de la Mypes en la ciudad de Tacna.

Tabla 11.

La emisión de comprobantes de pago electrónicos mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	7,5	7,5
	Casi nunca	4	10,0	17,5
	Algunas veces	15	37,5	55,0
	Casi siempre	17	42,5	97,5
	Siempre	1	2,5	100,0
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionarios de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónico.

**Análisis:** De los resultados obtenidos, se concluye que la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las MYPES de la ciudad de Tacna, señalan que “Siempre”, permite lograr mejoras en el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias en las Mypes de Tacna. Dado que representan en su mayoría un porcentaje de 45,0% de cumplimiento.

Tabla 18.

Cumplimiento de obligaciones Tributarias de las Mypes que realizan ventas y servicios en la ciudad de Tacna.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Inadecuado	8	20,0	20,0
	Regulamente adecuado	20	50,0	70,0
	Adecuado	12	30,0	100,0
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.

**Análisis:** se concluye que la mayoría de las personas encargadas de efectuar la emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la Ciudad de Tacna, señalan que cumplen regularmente adecuado en efectuar las obligaciones tributarias por parte de las Mypes en la ciudad de Tacna, dado que esto representa en su mayoría el 50,0% de cumplimiento parcial en las Mypes.

Tabla 21

Las multas o sanciones por el incumplimiento del contribuyente, son fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y en función a los ingresos del contribuyente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	3	7,5	7,5
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	15,0	22,5
	De acuerdo	24	60,0	82,5
	Totalmente de acuerdo	7	17,5	100,0
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.

**Análisis:** Al respecto se concluye que la mayoría de las personas encargadas de la emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la ciudad de Tacna, consideran estar “De acuerdo y totalmente de acuerdo” que las multas y sanciones, por incumplimiento del contribuyente son fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por la SUNAT, dado que este grupo representa el 77,5%.

Tabla 24.

Sus clientes le solicitan comprobantes de pago oportunamente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	5,0	5,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	22,5	27,5
	De acuerdo	15	37,5	65,0
	Totalmente de acuerdo	14	35,0	100,0
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.

**Análisis:** se determina que la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes, respondieron en su mayoría el 72,5% de este grupo están de acuerdo, y que los clientes si le solicitan oportunamente, los comprobantes de pago en las Mypes.

Tabla 30.

El nivel de eficiencia de las operaciones contables de las Mypes, han mejorado con la aplicación de la emisión de comprobantes de pagos electrónicos en la empresa, donde usted labora.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	2	5,0	5,0
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	17,5	22,5
	De acuerdo	27	67,5	90,0
	Totalmente de acuerdo	4	10,0	100,0
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Cuestionarios de Cumplimiento de Comprobantes de Pago Electrónicos.

**Análisis:** se llega a concluir que la mayoría de las personas encargadas del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en la MYPE, consideran que con la aplicación del sistema emisión de comprobantes, ha permitido mejorar el nivel de eficacia en operaciones contables. De 77,5%.

## DISCUSIÓN

Concerniente al estudio sobre la emisión de los comprobantes de pago electrónicos y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas Mypes de la ciudad de Tacna en el año 2018. Se obtuvo como resultado a través de la aplicación de la prueba estadística del coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado fue de 0,621 puntos con una significancia bilateral de 0,000 menor < a 0,05 puntos. Esto significa que existe una relación directa, significativamente positiva y de buena correlación entre las variables de estudio. Con respecto a los resultados de la primera hipótesis específica, se logró determinar que se evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables de emisión de comprobantes de pago electrónicos en términos de tipos de sistema de emisión electrónico de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes de la ciudad de Tacna; dado que el coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado es de 0,416 puntos, con una significancia menor < a 0,05 puntos. Lo cual significa que existe una relación directa, positiva y de moderada correlación entre las variables de estudio. En relación a los resultados de la segunda hipótesis, se logró determinar que se evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables emisión de comprobantes de pago electrónicos en términos de obligatoriedad formal de la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes de la ciudad de Tacna; dado que el coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado es de 0,432 puntos, con una significancia bilateral de 0,007 menor < a 0,05 puntos. Lo cual significa que existe una relación directa, positiva y de moderada correlación entre las variables de estudio. Los resultados obtenidos en el trabajo, son confirmados parcialmente con la posición de Huamani y Chacón (2017), quienes manifiestan que la aplicación obligatorio de la Emisión electrónica de comprobantes de pago tiene un grado de relación significativa favorable en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias, el mismo que permite facilitar el pago y el cálculo de los tributos; y en cuanto al cumplimiento de obligaciones tributarias formales ayuda, agiliza, simplifica las declaraciones juradas y la generación de registros de ventas e ingresos en las Mypes. Con la postura de Núñez (2014), quien considera que el sistema emisión electrónica está conformado por: el sistema de emisión electrónica desarrollado desde los sistemas del contribuyente – SEE.

## CONCLUSIONES

Se determinó que la emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes en la ciudad de Tacna, en el año 2018; existe evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables; ya que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman hallado fue de 0,621 puntos con una significancia bilateral de 0,000 menor < a 0,05 puntos. Esto significa que existe una relación directa, positiva y de buena correlación entre las variables de estudio.

Se ha determinado que la emisión de comprobantes de pago electrónicos en términos de tipos de sistema de emisión electrónico de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes de la ciudad de Tacna; existe evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables; dado que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman hallado fue 0,416 puntos, con una significancia bilateral de 0,000 menor < a 0,05 puntos. La emisión de comprobantes de pago electrónicos en términos de obligaciones formal de la emisión de comprobantes de pago y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes en la ciudad de Tacna, existe evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables; dado que el coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado fue de 0,432 puntos, con una significancia bilateral de 0,007 menor < a 0,05 puntos. La emisión de comprobantes de pago electrónicos en términos de beneficios de la emisión de comprobantes de pago electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las Mypes de la ciudad de Tacna, existe evidencia a favor de una correlación significativamente positiva entre las variables; dado que el coeficiente de correlación Rho de Spearman hallado fue de 0,607 puntos, con una significancia bilateral de 0,000 menor < a 0,05 puntos.

## RECOMENDACIONES

Para la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, se recomienda dar capacitación permanente a las Mypes, en cuanto a los beneficios potenciales y ventajas que ofrece la utilización de los sistemas de emisión electrónica de comprobante de pago.

El asesor tributario o el personal encargado del área de emisión de comprobantes de pago de las Mypes en Tacna, debe estar en constantes actualizaciones por los cambios del gobierno electrónico que está implementado la SUNAT, a la vez debe tener contacto permanente con la Gerencia para orientarlos acerca de los nuevos cambios que exige la normativa, además tener mayor capacitación en cuanto a las TICs, porque estamos en la era del gobierno electrónico.

El personal encargado del área de emisión de comprobantes de pago electrónicos en las Mypes de la ciudad de Tacna, deberán estar atentos a las observaciones, notificaciones y fiscalizaciones que envía SUNAT en el buzón electrónico o mediante carta, para así evitar las pérdidas económicas que podría sufrir por una sanción impuesta o por el incumplimiento de alguna procedimiento.

## Referencias bibliográficas.

- [1] Álvarez, J. (2003). Auditoría Gubernamental - Técnicas y Procedimientos de Auditoría. Perú: Instituto de Investigación El Pacífico E.I.R.L.
- [2] Bell (2011). Guía Metodológica para las Auditorías de Gestión para las empresas de servicios. Cuba, La Habana. Instituto Superior Minero Metalúrgico de Moa "Dr. Antonio Núñez Jiménez.
- [3] Blanco (2013). XXII CIC, Trabajos Interamericanos. pp.81-83.
- [4] Escorial, A. (2010). Gestión de Riesgos: Principios y Líneas Directrices. México: Editorial.

## **ANEXOS**

## Anexo 1: cuestionario



### Para evaluar la Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos

Estimado señor (a):

Seleccione la opción y marcar con una X en el recuadro respectivo la información solicitada; esta encuesta es de carácter ANONIMA, y su procesamiento será reservado, por lo que le pedimos SINCERIDAD en las respuestas, según la siguiente escala de valoración.

Nos encontramos realizando un estudio, respecto a la “**Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos**”; es por ello que se ha elaborado las siguientes proposiciones con la finalidad de conocer su percepción.

Instrucción: Lea con cuidado cada uno de las siguientes preguntas y elija la respuesta que crea más conveniente, marcando la alternativa con un aspa (x), de antemano le agradezco ya que será de gran importancia para el desarrollo de la investigación. La información que nos proporcione será CONFIDENCIAL, esto garantiza que nadie pueda identificar a la persona que ha llenado el presente cuestionario.

**Nunca =1    Casi nunca =2    Algunas veces =3    Casi siempre = 4    Siempre = 5**

N°	Proposiciones	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
	<b><i>Tipos de sistema de emisión electrónico de comprobantes de pago.</i></b>					
1	Es cierto que los comprobantes de pago como: boleta de venta, factura electrónica, comprobantes de retención, guía de remisión, Nota de débito y notas de crédito, se pueden emitir desde el Sistema de Emisión Electrónica - SEE- SOL.					
2	Es cierto que a través del sistema emisión electrónica SEE – del Contribuyente, es competencia conocer el régimen general, régimen mype, nuevo RUS.					
3	Considera Ud., que con la aplicación del SEE-Facturador SUNAT, permite reducir los riesgos de fraude?.					
4	Considera Ud., que el sistema de emisión electrónico del operador de servicio electrónico (OSE), que a partir del 1 de julio del 2019 en adelante, tendrán que validar sus facturas electrónicas a través de una OSE.					
	<b><i>Obligatoriedad formal de emisión de comprobantes de pago electrónicos.</i></b>					
5	¿Su empresa ha cumplido con la obligación en la fecha indicada con emitir comprobantes de pagos electrónicos?.					
6	Estaban preparados en lo referente a equipos y personal para implementar la emisión de comprobantes de pagos electrónicos de obligatoriedad en su empresa?					
7	Ha recibido su empresa alguna capacitación oportuna, por parte de la SUNAT para la emisión de comprobantes de pagos electrónicos?					

8	Considera Ud. que los comprobantes de pagos reducirán la evasión de impuesto.					
9	Considera Usted que la emisión de comprobantes de pagos electrónicos mejora el grado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
10	Considera Ud., que con la emisión de comprobantes de pago electrónicos, genera mayor recaudación tributaria.					
11	Cree Ud., que la aplicación de la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago en el ámbito tributario, ha permitido agilizar adecuadamente?					
	<b>Beneficios de la emisión de comprobantes de pago electrónicos.</b>					
12	Considera Ud., que con el sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico, contribuye en la simplificación de las declaraciones y pagos de impuestos de la Mypes.					
13	Considera Ud., que con el sistema de emisión de comprobantes de pago, ayuda en el ahorro y reducción de costos operacionales en la emisión de comprobantes de pago.					
14	Es cierto que con la obligatoriedad del sistema de emisión de comprobantes de pago, contribuye a agilizar los registros de venta e ingreso de la Mypes.					
15	Considera que la obligatoriedad de la emisión electrónica de comprobantes de pago, contribuye a la formalización de la economía?					

*Gracias por su participación..!!*

## CUESTIONARIO

### Para evaluar la Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

Estimado señor (a):

Seleccione la opción y marcar con una X en el recuadro respectivo la información solicitada; esta encuesta es de carácter ANONIMA, y su procesamiento será reservado, por lo que le pedimos SINCERIDAD en las respuestas, según la siguiente escala de valoración.

Nos encontramos realizando un estudio, respecto a la “**Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**”; es por ello que se ha elaborado las siguientes proposiciones con la finalidad de conocer su percepción.

Instrucción: Lea con cuidado cada uno de las siguientes preguntas y elija la respuesta que crea más conveniente, marcando la alternativa con un aspa (x), de antemano le agradezco ya que será de gran importancia para el desarrollo de la investigación. La información que nos proporcione será CONFIDENCIAL, esto garantiza que nadie pueda identificar a la persona que ha llenado el presente cuestionario.

**Totalmente en desacuerdo =1 En desacuerdo =2 Ni de acuerdo ni en desacuerdo= 3 De acuerdo= 4  
Totalmente de acuerdo = 5**

N°	Proposiciones	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
	<b>Deuda tributaria</b>					
1	Considera usted que la MYPE donde labora, mantiene actualmente alguna deuda Tributaria con la SUNAT					
2	Considera excesivo los impuestos cobrados por la SUNAT.					
3	Las multas y/o sanciones por el incumplimiento del contribuyente son sanciones fijadas principalmente en función a la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o en función a los ingresos del contribuyente.					
4	Las deudas tributarias podrán extinguirse de las siguientes formas: mediante el pago, por prescripción, por compensación y por condonación.					
5	La administración tributaria exigirá el pago de la deuda tributaria que está constituido por: el tributo, multas e intereses.					
	<b>Comprobantes de pago.</b>					
6	¿Sus clientes le solicitan comprobantes de pago oportunamente?					
7	¿Cree Ud. que las empresas han mejorado sus ingresos con la innovación del sistema de emisión de facturas, boletas de venta y otros comprobantes de pago electrónicos.					
8	Desde la aprobación de la norma de emisión de comprobantes de pagos electrónicos, la empresa, donde usted labora, ha mejorado sosteniblemente en el cumplimiento de sus objetivos					

	Los comprobantes de pago que más emite son boletas de venta en su negocio.					
9	Los comprobantes de pago sirven para contabilizar sus adquisiciones en el registro de compras y sustentar su costo o gasto para efecto tributario.					
10	Los comprobantes de pago son emitidos en su mype, en el momento de la transferencia de bienes muebles y en la primera venta de bienes inmuebles.					
11	Considera que el nivel de eficiencia de las operaciones contables han mejorado con la aplicación de la emisión de comprobantes de pagos electrónicos en la empresa, donde usted labora					
	<b>Recaudación tributaria</b>					
12	Usted declara oportunamente sus ingresos percibidos en el mes.					
13	Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales de IGV					
14	Se efectúa el pago de la cuota mensual, de acuerdo al cronograma establecido por la administración tributaria SUNAT.					
15	Cree Ud., que las Mypes deben pagar los tributos de acuerdo al giro de su negocio.					
16	Considera Ud. que el servicio del sistema de emisión de comprobantes de pago electrónico permitirá acortar plazos de tiempo en la recaudación de impuestos.					

*Gracias por su participación..ij*

## Anexo 2: Fichas de validación por juicio de expertos



### INFORME DE OPINION DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

VARIABLE 1: Emisión de Comprobantes de pago Electrónicos

#### I.- DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): CPC. Vizcarra Soto, Yamil
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Colegio de Contadores de Tacna
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Analizar la "EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS MYPES DE LA CIUDAD DE TACNA EN EL AÑO 2018"
- 1.4. Autor del instrumento: YENY MARLENY CONDORI QUISPE.
- 1.5. Carrera Profesional: Contabilidad

#### II.- ASPECTOS DE EVALUACION:

INDICADORES	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	1.Muy Malo 00-20%	2.Regular 21-40%	3.Bueno 41-60%	4.Muy Buena 61-80%	5.Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado y entendible.					95%
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables, medibles.					90%
3.PERTINENTE	Las preguntas tienen que ver con el tema.					100%
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de las preguntas.					100%
5.SUFICIENCIA	Se tiene la suficiente cantidad y calidad de ítems para consolidar el concepto general					90%
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					85%
7.CONSISTENCIA	Existe solidez y coherencia entre sus preguntas.					100%
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					90%
9.METODOLOGIA	El proceso responde al Método científico.					95%

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Aplicable  Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

93,88%

Lugar y fecha: 20/08/2019

Firma del Experto Informante

DNI: 45926267

CCPT 13-1082



**INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:**
**VARIABLE 2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**
**I.- DATOS GENERALES:**

- 1.1. Apellidos y nombres del Informante (Experto): Vasquez Espinoza Pablo Amado  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Univ. Nacional Jorge Basadre G. - Docente  
 1.3. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Análisis la "EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS MYPES DE LA CIUDAD DE TACNA EN EL AÑO 2018"  
 1.4. Autor del instrumento: VENY MARLENY CONDORI QUISPE  
 1.5. Carrera Profesional: Contabilidad

**II.- ASPECTOS DE EVALUACION:**

INDICADORES	CRITERIOS Sobre los ítems del Instrumento	1. Muy Malo 00-20%	2. Regular 21-40%	3. Bueno 41-60%	4. Muy Buena 61-80%	5. Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado y entendible.				80%	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables, medibles.					85%
3. PERTINENTE	Las preguntas tienen que ver con el tema.				80%	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de las preguntas.				75%	
5. SUFICIENCIA	Se tiene la suficiente cantidad y calidad de ítems para consolidar el concepto general.				80%	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.				80%	
7. CONSISTENCIA	Existe solidez y coherencia entre sus preguntas.				80%	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				80%	
9. METODOLOGIA	El proceso responde al Método Científico.					85%

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable 
**IV. PROMEDIO DE VALORACION:**  $\frac{725}{9} = 80,55$ 

 Lugar y fecha: 22/02/19

 Firma del Experto Informante:  
 DNI: 41051365  
 CCPT: 13-539

**DISEÑO DEL INFORME DE OPINION DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**
**VARIABLE 1: Emisión de comprobantes de pago Electrónicos**
**I.- DATOS GENERALES:**

1.1. Apellidos y nombres del informante:

..... Yusra Noa Andrea .....

1.2. Cargo e institución donde labora:

..... Catana max SAC .....

1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: ANALIZAR LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS MYPES DE LA CIUDAD DE TACNA EN EL AÑO 2018

1.4. Autor del Instrumento: YENNY MARLENY CONDORI QUISPE

**II.- ASPECTOS DE EVALUACION:**

INDICADORES	CRITERIOS	1.Deficiente 00-20%	2.Regular 21-40%	3.Buena 41-60%	4.Muy Buena 61-80%	5.Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado y entendible.				79% X	
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					86 %
3.PERTINENTE	Las preguntas tienen que ver con el tema.					94%
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de las preguntas.				78 %	
5.SUFICIENCIA	Se tiene la suficiente cantidad y calidad de ítems para consolidar el concepto general				80%	
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.					93%
7.CONSISTENCIA	Existe solidez y coherencia entre sus preguntas.					95%
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				79%	
9.METODOLOGIA	El proceso responde al Método científico.					95%

III. OPINION DE APLICABILIDAD: ..... Es muy Buena (Aplicable) .....

IV. PROMEDIO DE VALORACION:

**708 /09** = 78,66 %

Lugar y fecha: ..... 22 /08/ 2019 .....

Firma del Experto Informante

DNI..... 44210917 .....

Celular Nº ..... 945 998898 .....



**INFORME DE OPINION DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN:**
**VARIABLE 2:** Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

**I.- DATOS GENERALES:**

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Vásquez Espinoza Pablo Amado  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Univ. Nacional Jorge Basadre G. - Docente  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de la evaluación: Analizar la "EMISIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICO Y SU RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS MYPES DE LA CIUDAD DE TACNA EN EL AÑO 2018"  
 1.4. Autor del instrumento: YENY MARLENY CONDORI QUISPE.  
 1.5. Carrera Profesional: Contabilidad

**II.- ASPECTOS DE EVALUACION:**

INDICADORES	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	1.Muy Malo 00-20%	2.Regular 21-40%	3.Bueno 41-60%	4.Muy Buena 61-80%	5.Excelente 81-100%
1.CLARIDAD	Están formulados con lenguaje apropiado y entendible.				80%	
2.OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables, medibles.					85%
3.PERTINENTE	Las preguntas tienen que ver con el tema.					85%
4.ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica de las preguntas.				75%	
5.SUFICIENCIA	Se tiene la suficiente cantidad y calidad de ítems para consolidar el concepto general				80%	
6.INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias científicas.				80%	
7.CONSISTENCIA	Existe solidez y coherencia entre sus preguntas.				80%	
8.COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					85%
9.METODOLOGIA	El proceso responde al Método Científico.					85%

**III. OPINION DE APLICABILIDAD:** Aplicable  Aplicable después de corregir ( ) No aplicable ( )

**IV. PROMEDIO DE VALORACION:**

 Lugar y fecha: 29/08/2019

$$\frac{735}{9} = 81,666\%$$

Firma del Experto Informante

 DNI: 41051765

CCPT - 13-539.

### Anexo 3: Análisis de la fiabilidad de los instrumentos

#### Análisis de la fiabilidad de las variables.

a) Confiabilidad para el cuestionario; **Emisión de comprobantes de pago electrónicos.**

Resumen del procesamiento de los casos			
		N	%
Casos	Válidos	40	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
	Total	40	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

Estadísticos de fiabilidad		
Alfa de Cronbach basada en los		
Alfa de Cronbach	elementos tipificados	N de elementos
0,736	0,729	15

Fuente: Reporte de SPSS vr.24

estadísticas de elemento			
	Media	Desviación estándar	N
preg1	3,675	1,0473	40
preg2	4,075	,8883	40
preg3	3,525	,9868	40
preg4	3,400	,8712	40
preg5	4,000	,9058	40
preg6	3,250	1,0801	40
preg7	3,050	1,2999	40
preg8	3,225	,9737	40
preg9	3,225	,9470	40
preg10	3,100	,9282	40
preg11	3,100	,8712	40
preg12	2,925	,9443	40
preg13	3,150	,9753	40
preg14	3,025	,9737	40
preg15	3,075	,9711	40

#### Estadísticas de elemento de resumen

	Media	Mínimo	Máximo	Rango	Máximo / Mínimo	Varianza	N de elementos
Medias de elemento	3,320	2,925	4,075	1,150	1,393	,124	15
Varianzas de elemento	,966	,759	1,690	,931	2,226	,053	15
Correlaciones entre elementos	,152	-,360	,594	,953	-1,650	,031	15

#### Estadísticas de escala

Media	Varianza	Desviación estándar	N de elementos
49,800	46,318	6,8057	15

Fuente: Reporte de SPSS vr. 24

### Interpretación

El valor mínimo aceptado para el coeficiente alfa de Cronbach es 0,70; por debajo de ese valor la consistencia interna de la escala utilizada es baja. Por su parte el valor máximo esperada es de 0,90 puntos, por encima de ese valor se considera que hay redundancia o duplicidad.

### Conclusión

El cuestionario para medir la Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos, que comprende 15 ítems es fiable, ya que el valor de Alfa de Cronbach para el total de la escala es de 0,736 puntos, lo que evidencia que existe una buena consistencia interna, y por tanto, existe una buena homogeneidad de la escala.

### b) Confiabilidad para el cuestionario: **Cumplimiento de obligaciones tributarias**

#### Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos	40	100,0
	Excluidos <sup>a</sup>	0	,0
	Total	40	100,0

a. Eliminación por lista basada en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticos de fiabilidad

Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados		
Alfa de Cronbach		N de elementos
0,757	0,782	16

Fuente: Reporte de SPSS vr. 24

Estadísticas de elemento			
	Media	Desviación estándar	N
item1	2,800	1,0670	40
item2	4,375	,8378	40
item3	3,875	,7906	40
item4	3,975	,9737	40
item5	4,000	,8165	40
item6	4,025	,8912	40
item7	3,100	,8412	40
item8	3,125	,8224	40
item9	2,875	,9920	40
item10	3,100	,8412	40
item11	3,525	,9868	40
item12	3,325	,7299	40
item13	3,900	,7779	40
item14	3,925	,8883	40
item15	3,800	,8829	40
item16	3,650	,8022	40

Fuente: Reporte de SPSS vr.24

Estadísticas de elemento de resumen							
	Media	Mínimo	Máximo	Rango	Máximo / Mínimo	Varianza	N de elementos
Medias de elemento	3,569	2,800	4,375	1,575	1,563	,215	16
Varianzas de elemento	,798	,533	1,292	,760	2,426	,042	16
Correlaciones entre elementos	,112	-,418	,694	1,112	-1,659	,048	16

Estadísticas de escala			
Media	Varianza	Desviación estándar	N de elementos
60,675	35,558	5,9631	16

Fuente: Reporte de SPSS vr.24

### **Interpretación**

El valor mínimo aceptado para el coeficiente alfa de Cronbach es 0,70; por debajo de ese valor la consistencia interna de la escala utilizada es baja. Por su parte el valor máximo esperada es de 0,90 puntos, por encima de ese valor se considera que hay redundancia o duplicidad.

### **Conclusión**

El cuestionario para medir el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, que comprende 17 ítems es fiable, ya que el valor alfa de cronbach para el total de la escala es de 0,757; lo que evidencia que hay una buena consistencia interna; y por tanto existe una buena homogeneidad de la escala.

### **Escala de medición de las variables de estudio.**

#### **Variable 1: Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos**

La escala de evaluación de Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos; todos los ítems tienen dos posibles formas de puntuación de acuerdo con el TIPO de ítems que sean, si un ítem es positivo, fue puntuado de 5 a 1, si el ítem es negativo, fue en forma inversa; es decir iniciara del 1 a 5 de este cuestionario contamos con 15 ítems.

#### **Cuadro 1.**

Criterio de evaluación, rango y nivel – Emisión de Comprobantes de Pago Electrónicos.

<b>Puntajes del Rango</b>	<b>Nivel</b>
37 - 45	INEFICIENTE
46 - 54	REGULARMENTE EFICIENTE
55 - 63	EFICIENTE

Fuente: Elaboración propia – Baremo peruano.

#### **Variable 2: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**

La escala de evaluación de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias; todos los ítems tienen dos posibles formas de puntuación de acuerdo con el TIPO de ítems que sean, si un ítem es positivo, fue puntuado de 5 a 1, si el ítem es negativo, fue en forma inversa; es decir iniciara del 1 a 5 de este cuestionario contamos con 16 ítems.

**Cuadro 2.**

Criterio de evaluación, rango y nivel – Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

<b>Puntajes del Rango</b>	<b>Nivel</b>
47 - 55	INADECUADO
56 - 64	REGULARMENTE ADECUADO
65 - 73	ADECUADO

Fuente: Elaboración propia – Baremo peruano.



**Anexo 4: Comprobantes de pago electrónicos realizados en las Mypes**



**DANIEL & JUAN CHICKEN GRILL S.A.C.**  
**POLLERIA LO DE JUAN**

CAL. GRAL VARELA NRO. 830 TACNA - PERU  
 RUC: 20603304790

**BOLETA DE VENTA ELECTRONICA**  
**0001-20037**


FECHA EMISION: 02/07/2019  
 DNI: 00000000  
 NOMBRE: PUBLICO GENERAL

UDS	DESCRIPCION	P.U.	IMPORTE
1	Promocion Juancho	56.00	56.00
1	Porcion de Papas Famili	10.00	10.00

**TOTAL S/ 66.00**

SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES  
 Impresion: 02/07/19 15:50

Representación del Comprobante Electronico, visite:  
[www.jsifact.com/factorador/cpe/lodejuan](http://www.jsifact.com/factorador/cpe/lodejuan)



**AVES Y PORCINOS S.A.C.**

Dominillo Ferial NDA. LOTE 39 PARQUE INDUSTRIAL DE LA  
 GUERRA DEL BRINJ CAPLINA TACNA - TACNA - TACNA  
 8888 PBL S.P. - SECTOR DE SANCHE GRANDE AM. S.S.C.P. LA  
 PANGA COMPLETA COSTANERA SAN YAGUO BLAN TACNA -  
 TACNA - TACNA  
 8888 PBL S.P. - SECTOR DE SANCHE GRANDE AM. S.S.C.P. LA  
 PANGA COMPLETA COSTANERA SAN YAGUO BLAN TACNA -  
 TACNA - TACNA

R.U.C. 20533334271

**FACTURA ELECTRÓNICA**

F002 N° 00001058

RUC : 20600612213      FECHA EMISION : 21/05/2019

RAZÓN SOCIAL : RESTAURANT POLLERIA SABOR DE HOGAR S.R.L.

DIRECCIÓN : CAL. GRAL. VARELA NRO.860B URB. BACIGALUPO (FRENTE AL DIARIO  
 CAPLINA) - TACNA - TACNA - TACNA

T. MONEDA : SOLES

Cant	Unid	Descripción	V. Unitario	IGV	V. Venta
18	UNIDAD	41.41 POLLO BRASA	9.75	31.58	175.42

BENEFICIARIO : AVES Y PORCINOS S.A.C.

CUENTA CORRIENTE :

COMENTARIOS LEGALES :


OBSERVACIONES :

SON : DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES

OP. GRAVADA	S/	175.42
OP. INAFECTA	S/	0.00
OP. EXONERADA	S/	0.00
OP. GRATUITA	S/	0.00
TOT. DSCTO	S/	0.00
I.G.V. 18.0%	S/	31.58
OTROS CARGOS	S/	0.00
OTROS TRIBUTOS	S/	0.00
IMPORTE TOTAL	S/	207.00



Representación impresa de la Factura Electrónica  
 Autorizado mediante resolución N° 0340050005820/SUNAT  
 Consulte su documento electrónico en <http://taxi.fis.esavdoc.com/consulta>





Domicilio fiscal: Calle 2 de diciembre 1034-B Tacna - Perú  
 Sucursal: Av. Jorge Basadre Grohmann 1613 Alto de la Alianza  
 Tacna - Perú  
 Telefono: 052-608305 Celular: 989814151

**R.U.C. 20603402902**  
**BOLETA ELECTRÓNICA**  
**BE01 N° 00000497**

SEÑOR(ES) : AVES Y PORCINOS S.A.C.  
 DIRECCIÓN : -  
 D.N.I. : -

TIPO MONEDA : SOL  
 FECHA EMISIÓN : 28/06/2019  
 GUÍA DE REMISIÓN :

Vendedor: DIEGO PINTO No. Atención: 001-0001

CÓDIGO	CANT.	MED	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO DE VENTA
022-0000687	1.00	PQT	FILE DE COLORES A-4	7.00	7.00

SON: SIETE CON 00 / 100 SOLES

**CANCELADA / CANJEADA**

Tacna ..... de ..... del .....  
 Representación impresa de la Factura Electrónica

Op. GRAVADAS S/	5.93
Op. EXONERADAS S/	0.00
Op. INAFECTAS S/	0.00
Op. GRATUITAS S/	0.00
<b>TOTAL S/</b>	<b>7.00</b>